



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

Provisional

5834^a sesión

Martes 12 de febrero de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Lewis-Navarro	(Panamá)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Belle
	Burkina Faso	Sr. Somdah
	China	Sr. Du Xiacong
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Muharemi
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Zheglov
	Francia	Sr. Fieschi
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Azzarello
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Brooker
	Sudáfrica	Sra. Lazouras
	Viet Nam	Sr. Bui The Giang

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados
(S/2007/757)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se reanuda la sesión a las 15.15 horas.

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Rwanda en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nsengimana (Rwanda) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: Como indiqué en la sesión de la mañana, deseo recordar a todos los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

El siguiente orador inscrito en la lista es la representante de Kazajstán, quien tiene la palabra.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (habla en inglés): Sr. Presidente: Ante todo, quiero manifestarle nuestro agradecimiento por haber convocado este importante debate sobre el tema titulado “Los niños y los conflictos armados”. El hecho de que hoy examinemos esta cuestión no es ninguna novedad, pero corrobora la voluntad de todos los Estados Miembros de continuar trabajando en ese sentido con arreglo a la resolución 1612 (2005) y al informe del Secretario General (S/2007/757).

También deseo encomiar a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y a su Oficina, así como al UNICEF, por los esfuerzos que llevan a cabo para superar este desafío moderno que afronta la humanidad. Nuestra delegación coincide plenamente en que la protección de los niños en los conflictos armados debería considerarse un aspecto importante de la estrategia de prevención y solución de los conflictos armados.

En el informe del Secretario General se destaca el progreso conseguido en la aplicación de la resolución 1612 (2005) y su mecanismo de supervisión y presentación de informes, incluso en lo referente a que los grupos armados de una serie de países pongan fin al reclutamiento y a la utilización de niños. En ese contexto, es positivo constatar que, desde el último informe, el número de niños soldados ha disminuido de 300.000 a 250.000. Sin embargo, como se señala con toda razón en el informe del Secretario General, a la comunidad internacional le queda mucho trabajo por hacer. En particular, cabe señalar que en 13 países se sigue reclutando y utilizando a los niños en los conflictos armados. Los niños se ven obligados a participar en operaciones de combate y a asesinar. A menudo, ellos mismos son objeto de abusos sexuales, secuestros o asesinatos.

Es espeluznante constatar que, durante decenios, en las zonas de conflicto, los niños han participado en enfrentamientos entre distintos grupos militantes, sin tener acceso a todos los aspectos de la vida normal de los que disfrutaban la mayoría de los niños alrededor del mundo. Generaciones enteras de niños no han vivido sino violencia, hostilidad, abuso, pobreza y analfabetismo.

Para poner fin al sufrimiento y al abuso de los niños, debemos centrarnos en minimizar las consecuencias negativas de ser niño en una zona de conflicto, entre otras cosas, combatiendo las seis violaciones graves señaladas por el Consejo de Seguridad. Opinamos que la tarea crucial de todos los Estados Miembros debería consistir en adoptar medidas eficaces para que los responsables de esas violaciones graves contra los niños rindan cuentas. Para lograr esos objetivos, existe una verdadera base jurídica a partir de la cual se puede seguir actuando, y que consiste en el enjuiciamiento y el castigo penales. Convendría crear un mecanismo eficaz para garantizar el cumplimiento de las principales disposiciones de las convenciones y los protocolos relativos a la infancia.

Quiero recalcar que hace cinco años Kazajstán ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, muy pertinente en este sentido. Con ello, reiteramos nuestro firme compromiso con los esfuerzos internacionales por proteger los derechos de los niños afectados por los conflictos armados en todo el mundo.

Respaldamos totalmente la propuesta de adoptar medidas selectivas contra grupos y personas que utilicen niños en los conflictos armados. También somos partidarios de que el Consejo de Seguridad remita esos casos a la Corte Penal Internacional para su investigación y enjuiciamiento. En ese sentido, opinamos que si se siguieran extremando las medidas de castigo y se fomentara la concienciación sobre casos particulares en los planos local, regional y mundial, se lograría un efecto importante.

Debido a la vulnerabilidad de los niños y a la posibilidad de que vuelvan a ser reclutados después de un conflicto, también hay que prestar más apoyo en materia de reintegración y rehabilitación de aquellos niños que han estado relacionados con grupos armados y que han actuado en zonas de guerra.

También opinamos que hay que hacer todo lo posible para evitar que se sienta el precedente de enjuiciar a los niños por delitos que hayan cometido como soldados, ya que debe considerárseles víctimas de los actos cometidos por adultos y debe proporcionárseles protección social en el marco de la justicia juvenil.

El futuro de nuestros niños que se ven envueltos en conflictos armados contra su voluntad no puede pasarse por alto; depende en gran medida de la manera en que reaccionemos y abordemos hoy estas cuestiones. Proteger a los niños en los conflictos armados debe ser una de las prioridades del orden del día del Consejo de Seguridad, y confiamos en que los debates actuales contribuirán mucho a este proceso. Dejemos verdaderamente atrás las palabras y pasemos a tomar medidas eficaces.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*) Sr. Presidente: Le doy las gracias por darnos la oportunidad de participar en este debate. Australia asigna la más alta prioridad a la protección de los niños, y seguimos sumamente preocupados por el sufrimiento de las víctimas de los conflictos armados.

Acogemos con satisfacción las medidas que se han tomado al respecto y encomiamos al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados por su liderazgo y su dedicación a la cuestión que nos ocupa.

El sistema de las Naciones Unidas debe seguir aprovechando toda la experiencia adquirida y coordinando los esfuerzos encaminados a abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados. Reconocemos el importante papel que desempeña el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en la protección de los niños. También encomiamos al Sr. Sérgio Pinheiro, experto independiente para el estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños, por su labor en esta cuestión crucial de la protección de los niños.

Nos complace en especial que se hayan hecho importantes progresos respecto del funcionamiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes que se dispone en la resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados, y que el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados del Consejo de Seguridad haya continuado con el examen de los informes por país a ese respecto.

Encomiamos los progresos reales alcanzados en Côte d'Ivoire para poner fin al reclutamiento de niños soldados y avanzar en cuanto al Acuerdo de Uagadugú. Sin embargo, debemos seguir atentos y tratar de lograr nuevos progresos en todas las situaciones donde los niños se vean afectados por conflictos armados, incluido el Sudán, la República Democrática del Congo y Somalia.

Los niños que se encuentran en situaciones de conflicto armado, incluidos aquellos desplazados por los conflictos, no sólo están en riesgo de ser reclutados como niños soldados, sino también de sufrir otras violaciones graves, como el asesinato y la mutilación, la violación y otros tipos de violencia sexual grave, el secuestro, los ataques contra las escuelas y los hospitales y la negación del acceso a la asistencia humanitaria. Todas esas violaciones son atroces y no se puede atribuir a ninguna jerarquía los abusos que padecen los niños en tiempos de conflicto. Sin embargo, debemos alentar el funcionamiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes cuando alguna de estas violaciones tenga lugar, en especial cuando se produzcan violaciones y otros actos de violencia sexual.

Alentamos al Consejo a que siga instando a las partes que se mencionan en los anexos de los informes del Secretario General a que preparen planes de acción con calendarios para detener el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y otras violaciones contra los

niños. Muchos de quienes cometen violaciones contra niños en situaciones de conflicto armado lo hacen constantemente, y han sido citados en repetidas oportunidades en los informes del Secretario General. Por ello, alentamos al Consejo a que siga examinando el tomar medidas selectivas contra los violadores reincidentes de los derechos de los niños.

Los esfuerzos de todas las partes interesadas siguen siendo esenciales para combatir las violaciones contra los niños en tiempos de conflicto y garantizar la adhesión al derecho internacional pertinente. Además de garantizar que se tomen medidas en los niveles internacional, regional y nacional para combatir esos crímenes, los gobiernos deben también asegurar que los perpetradores de esos crímenes sean llevados ante la justicia. Nos hacemos eco del Secretario General para destacar el importante papel que ha desempeñado la Corte Penal Internacional en la investigación y el enjuiciamiento de las violaciones contra los niños en los conflictos armados que están dentro de su competencia.

Alentamos a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que ratifiquen sin demora el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Si nosotros, como comunidad internacional, queremos crear un entorno en que los niños no sólo sobrevivan, sino que prosperen —uno de los objetivos de “Un mundo apropiado para los niños”, que fue reafirmado en la Reunión plenaria conmemorativa de alto nivel de la Asamblea General celebrada en diciembre de 2007— entonces debemos reafirmar nuestra decisión de proteger a todos los niños, en especial a los niños afectados por los conflictos armados, para que no sufran daños ni explotación y para asegurar que quienes abusan de ellos sean llevados ante la justicia. Australia sigue firmemente comprometida con ese objetivo.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Majoor (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos se adhieren plenamente a la declaración formulada por la República de Eslovenia en nombre de la Unión Europea. Quiero dar las gracias a la Presidencia del Consejo de Seguridad, Panamá, por

organizar este debate abierto sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados.

Con la integridad de nuestros niños está en juego la integridad de esta Organización y de todo lo que ella defiende. En los niños vemos nuestro futuro, y en el sufrimiento que padecen durante los conflictos armados vemos el lado oscuro de la humanidad. Para nuestra vergüenza, los niños siguen siendo las principales víctimas de las violaciones graves de los derechos humanos en docenas de conflictos armados en todo el mundo. El último informe del Secretario General (S/2007/757) es un lamentable testimonio de esa realidad. Los Países Bajos apoyan con firmeza la valiosa labor de la Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, y la del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados del Consejo de Seguridad.

Necesitamos esfuerzos concertados a todos los niveles. Eso requiere voluntad política. Los Países Bajos financian varios proyectos destinados a los niños en los conflictos armados. Apoyamos un proyecto del UNICEF de varios años de duración en Uganda encaminado a ofrecer capacitación profesional en los campamentos para niños atrapados en el conflicto. Los Países Bajos aportan un total de 1,3 millones de euros a ese proyecto. También somos un importante donante bilateral en el programa de desmovilización y reintegración del Banco Mundial en la región de los Grandes Lagos, que ha permitido que muchos niños soldados fueran desmovilizados e integrados.

El abuso sólo se detiene cuando los perpetradores son llevados ante la justicia. Cualquier otra cosa significa una continuación de la violación de la integridad de las víctimas. Por ello, poner fin a la impunidad es un elemento crucial para detener las violaciones y el abuso contra los niños. Los Estados Miembros interesados deben tomar medidas eficaces para llevar ante la justicia a los individuos responsables de violaciones de los derechos de los niños. Quienes reclutan o usan niños soldados; los que violan o cometen otros tipos de violencia sexual grave contra los niños —todo ellos— deben ser llevados ante la justicia.

Por ese motivo, subrayamos el papel de la Corte Penal Internacional y de otros tribunales en la investigación y el enjuiciamiento de los delitos que les competen. Cuando los sistemas nacionales de justicia

fracasan, sea por falta de voluntad o por incapacidad para llevar un caso sobre violaciones contra niños en conflictos armados, la situación debe remitirse a la Corte Penal Internacional. La reciente detención por la Corte Penal Internacional de Mathieu Ngudjolo Chui, ex comandante del Frente de Nacionalistas e Integracionistas (FNI) de la República Democrática del Congo, es un ejemplo notable. Muestra cómo la Corte Penal Internacional y las autoridades nacionales congoleñas han cooperado verdaderamente en la lucha contra la impunidad por esos delitos.

Se han hecho progresos. La cuestión de los niños y los conflictos armados tiene ahora un lugar más destacado en el programa del que tenía en el pasado. Encomiamos los progresos alcanzados por el Consejo de Seguridad, pero son necesarios un mayor compromiso y nuevas medidas. Por ejemplo, el alcance actual del mecanismo de supervisión y presentación de informes debe ser revisado. Los niños soldados son objeto de una gran preocupación internacional —con mucha razón— pero sólo son una parte relativamente pequeña de los niños afectados. El Consejo de Seguridad debe tener en cuenta, con igual detenimiento, todas las categorías de violaciones graves contra los niños afectados por un conflicto armado e incluir en los anexos del informe del Secretario General una lista completa de las partes en los conflictos armados que hayan cometido esas violaciones graves. Una ampliación inicial de los mecanismos de activación podría incluir el delito de violación y otros tipos de violación sexual contra los niños. Hay varios motivos. Igual que el reclutamiento y la utilización de niños soldados, la violación y la violencia sexual son actos deliberados cometidos por perpetradores individuales. Las partes en los conflictos armados pueden adoptar medidas para que esas personas respondan por sus acciones. Se pueden medir los progresos alcanzados para poner fin a esas violaciones, lo que permitirá suprimir nombres de la lista y constituirá un incentivo para el cambio. Sin embargo, lo más importante es que no podemos permanecer callados ante esos actos abominables. ¿Qué otros motivos necesitamos?

Podemos sentirnos alentados por los esfuerzos desplegados hasta ahora, pero debemos seguir indignados ante la persistente violencia contra los niños en conflictos armados. No podemos dormirmos en los laureles ni mantener el enfoque habitual. Instamos al Consejo de Seguridad a que continúe

abordando esta cuestión y solucionando las deficiencias en materia de protección. Si ha de encontrarse la voluntad política necesaria para hacerlo, debe ser aquí en el centro de las Naciones Unidas, en el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en español*): Ofrezco la palabra al representante de Filipinas.

Sr. Gatan (Filipinas) (*habla en inglés*): La delegación de mi país acoge con agrado el debate de hoy sobre la situación de los niños y los conflictos armados, y se suma a la comunidad internacional para tratar de encontrar maneras que permitan prevenir y eliminar la explotación y la devastación de la vida de los niños, cuando intervienen en conflictos armados.

Mi delegación también acoge con agrado el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757), en el que se trata de informar sobre diversas situaciones en que la vida de los niños se ve perjudicada debido a los conflictos y los enfrentamientos. Condenamos las violaciones de los derechos de los niños y manifestamos nuestra disposición de contribuir a hallar soluciones que aborden de manera apropiada y eficaz el problema.

Filipinas desea reiterar que nuestro Gobierno aplica la política de considerar que los niños son zonas de paz, como se señala en el artículo X de la sección 22 de la Ley No. 7610 de la República, conocida también como “Una ley que estipula una disuasión más enérgica y una protección especial de los niños contra el abuso, la explotación y la discriminación”, y que también prevé la protección de los niños contra los peligros que dimanen de los conflictos armados. Por este motivo, se han adoptado medidas para proteger a los niños contra cualquier daño y garantizar su seguridad y bienestar. Los niños rescatados de conflictos reciben un trato especial por parte de las fuerzas gubernamentales.

En 2000, se firmó un memorando de acuerdo sobre el trato de los niños que participan en conflictos armados para garantizar, además, la protección de los derechos de los niños, y en 2001, el Presidente emitió el Decreto No. 56, titulado “Adopción del marco programático amplio para los niños que intervienen en conflictos armados”. En dicho decreto se dispone que los organismos gubernamentales nacionales y las dependencias gubernamentales locales apliquen sus disposiciones. Asimismo, en virtud de este decreto ejecutivo, se creó un Comité Interinstitucional sobre los Niños en Conflictos Armados, entidad que funciona

en la actualidad como el órgano clave que coordina los esfuerzos del Gobierno de Filipinas con el fin de asegurar que los niños no se vean afectados por los conflictos armados ni participen en ellos, y en caso de que intervengan porque los utilizan agentes no estatales, asegurar su debida rehabilitación y reinserción en la sociedad.

El Comité Interinstitucional se ha centrado en tres ámbitos, a saber, el mejoramiento de la supervisión y la información de los casos relacionados con niños afectados por un conflicto armado, el mejoramiento de la coordinación institucional y la rehabilitación eficaz de los niños afectados por un conflicto armado y su reinserción en la comunidad. Tras las consultas celebradas recientemente entre los organismos gubernamentales pertinentes y los asociados no gubernamentales durante un ejercicio de planificación estratégica celebrado en junio de 2007, el Comité logró precisar las dificultades que se afrontan en la actualidad para abordar la cuestión relativa a los niños en conflictos armados, así como las próximas medidas que hay que adoptar con miras a su solución.

Filipinas reconoce la necesidad de mejorar el proceso de supervisión y presentación de informes. Se ha previsto poner en funcionamiento un sistema de supervisión operacional de las bases de datos sobre los niños en conflictos armados, subordinado al Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, y que sea compartido por los organismos que están a la vanguardia, a saber, el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, la Comisión de Derechos Humanos, la Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz, la Comisión para los Pueblos Indígenas, el Departamento de Educación y las fuerzas armadas. En apoyo de las disposiciones de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, el Gobierno está elaborando un procedimiento para la compilación de datos, que incluirá información relativa a las seis violaciones cometidas contra niños, que se enumeran en dicha resolución.

Filipinas reconoce que la coordinación institucional entre los organismos de vanguardia, y también con la comunidad en que se registran incidentes relacionados con niños en conflictos armados, es indispensable para abordar con eficacia la cuestión de los niños en conflictos armados y velar por la defensa de sus derechos. Ya estamos poniendo en práctica un plan general de comunicaciones para la protección de los niños, destinado a los sectores

interesados, a saber, el Gobierno, el sector privado, la sociedad civil e incluso los grupos armados no estatales, a fin de recabar apoyo y sincronizar los esfuerzos para proteger a los niños.

Respecto de la rehabilitación y la reinserción, el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo continúa prestando a las víctimas servicios de atención residencial y otros servicios sociales, como asistencia financiera y jurídica, asesoramiento, capacitación vocacional, formación en materia de valores, enriquecimiento espiritual, servicios de sustento, domésticos y educativos. El Gobierno está creando un programa de rehabilitación y reinserción integral aún más amplio en las zonas de conflicto, que prevé la supervisión y la evaluación constantes, elementos necesarios para perfeccionar el programa.

La delegación de mi país toma nota de la referencia específica a Filipinas, que figura en el informe del Secretario General, y reconoce que, de hecho, existe la posibilidad de mejorar la documentación de los casos de violaciones de los derechos de los niños. Ello ya ha sido reconocido como motivo de preocupación, y se están realizando esfuerzos para fortalecer la coordinación entre los organismos que tienen contacto directo con los niños en conflictos armados.

Mi Gobierno aguarda con interés la visita de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Asimismo, espera que dicha visita redunde en resultados positivos. Le ofreceremos nuestra plena cooperación a fin de que sus conclusiones y recomendaciones contribuyan a la consecución del objetivo del Gobierno de Filipinas de hacer frente a las dificultades, si las hubiere, para proteger a los niños afectados por conflictos armados en todo el territorio del país. Asimismo, albergamos la ferviente esperanza de que la visita propicie el reconocimiento de que las medidas normativas apropiadas adoptadas por mi país podrían propiciar la pronta supresión de Filipinas de la lista de países del anexo II.

Mi país se ha mostrado más que dispuesto a cooperar en cuanto a la cuestión que nos ocupa hoy. Instamos al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad a que sea más transparente en sus métodos de trabajo. Un entorno de trabajo abierto llevaría, sin lugar a dudas, a una mejora en la cooperación y a una resolución más rápida de la cuestión, que perjudica al

patrimonio máspreciado de la humanidad: nuestros hijos.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Georgia.

Sr. Alasania (Georgia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar expresando mi agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad por brindarnos la oportunidad de intervenir ante este agosto foro.

La delegación de Georgia hace suya la declaración formulada por la Presidencia de Eslovenia en nombre de la Unión Europea.

La protección de los niños afectados por conflictos armados ha sido una de las prioridades fundamentales de la comunidad de las Naciones Unidas. Durante el decenio transcurrido, la comunidad internacional ha intentado que la cuestión ocupe un lugar predominante en su programa. Desde 1998, cuando el primer Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados inició sus trabajos, y se celebró la primera reunión sobre esa cuestión en el Consejo de Seguridad, su visibilidad ha ido en aumento.

Durante los últimos años, el Consejo de Seguridad ha puesto gran empeño en ofrecer asistencia a los niños afectados por los conflictos armados y, de esa forma, proteger a los más vulnerables, en particular mediante la aprobación de la resolución 1612 (2005), en la que se sentaron las bases para la creación del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Acogemos con beneplácito el informe más reciente del Secretario General relativo a los niños y los conflictos armados (S/2007/757) y compartimos plenamente la observación de que, pese a ciertos avances en cuanto a la protección de los niños en varios ámbitos, hay nuevos motivos de preocupación que requieren la atención inmediata de la comunidad internacional. Georgia acoge con satisfacción la recomendación del Secretario General de que en el mandato de todas las futuras misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas pertinentes figure la presencia de asesores encargados de la protección de la infancia. Ese tipo de cambio aumentará la eficacia de la supervisión y ofrecerá información oportuna y precisa con respecto a la

protección de los niños afectados por los conflictos armados.

Estamos de acuerdo con los miembros del Consejo que ya han intervenido en que el Consejo debe avanzar y empezar a responder ante los desafíos que enfrentamos. Estamos firmemente convencidos de que todo tipo o categoría de violaciones graves contra los niños debe tener la misma prioridad.

Durante 15 años, mi país ha abordado las consecuencias de los conflictos étnicos, que han arrojado resultados trágicos. Aparte de provocar que una generación de jóvenes haya perdido la vida durante la guerra civil, esos conflictos han condenado a una generación al exilio debido a la depuración étnica.

El Gobierno de Georgia está haciendo todo lo posible para ofrecer asistencia a los niños refugiados y desplazados internos, que se han visto privados de su derecho más fundamental: el retorno a sus lugares de origen. Entre otros tipos de apoyo, esos niños necesitan atención especial a fin de hacer frente a sus traumas psicológicos después de la guerra. Si bien las autoridades centrales, en cooperación con las organizaciones internacionales de donantes, pueden brindar programas especiales de rehabilitación, educación y ocio a algunos de esos niños, la gran mayoría están fuera del alcance de esos programas.

Quisiéramos señalar a la atención del Consejo la intolerable situación de los niños que viven en las zonas que padecen conflictos prolongados dentro del territorio de Georgia. Resulta descorazonador ver que niños de todos los orígenes étnicos son víctimas de violencia física y psicológica de forma cotidiana. La falta de un entorno seguro en esas zonas impide a los niños la posibilidad de convertirse en miembros integrados de la sociedad civil.

Permítaseme señalar en particular la situación de los niños que hablan georgiano en Abjasia (Georgia). Se ven privados de uno de sus derechos más fundamentales, a saber, estudiar en su lengua materna, ya que el régimen de facto ha prohibido el uso del georgiano como idioma de instrucción en las escuelas del distrito de Gali, que está habitado, en su mayoría, por georgianos.

En el último informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2007/588), se sugiere que el idioma de instrucción en las escuelas del distrito de Gali sigue siendo un motivo de

preocupación. Es muy poco probable que quien se oponga a la educación de los niños en su lengua materna esté pensando en la reconciliación. El hecho de prohibir la educación en georgiano en regiones secesionistas está dirigido a separar todavía más a las generaciones que ya lo están. Lamentablemente, todo ello refleja la continuación de la política de depuración sistemática de georgianos en Abjasia (Georgia). Resulta irónico que la opresión debido al idioma siga ocurriendo en 2008 —año declarado por las Naciones Unidas como Año Internacional de los Idiomas.

Otra cuestión que nos preocupa es el problema de las minas abandonadas después de las operaciones militares. Hace muy poco tiempo en uno de los pueblos de Abjasia (Georgia) un niño resultó muerto a causa de una mina antipersonal que había encontrado en la orilla de un río.

La comunidad internacional debe poner mayor empeño en lo que concierne a ofrecer asistencia a los niños que se han visto privados de condiciones normales de vida. Es obvio que hay que actuar ya que los efectos de los conflictos y la violencia en los niños afectarán la formación de sus valores, su identidad y sus creencias.

El ciclo de violencia y odio sólo puede detenerse mediante labores internacionales conjuntas. A ese respecto, el Gobierno de Georgia ha ofrecido vías para que las organizaciones internacionales participen en la medida de fomento de la confianza más crucial: acercar a los niños de ambos lados de una sociedad desgarrada por la guerra, ayudándolos a recuperar la fe en una coexistencia pacífica.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante de Chile.

Sr. Muñoz (Chile): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera agradecer a Panamá y a usted, por haber invitado a debatir este tema que involucra actos de suma gravedad contra la infancia desprotegida, en flagrante violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

En nuestra calidad de Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, del Protocolo Facultativo a la Convención relativo a la participación de niños en conflictos armados, del Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, Chile desea reiterar su compromiso con las iniciativas

destinadas a la eliminación de toda forma de violencia ejercida contra niñas y niños. Por ello, apoyamos firmemente las acciones multilaterales tendientes a disminuir y a erradicar este flagelo, e instamos al Consejo de Seguridad a utilizar su autoridad para identificar y sancionar a los responsables de las atrocidades documentadas en el reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757) y sus respectivas recomendaciones.

En este contexto, reconocemos la labor realizada por la Representante Especial del Secretario General, la Sra. Radhika Coomaraswamy, y recogemos con particular interés las recomendaciones contenidas en su informe sobre la materia, especialmente aquéllas relativas a la aplicación de los Principios de París de 2007, los cuales presentan avances significativos en materia de prevención y reinserción y necesidades especiales de las niñas en conflictos armados.

Si bien la comunidad internacional reconoce a los niños como excelsos sujetos del derecho, contradictoriamente sus derechos son ignorados diariamente, en situaciones de conflictos armados, inter o intraestatales, de baja intensidad o violencia armada en el ámbito civil. Por ello, apoyamos la labor realizada, entre otros, por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, creado por la resolución 1612 (2005), también el trabajo del UNICEF, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, que contribuyen a la implementación del mecanismo de supervisión y presentación de informes en el marco de dicha resolución.

No obstante dicha labor, la persistencia de estos graves actos y la impunidad constatada por este Consejo obliga a hacer esfuerzos mayores en lo que respecta a la implementación de dicho mecanismo. Por ello, Chile estima que el Consejo debiera reforzar la protección a la infancia permitiendo la ampliación del mecanismo de supervisión contemplado en la resolución 1612 (2005), de manera que éste se active en caso de violación y otras agresiones sexuales graves, infracciones que no corresponden a daños colaterales y cuya urgente necesidad de erradicación es ampliamente reconocida por la comunidad internacional.

Del mismo modo, apelamos a que se adopten las recomendaciones dirigidas al Consejo y a los Estados Miembros contenidas en el reciente informe del

Secretario General, particularmente el incluir en el mandato de todas las futuras misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas pertinentes, cuando corresponda, la presencia de asesores de protección de la infancia.

Habiéndose cumplido un decenio desde la publicación del histórico informe de Graça Machel sobre niños en conflictos armados, Chile reitera su compromiso para contribuir activamente a la eliminación de toda forma de violencia que afecta a las niñas y los niños del mundo, desde los conflictos armados a la violencia urbana. Sr. Presidente: Inspirados en el lema acuñado por nuestra Premio Nobel Gabriela Mistral, que usted conoce bien, “El futuro de los niños siempre es hoy; mañana será tarde”, nos sumaremos decididamente a todas las iniciativas que busquen hacer cumplir los compromisos internacionales en este campo.

El Presidente: Ofrezco la palabra a la representante del Brasil.

Sra. Viotti (Brasil) (habló en español): Es un placer para la delegación del Brasil participar en este debate tan importante bajo la Presidencia de Panamá. La presencia del Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores en la sesión de esta mañana refleja el compromiso de Panamá con las Naciones Unidas y también pone de relieve la importancia que el tema de los niños representa para nuestros países en América Latina y el Caribe.

(continúa en inglés)

Deseo dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy por su excelente labor como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Quisiera referirme al último informe del Secretario General (S/2007/757), en el que se presenta un amplio panorama de la situación de los niños afectados por conflictos armados en el mundo. En el informe se confirma que, si bien se han logrado algunos progresos, la situación de los niños en conflictos armados sigue siendo motivo de profunda preocupación para la comunidad internacional.

La creación de un mundo apropiado para los niños equivale a garantizar el futuro de toda la humanidad. En los últimos años han aumentado los esfuerzos de las Naciones Unidas por centrar la atención internacional en cuestiones concretamente

relacionadas con los niños en el contexto de los conflictos armados a fin de responder a la necesidad de adoptar medidas al respecto, dada la gravedad de la cuestión y el número cada vez mayor de conflictos que afectan a los niños en distintas partes del mundo.

Esperamos que el Consejo de Seguridad lleve a cabo su labor en estrecha coordinación con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Sólo se logrará una respuesta eficaz a la cuestión de los niños afectados por conflictos armados si se le coloca claramente en el contexto más general de los niños necesitados.

Poner fin a todas las formas de violaciones contra los derechos de los niños afectados por conflictos armados es nuestro objetivo común. Es inaceptable que los conflictos armados sigan sometiendo a los niños a toda forma de violencia, incluido no solamente el reclutamiento y la utilización de niños, sino también el asesinato, la mutilación, la violación y otras formas de violencia sexual, así como los secuestros y los ataques contra escuelas y hospitales. Un firme compromiso de los gobiernos y la plena cooperación de todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas son elementos esenciales para revertir esa situación.

La labor de las Naciones Unidas respecto de los niños y los conflictos armados debería regirse por el marco internacional vigente, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados tiene una gran importancia para regir los trabajos de las Naciones Unidas.

La delegación de mi país comparte la recomendación que figura en el informe del Secretario General, en el sentido de que los Estados Miembros deben adoptar medidas eficaces para enjuiciar a los autores de los delitos de violencia contra los niños a través de los sistemas de justicia nacionales. Si bien nos alientan los esfuerzos que realizan los gobiernos en ese ámbito, también apoyamos enérgicamente el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y la plena aplicación de sus decisiones en los casos en que se cometan violaciones contra los niños en conflictos armados que caigan bajo su jurisdicción.

Al Brasil le preocupa mucho la continuación de la violencia por motivos de género que afecta a las niñas,

en particular la violencia sexual, que deja una huella devastadora durante mucho tiempo en los niños y sus familiares. Otros aspectos que hay que tener presentes son los esfuerzos por reintegrar a los ex niños soldados en los países que salen de un conflicto y su protección en situaciones concretas, a las que son vulnerables, como la exposición a las municiones en racimo y a las minas terrestres. La delegación de mi país considera que la Comisión de Consolidación de la Paz tiene un importante papel que desempeñar al respecto y que debería incluir el debate sobre medidas concretas en materia de desarme, desmovilización y reintegración de los niños como parte de sus programas de recuperación y desarrollo a largo plazo.

La complejidad de la cuestión de los niños afectados por conflictos armados requiere que todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales, aborden de manera adecuada sus numerosos componentes, incluidos los componentes económicos y sociales, sobre todo en cuanto a la desmovilización y la reintegración. Una coordinación tan amplia y general es esencial para elevar al máximo el efecto de las medidas que adopte el Consejo en sus esfuerzos por aprovechar al máximo el mecanismo de supervisión y presentación de informes establecido en virtud de la resolución 1612 (2005).

Además de la participación del UNICEF y otros organismos, fondos y programas pertinentes, deseo mencionar la necesidad de integrar plenamente en ese proceso el recién establecido cargo de Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños. Como lo encomendaron los Estados Miembros en la resolución 62/141 de la Asamblea General, el nuevo Representante Especial y el Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados cooperarán entre sí y coordinarán sus actividades, teniendo presente la complementariedad que existe entre sus respectivos mandatos.

El Brasil se compromete plenamente a la promoción y a la protección de los derechos del niño en general y está decidido a contribuir a elevar al máximo la eficacia del sistema de las Naciones Unidas para atender la cuestión de los niños afectados por conflictos armados. Si queremos garantizar un mundo mejor para las generaciones futuras, no podemos dejar de proteger los derechos de los niños afectados por

conflictos armados. De esa manera, ayudaremos a contribuir a garantizar que la víctima de hoy no se convierta en el agresor de mañana. Consideramos que las Naciones Unidas desempeñan un papel esencial para impedir que los niños sean víctimas en medio de la guerra y garantizar un futuro en el que los niños puedan ser portadores de esperanza y de confianza cuando salgan de situaciones de conflictos.

El Presidente: Damos la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Kim Hyun Chong (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme encomiar la labor del Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados para poner fin a las violaciones cometidas contra los niños y garantizar el ejercicio de sus derechos. La delegación de mi país también desea encomiar al Secretario General Ban Ki-moon y a su Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su abnegación a la hora de abordar el sufrimiento de los niños en los conflictos armados.

La República de Corea valora el informe del Secretario General (S/2007/757) y la declaración formulada por la Sra. Coomaraswamy sobre los últimos acontecimientos. Valoramos los logros alcanzados hasta el momento; sin embargo, seguimos muy preocupados por los desafíos que aún afrontamos. Se han alcanzado logros en ámbitos como la creación del mecanismo de supervisión y presentación de informes en 11 países desde la aprobación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

Nos sentimos sumamente complacidos de observar que se han registrado muchos hechos importantes para poner fin a la impunidad de los delitos cometidos contra los niños, en particular el reclutamiento de niños en conflictos armados. Entre esos hechos figuran la confirmación de los cargos formulados por la Corte Penal Internacional contra el dirigente de un grupo armado en la República Democrática del Congo y las órdenes de detención emitidas por la Corte contra los miembros de mayor graduación del Ejército de Resistencia del Señor (LRA), entre otros.

Pese a esos avances, nos sigue preocupando enormemente el sufrimiento constante a que se enfrentan los niños afectados por los conflictos armados. El reclutamiento de niños sigue siendo motivo de seria preocupación. Si bien el Consejo de

Seguridad continúa exhortando a las partes involucradas en los conflictos armados a que adopten medidas firmes y oportunas para poner fin al reclutamiento de niños, también debe abordar el tema de la falta de seguridad en los campamentos de refugiados y desplazados internos, que son focos de reclutamiento.

Mi delegación sostiene que es urgente abordar la cuestión de los violadores reincidentes. Gracias a los informes del Secretario General, 16 de ellos han sido identificados. ¿Qué hará el Consejo de Seguridad con esos delincuentes? El Consejo de Seguridad debe adoptar medidas selectivas eficaces contra dichos delincuentes, incluida la prohibición de la exportación o el suministro de armas, una prohibición de la asistencia militar, restricciones de viaje, la congelación de los activos y una restricción del flujo de recursos financieros. De lo contrario, seguirán cometiendo violaciones y socavando la credibilidad del Consejo de Seguridad.

A la delegación de la República de Corea, al igual que a las de muchos otros Estados Miembros, le preocupa la deplorable situación de violencia y abuso sexuales contra los niños en los conflictos armados. Como se destaca en el informe del Secretario General, durante los conflictos armados, los niños son objeto de varias formas de violencia sexual y violencia basada en el género, incluida la violación. Hasta un 60% de las víctimas de violencia sexual en las zonas de conflicto son niños. Además, en algunos focos de tensión, la violencia sexual y la violación han sido utilizadas deliberadamente con fines políticos y militares. A menos que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional respondan enérgicamente a esas violaciones, esos casos perturbadores continuarán.

En este contexto, instamos al Consejo de Seguridad a que considere la posibilidad de ampliar el alcance del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Coincidimos con la recomendación que figura en el informe del Secretario General en el sentido de que se debe otorgar la misma importancia a todas las categorías de violaciones graves. Éstas incluyen no sólo el reclutamiento y la utilización de los niños, sino también las otras cinco violaciones graves: la muerte violenta y mutilación de niños, la violación y la violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario a los niños.

La República de Corea respalda la adopción de un enfoque gradual, por el que se amplíe el mecanismo para incluir la violencia sexual como uno de los motivos para incluir a una parte en las listas anexas a los informes del Secretario General, y el establecimiento de un mecanismo de revisión y presentación de informes en el país en cuestión. Pedimos al Consejo de Seguridad que considere seriamente esta cuestión y trabaje en un proyecto de resolución al respecto.

Poner fin a la impunidad es un elemento fundamental para poner fin a las violaciones de todo tipo. Se debe poner fin a la impunidad de las partes involucradas en los conflictos armados, así como a la de los responsables de los crímenes. Para que eso suceda, el Consejo de Seguridad debe remitir a los culpables de violaciones sistemáticas y reincidentes contra los niños a la Corte Penal Internacional.

Por último, la delegación de la República de Corea quisiera hacer hincapié en la necesidad de reforzar el papel de los agentes principales y la coordinación entre ellos. Se debe brindar a la Representante Especial todo el apoyo, la asistencia y la cooperación necesarios en el ejercicio de su mandato. Se debe reforzar la función del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los niños y los conflictos armados para que pueda ocuparse de cuestiones como la recomendación de medidas selectivas al Consejo de Seguridad y la supervisión de su aplicación.

Otros agentes que se ocupan de la cuestión de los niños en los conflictos armados son las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas, en concreto, sus asesores para la protección de la infancia. Mi delegación considera que su función es fundamental no sólo para la aplicación eficaz del mecanismo de supervisión y presentación de informes, sino también para la prevención efectiva de las violaciones y para ofrecer una protección más general a los niños. En ese sentido, el Consejo de Seguridad y el Secretario General deben transmitir un firme mensaje a los jefes de cada misión para que asuman un liderazgo robusto.

En general, los gobiernos nacionales deben, en última instancia, asumir la responsabilidad de proteger a sus niños. En ese sentido, se debe proporcionar asistencia técnica y financiera para el fomento de las capacidades y los gobiernos deben cooperar plenamente con el Consejo de Seguridad en la

preparación y aplicación de esas medidas, incluido el establecimiento de un mecanismo de justicia.

La coordinación y la coherencia constituyen otro elemento importante. A fin de hacer frente de manera eficaz a la compleja cuestión de los niños en los conflictos armados, tanto la cesación de las violaciones como el proceso de recuperación y reintegración deben contar con la plena coordinación de todos los organismos pertinentes, incluido el Consejo de Seguridad, la Oficina del Secretario General, las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas, los organismos humanitarios como el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y distintas organizaciones no gubernamentales. Sobre el terreno, la participación y la contribución de las organizaciones no gubernamentales revisten una importancia fundamental. Por lo tanto, es necesaria una participación más coordinada de dichas organizaciones en la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes.

Esperamos que el debate público de hoy sobre los niños y los conflictos armados allane el camino que conduce hacia deliberaciones significativas en el Consejo de Seguridad. Esperamos con interés una firme declaración de la Presidencia, que lleve a una nueva resolución en un futuro cercano.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante del Uruguay.

Sr. Rosselli (Uruguay): Sr. Presidente: Para mi delegación es un placer presentarnos ante el Consejo de Seguridad, hoy día presidido por usted, representante digno de la hermana República de Panamá. Al mismo tiempo, agradecemos sumamente la presencia del Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Samuel Lewis-Navarro, en el día de hoy, que significa una vez más el compromiso que su República tiene con las actividades de las Naciones Unidas y de este Consejo de Seguridad.

Mi delegación aprecia sumamente los debates abiertos del Consejo de Seguridad. Entendemos que es una forma para que aquellos que no somos miembros podamos acercarnos a un centro tan importante de las Naciones Unidas. Mi delegación ya ha dicho en otras ocasiones que, lamentablemente, muchas veces sucede que reuniones de este tipo coinciden con actividades muy importantes para mis pares, los otros

representantes permanentes miembros del Consejo de Seguridad.

Echando una mirada alrededor del Salón, excepto por usted y el distinguido representante permanente de Indonesia, no hay en el Salón ningún otro representante permanente. Inclusive tampoco están algunos representantes permanentes alternos presentes en el Salón. Yo creo que es una pena que el Consejo de Seguridad lleve a cabo estas reuniones cuando los miembros titulares están tan ocupados que no pueden participar para escuchar a sus otros pares. Yo también tengo varias otras actividades en mi tarea y, por consiguiente, le voy a pedir a mi colega, la experta del Uruguay en la Tercera Comisión, que dé lectura a la declaración de mi país. Muchas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes.

Sra. Pi (Uruguay): La delegación del Uruguay desea agradecer la celebración de este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, así como darle la bienvenida a todos aquellos esfuerzos que la comunidad internacional viene realizando en este sentido. Mi delegación valora especialmente el trabajo de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, mandato que el Uruguay apoya plenamente.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para agradecer nuevamente a la Sra. Radhika Coomaraswamy sus esfuerzos y su compromiso en la protección amplia y efectiva de aquellos niños que se encuentran en un contexto de particular vulnerabilidad. Sus sustantivos informes, realizados en un marco de amplias consultas, nos permiten valorar los logros alcanzados, pero al mismo tiempo nos dan una clara idea de todo el trabajo que aún queda por hacer.

Las cifras de los informes recientes con relación al impacto de los conflictos armados son particularmente preocupantes, y ninguna región del mundo es inmune a estos hechos. Resultan impactantes las cifras de niños que son asesinados en zonas de guerra, los que son mutilados o sufren heridas que les dejan discapacidades permanentes, aquellos reclutados como soldados en total contraposición con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y derecho humanitario, así como los miles de niños, en particular niñas, que son objeto de explotación sexual. Nos preocupa el persistente reclutamiento ilegal de niños en zonas de conflicto, muchos de los cuales son secuestrados de

campamentos de refugiados, las diversas formas de violencia sexual que sufren los niños, que dejan secuelas devastadoras y permanentes en las víctimas, los casos de niños detenidos en contravención de las normas internacionales, los ataques sistemáticos y deliberados contra centros estudiantiles y la impunidad de la que aún gozan quienes cometen delitos contra los niños.

El Uruguay se congratula por el hecho de que la cuestión de los niños afectados por conflictos armados reciba cada vez más atención en la agenda internacional, lo cual ha sido reflejado en numerosos instrumentos internacionales, de los cuales mi país es parte. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. El tema es parte del programa de la Asamblea General, ámbito en el cual mi país cumple año a año un rol sumamente activo con el fin de fortalecer e incrementar el involucramiento y la responsabilidad de un órgano de composición universal en un tema que es parte de su mandato y que es preocupación de todos.

No obstante ello, el Uruguay reconoce el rol que ha jugado el Consejo de Seguridad, ámbito en el que se ha ido evolucionando desde la palabra a la implementación, a través de la aprobación de numerosas resoluciones, la última de las cuales estableció el mecanismo de supervisión y presentación de informes, con el fin de contar con información certera y establecer acciones concretas que permitan detener el reclutamiento ilegal y la explotación de niños en zonas de conflicto.

A poco más de dos años de la aprobación de la resolución 1612 (2005), a través de la cual se creó el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, es justo realizar una evaluación, no sólo de su implementación sino también de su formato. En este sentido, nos preocupa que a pesar de que los informes recibidos destacan seis tipos de violaciones graves contra los niños, el mecanismo sólo se aplica ante el reclutamiento y uso ilegal de niños soldados. Entendemos que este enfoque debería ser ampliado ya que no existen unas violaciones más graves que otras y todas deben ser objeto de igual consideración.

Valoramos el carácter inclusivo y amplio del mecanismo, que trabaja con la participación de todas las partes en un conflicto, es decir, gobiernos, fuerzas armadas no gubernamentales, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales. Creemos que sólo a través del trabajo

conjunto y coordinado, a través del fortalecimiento de las reglas del derecho internacional y de la utilización de los mecanismos judiciales disponibles, en particular la Corte Penal Internacional, podrán desarrollarse e implementarse planes de acción que permitan detener las graves violaciones que todavía sufren los niños en contextos de conflicto armado.

Valoramos el trabajo conjunto de la sociedad civil con todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las misiones de paz, en la construcción de mecanismos durables de protección a la infancia. Creemos que el trabajo de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados en las misiones de paz, así como la inclusión por parte del UNICEF de consejeros en materia de protección de la infancia en las misiones de paz, trabajo sobre el cual el Uruguay ha sido parte de muy buenos ejemplos, debe ser reforzado y debe contar con el suficiente apoyo en materia de recursos humanos, financieros y técnicos.

Mi delegación considera que debe prestarse mayor atención a la reintegración de los niños vinculados a los grupos armados, así como de aquellos que han sido víctimas de otras violaciones graves a sus derechos, en particular en los casos de abuso o explotación sexual. Coincidimos con la Representante Especial en que en los esfuerzos de planificación inicial y ejecución de operaciones de consolidación de la paz se deben tener en cuenta las necesidades de protección y reintegración de los niños y en que estos esfuerzos deben ser de base comunitaria a fin de facilitar la reintegración sostenible y exitosa de esos niños.

La protección de la infancia es un compromiso de todos, y en este sentido esperamos que todos los Estados, junto con el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil organizada, incluidos los propios niños, podamos realizar un trabajo conjunto que nos permita lograr un mundo de paz para todos, en el que verdaderamente podamos proteger los derechos y el bienestar de los niños.

El Presidente: Doy la palabra al representante de la Argentina.

Sr. Argüello (Argentina): En primer término, la Argentina desea agradecer la iniciativa de la Presidencia panameña del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero de organizar este debate que corrobora la decisión política del Consejo de poner fin al sufrimiento de los niños afectados por los conflictos armados.

Deseamos agradecer asimismo las completas presentaciones de la Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados y de la Directora Ejecutiva del UNICEF sobre esta compleja cuestión, así como la información que ha compartido con nosotros la representante de Watchlist on Children and Armed Conflict y la Coalición para Impedir la Utilización de Niños Soldados.

A más de dos años de la aprobación de la resolución 1612 (2005), reconocemos con beneplácito el avance en la protección de los niños afectados por los conflictos armados a través de la acción conjunta de los Estados y los mecanismos creados por el sistema de las Naciones Unidas, con el aporte invaluable de la sociedad civil. Es necesario valorar las acciones adoptadas por algunos gobiernos nacionales para poner fin a los crímenes cometidos contra los niños en situaciones de conflicto y juzgar a los perpetradores. Deseamos destacar también la actividad desplegada por la sociedad civil, consistente en recoger información sobre la situación de los niños en los territorios afectados por conflictos armados y en denunciar los abusos a los que se ven sometidos. Es indispensable garantizar su seguridad, así como la de las víctimas y sus familias cuando hacen tales denuncias, para garantizar el funcionamiento de la justicia y evitar la impunidad.

La Argentina otorga gran importancia a la promoción y protección de los derechos de los niñas y niños, tanto a través de sus planes y estrategias nacionales centrados en la familia como núcleo básico de la sociedad, como con su participación y apoyo constante a todas las iniciativas internacionales tendientes a asegurar a las niñas y los niños la posibilidad de una infancia efectivamente libre de violencia.

En este sentido vemos que, a pesar de los avances registrados, es necesario profundizar las medidas para la protección de las niñas y los niños afectados por conflictos armados, en el marco de un enfoque integral que no puede estar limitado a los aspectos de seguridad y que debe incluir medidas políticas, jurídicas y socioeconómicas.

En lo que respecta a la implementación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y el funcionamiento del Grupo de Trabajo para los niños y los conflictos armados, la Argentina considera que debe avanzarse en los siguientes aspectos.

Primero, el Consejo de Seguridad debe reafirmar un mensaje claro a todas las partes responsables en el sentido de que la comunidad internacional no está dispuesta a seguir tolerando ninguna violación de los derechos de las niñas y los niños en un conflicto. Estamos seguros de que la declaración de la Presidencia, que este Consejo adoptará al término de este debate, cumplirá con ese propósito.

Segundo, es necesario profundizar en el compromiso político y de recursos por parte de los Estados miembros para apoyar el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y mantenerlo operativo en todas las situaciones en donde exista un conflicto armado.

Tercero, es imperativa la plena implementación de todos los mecanismos de supervisión y presentación de informes sobre niños y conflictos armados del Grupo de Trabajo contemplados por la resolución 1612 (2005).

Cuarto, el Consejo de Seguridad debe incorporar en la consideración de su Grupo de Trabajo aquellas situaciones donde se verifiquen cualquiera de las seis categorías de infracciones graves: el reclutamiento y la utilización de niños soldados, la violación y otras agresiones sexuales graves, los secuestros, la matanza y la mutilación de niños, los ataques contra escuelas y hospitales y la negación de acceso a la ayuda humanitaria dirigida a los niños.

Quinto, hemos podido comprobar la valiosa contribución que significa la presencia de asesores de protección de la infancia para obtener información oportuna y precisa que permita emprender con diligencia actividades de promoción y responder rápidamente a diversas situaciones para proteger a los niños afectados por los conflictos armados, así como contribuir a su prevención, por lo que es necesario considerar su incorporación en el mandato de todas las futuras misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas pertinentes.

Sexto, es necesario reforzar los programas de desmovilización, reintegración y rehabilitación para que las víctimas tengan oportunidades reales de reinsertarse en la sociedad, contando con los fondos suficientes y mecanismos pragmáticos y eficaces que alcancen resultados sostenibles en el tiempo.

La lucha contra la impunidad y la búsqueda de la justicia están en el centro de toda respuesta efectiva

para la prevención y la eliminación de las violaciones de derechos humanos en cualquier situación. En este entendido, estimamos indispensable que se agoten todas las vías para someter a los perpetradores a la justicia, incluyendo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, en los casos que corresponda.

Las violaciones de los derechos de las niñas y los niños en situaciones de conflicto no sólo afectan la paz y la seguridad, sino que tienen graves consecuencias para el desarrollo presente y futuro de las sociedades así afectadas. Su mayor vulnerabilidad los convierte en blanco fácil a la hora de aumentar el número de combatientes, a la hora de realizar trabajos forzados o de ser explotados sexualmente. La explotación de la infancia, en situaciones de conflicto armado o en cualquier otra, es incalificable e inexcusable y ataca el corazón de los valores compartidos por todas nuestras sociedades.

La Argentina reitera, entonces, su permanente compromiso con la protección de la infancia de toda forma de violencia y su disposición para continuar colaborando con el Grupo de Trabajo, que preside la delegación de Francia, tal como lo hizo en los años 2005 y 2006, como miembro electo de este Consejo, y como lo reiteró recientemente con la presentación de su informe nacional, en el año 2007, y su apoyo a la adopción de medidas concretas que representen una mejora en la vida de los niños que a diario se ven afectados por las consecuencias de los conflictos.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Briz Gutiérrez (Guatemala): Permítaseme agradecer la presencia en la mañana del día de hoy del Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, a cuya convocatoria asistimos a debatir este tema. Agradecemos también la presencia de varios ministros de Estado, las presentaciones de las Sras. Coomaraswamy y Veneman, el valioso aporte de la Sra. Jo Becker, de Watchlist para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como el material ofrecido por la organización Security Council Report.

Hace poco más de 10 años, el estudio de Graça Machel (A/51/306) trajo a esta Organización los horrores que padecían los niños y niñas afectados por los conflictos armados. Esto motivó que se realizara el primer debate público del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, en junio de 1998. Se cumplirán 10 años de esa ocasión, y lamentamos la

cantidad de vidas jóvenes que se han perdido o han sido afectadas de forma trágica y violenta, especialmente niñas. En este tiempo, lastimosamente, también hemos sido testigos de los cambios en las tácticas de la guerra y las características de los conflictos, en los que cada vez en mayor medida la población civil se ha convertido en blanco de violencia y atrocidades inenarrables, generando una nueva vorágine de violencia y nuevas amenazas para los niños.

A pesar de tantas atrocidades, todas causantes de daños irreversibles para los niños y las niñas, Guatemala reconoce que también en este tiempo se han registrado algunos progresos, como el tratamiento regular del tema a través ya de 11 debates públicos, la aprobación de seis resoluciones que específicamente mencionan la situación de los niños y los conflictos armados —como la 1612 (2005), que establece el marco conceptual para fortalecer la protección de los niños víctimas de los conflictos y luchar contra el reclutamiento y el uso de niños como soldados por fuerzas armadas o grupos armados de cualquier tipo; quedó claro que de los seis tipos de violaciones graves que en estos años fueron catalogadas, ésta obtuvo la mayor atención— o, más recientemente, la paulatina incorporación de asesores de protección de la infancia en operaciones de mantenimiento de la paz y en operaciones políticas especiales. Ahora nos corresponde continuar avanzando para dar tratamiento a la violencia, también muy generalizada, basada en el género, que abarca la violación sistemática de niñas, la esclavitud sexual o, incluso, la brutal violencia a la que son sometidas, y su consiguiente estigmatización en sus comunidades.

Asimismo, no podemos dejar de ocuparnos, de manera progresiva, de otras formas de violencia que también afectan a los niños y niñas, como son la mutilación, el asesinato, los secuestros y los ataques a escuelas y hospitales, violencia que los obliga a huir, alejándose de sus núcleos familiares y comunidades, convirtiéndolos en refugiados en poblados o países vecinos, lo que, sin duda alguna, los torna aún más vulnerables. Peor aún es el fenómeno —que también se ha documentado en varios conflictos— de negar el ingreso de la ayuda humanitaria que, de alguna manera, alivia los problemas de los niños afectados por los conflictos armados.

La responsabilidad de proteger a los niños en conflictos armados es tarea de todos, pero, sin duda, es

una responsabilidad primordial del Estado. La sociedad civil puede ser su mejor aliado, recabando información sobre situaciones o prácticas de violencia contra los niños y compartiéndola con las autoridades gubernamentales correspondientes para su debida corroboración y la toma de medidas apropiadas. El papel de la sociedad civil también puede ser muy importante, colaborando con el Gobierno en la implementación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes, en esfuerzos de mediación para la liberación de niños y niñas en manos de los combatientes o rescatándolos de las estructuras militares; en su recuperación y reintegración en la sociedad o en el diseño y puesta en práctica de procesos de reconciliación, que busquen reconstruir el tejido social.

Las niñas y los niños que han crecido con la violencia, la han sufrido o se han visto forzados a practicarla, sin la asistencia y la ayuda apropiadas lo más probable es que, como adultos, reproduzcan este tipo de conducta. Sobre este punto, es conveniente recordar también la importancia de prestar la debida atención a las normas internacionales sobre justicia para menores de edad y a la importancia de aplicar y respetar a cabalidad los principios, normas y procedimientos de justicia de restitución y de rehabilitación social al tratar las situaciones de niños y niñas acusados de haber cometido crímenes mientras estaban asociados con fuerzas armadas o grupos armados.

Esa referencia a la justicia me lleva a referirme a los anexos publicados por el Secretario General en sus informes, en los cuales nos da a conocer cuáles son los grupos que reclutan a niños, y donde encontramos, año tras año, de manera constante, a algunos grupos, a los que ya conocemos como infractores persistentes de los derechos de los niños; y a la necesidad de acabar con la impunidad. Guatemala comparte la opinión del Secretario General de que estos grupos sean objeto de sanciones selectivas mucho más fuertes y efectivas, como pueden ser más estrictos controles en la venta y suministro de armas y en los flujos de capital hacia ello. Para los miembros del Consejo de Seguridad, acabar con estos grupos debe ser objeto de su acción más decidida, y una prioridad impostergable.

Dada la sensibilidad de la temática que hoy nos ocupa, es importante que cualquier información que fluya hacia el sistema de las Naciones Unidas, la Representante Especial, este Consejo o cualquier otro

órgano de la Organización, sea objetiva y fidedigna y provenga de interlocutores responsables. La comunicación, la cooperación, la coordinación, el intercambio de información, su verificación y la transparencia entre todas las partes y los actores, desde el nivel comunitario a las instituciones nacionales y a las organizaciones internacionales, deben realizarse de conformidad con los respectivos mandatos y modalidades de trabajo.

Para concluir, Guatemala reconoce y agradece el valioso aporte que constituyen, por una parte, los principios y directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados, mejor conocidos como los Principios de París, al ofrecernos de manera coherente el reflejo de experiencias y conocimientos aprendidos a lo largo de estos 10 años; y, por la otra, el conjunto de instrumentos elaborado por el Grupo de Trabajo de este Consejo, cuyas acciones consideramos que deben ser usadas sin titubeo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Gillerman (Israel) (habla en inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por su hábil conducción del Consejo de Seguridad este mes y darle las gracias por celebrar esta importante reunión. Mi delegación también quiere dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Veneman, y a la representante de Watchlist on Children and Armed Conflict por sus declaraciones y por la importante labor que llevan a cabo en todo el mundo a favor de los niños.

Además, mi delegación encomia la labor del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, bajo la hábil conducción de Francia, por su labor relativa a la promoción y protección de los niños afectados por los conflictos armados.

Para comenzar, permítaseme hacer un comentario personal. Cuando presenté mis credenciales al Secretario General, Sr. Kofi Annan, hace poco más de cinco años, el 6 de enero de 2003, le dije que lo hacía en nombre de una nación, un pueblo y un niño. Cuando dije la palabra niño, lo ví tenso, y luego le dije que la nación era el Estado de Israel, al que amo mucho, el pueblo era el pueblo judío, al que me siento muy orgulloso de representar, y que el niño era mi nieto de

cuatro años, Ron, que en esa época asistía al jardín de infantes en Tel Aviv. Cada vez que iba a buscarlo a la escuela mi corazón se rompía al ver guardias armados parados en la puerta del jardín de infantes para protegerlos del terror. Dije al Secretario General que Israel era la única democracia en el mundo en que las guarderías, los jardines de infantes y las escuelas eran protegidos por guardias armados, y expresé mi esperanza y mi oración para que al concluir mis funciones aquí, ningún niño en el mundo tuviera que ser protegido por guardias armados. Lamentablemente hoy, más de cinco años después, mi nieto, a los nueve años de edad, asiste a una escuela en Israel que sigue protegida por guardias armados.

En los últimos dos decenios, más de 2 millones de niños han sido asesinados en conflictos, y otros 6 millones han resultado mutilados o con heridas permanentes. Más de un cuarto de millón de jóvenes han sido explotados en calidad de niños soldados y, es innecesario aclararlo, la mayoría son reclutados a una edad tan temprana que se ven privados de su escolaridad y de su juventud. Miles de niñas han sido objeto de explotación sexual, prostitución, violación— que sigue siendo utilizada como arma de guerra— y de violencia sexual o por motivo de género.

Por ese motivo, Israel asigna gran importancia a la protección de los niños, en especial respecto de la violencia y los conflictos armados. Israel ha sido signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño desde 1991 y del Protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados. El año pasado, Israel tuvo el placer de recibir a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, cooperar con ella y apoyarla en su tarea de lograr una mejor comprensión de las consecuencias que tiene el conflicto armado en todos los niños de la región.

En ese sentido, mi delegación toma nota del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, (S/2007/757), y quiere destacar brevemente y analizar algunas de las cuestiones a que se hace referencia.

Los conflictos armados tienen consecuencias muy graves para las poblaciones civiles afectadas, y no se deben escatimar esfuerzos para asegurar la protección de los civiles, en especial los niños, cuya característica vulnerabilidad los hace depender de otros para su seguridad. La difusión del terrorismo en todo el mundo

significa que hoy los civiles en especial están cada vez más en peligro, tanto debido a ataques terroristas indiscriminados como selectivos.

No puede caber duda de que el terrorismo se lleva a cabo a expensas de los civiles. Lo que es peor aún, a menudo los niños han sido blanco del interés terrorista con objetivos como el reclutamiento, la incitación a la violencia, usarlos como escudos e inclusive como blanco de ataques selectivos. Si bien el terrorismo es una preocupación mundial, la situación en nuestra región es una cruda fotografía de uno de los desafíos más desalentadores a que hace frente la comunidad internacional respecto de la protección de los niños.

La ideología extremista va de la mano de la violencia juvenil. Los jóvenes son sumamente impresionables, son vulnerables al lavado de cerebro y al adoctrinamiento por parte de personajes de cierta popularidad. A menudo, los textos oficiales que se usan en las escuelas enseñan a los niños a odiar y los incitan a la violencia. Por cierto, el adoctrinamiento es tan peligroso como los actos de violencia y de terrorismo ya que pervierten el valor y la virtud de la educación, envenenan el torrente sanguíneo social y crean una infraestructura constante para el terrorismo y el extremismo.

A modo de ejemplo, en un episodio reciente del show de televisión de Hamas “Pioneros del mañana” se presentó un conejo maligno que come judíos. Muchos otros programas de televisión que ven miles y miles de niños palestinos, son conocidos por exaltar la jihad y la violencia y por adoctrinar a la audiencia juvenil.

Los terroristas palestinos usan tácticas parecidas para reclutar activamente a niños para que lleven a cabo operaciones terroristas. Además, están los casos de progenitores, padres y madres, que atan cinturones suicidas a sus propios niños y los mandan a que lleven a cabo ataques terroristas, y los que bailan en los tejados celebrando la matanza que causan los cohetes Qassam, que hieren a niños israelíes. Esas imágenes grotescas nos sacuden profundamente, pero también son un aspecto real de la manera en que los niños son amenazados y dañados por el terrorismo palestino.

Además, con una frecuencia alarmante se utilizan zonas civiles para llevar a cabo actos de terrorismo. El 29 de octubre de 2007, los terroristas de Hamas en la Franja de Gaza dispararon morteros desde el patio de la escuela primaria del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de

Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), en Beit Hanoun. El abuso cínico de la escuela y la violación de las instalaciones de las Naciones Unidas con fines terroristas fue oportunamente condenado por el Secretario General. Lamentablemente, el incidente no figura en el informe mencionado.

Asimismo, si bien en el informe se ofrecen datos estadísticos sobre el número de niños israelíes heridos físicamente por los cohetes Qassam, no se refleja el daño a largo plazo, tal como las condiciones psicológicas y los trastornos relacionados con el estrés, que son consecuencia directa de las descargas de cohetes disparados por los terroristas palestinos.

Los disparos indiscriminados de cohetes representan un peligro especial para los niños. Un caso típico es la ciudad de Sderot, donde el 94% de los niños sufre de trastornos por estrés postraumático, que incluyen trastornos del sueño y de concentración e incluso incontinencia nocturna. Los efectos psicológicos no son menos dañinos que las heridas físicas, y no deben ser desatendidos. Por cierto, la frecuencia de los ataques con cohetes ha aumentado de manera alarmante en los últimos meses, y actualmente se dispara un promedio de un cohete contra Israel cada tres horas.

Lamentablemente, los cohetes causan también un sufrimiento físico devastador. El fin de semana pasado, dos hermanos fueron gravemente heridos cuando un cohete Qassam explotó en su hogar en Sderot. El domingo en la noche los médicos se vieron obligados a amputar parte de la pierna izquierda de uno de los niños, Osher Tuito, de 8 años de edad. Casualmente, "Osher" en hebreo significa alegría y felicidad. Su hermano Rami, de 19 años de edad, también fue gravemente herido en el ataque terrorista. Osher, que soñaba con ser jugador de fútbol, todavía no sabe que ha perdido una de sus piernas.

Los israelíes recordaron el eterno e inevitable dolor del terrorismo palestino cuando la familia de Tuito recibió ayer una carta de la familia Cohen, cuyos niños, Yisrael y Tehila, de 8 y 7 años de edad, también sufrieron la amputación de sus piernas después de ser gravemente heridos en un ataque terrorista, hace unos pocos años. En su carta, los niños Cohen escriben a los niños Tuito:

“¿Qué les puedo decir mientras Osher yace en una cama de hospital sin saber qué le deparará el futuro? Es desgarrador. Un niño tan pequeño. Y

la pregunta principal es: ¿podrá volver a andar en bicicleta o a patear una pelota de fútbol? Ustedes merecen la seguridad de vivir en su propia casa en su propia ciudad, vivir con los otros ciudadanos que viven en ella.”

Se trata de una conmovedora declaración de valor y solidaridad ante el terrorismo, pero también de un doloroso recordatorio de la manera en que el terrorismo palestino sigue destruyendo y aniquilando vidas inocentes.

Está claro que nadie tiene el monopolio del sufrimiento. Todos los niños, palestinos e israelíes, sufren y son víctimas del terrorismo palestino. El terrorismo constituye una grave amenaza para la posibilidad de que nuestros niños vivan en paz y seguridad en la región. Por tanto, el terrorismo, en todas sus variedades y formas, siempre es inaceptable y nunca se puede justificar, habida cuenta de que, en última instancia, son los niños quienes sufren, todos y cada uno de ellos. Los niños víctimas del terrorismo, tanto israelíes como palestinos, son reales, con nombre y con familia, cada uno con sus propios sueños y aspiraciones. Cada víctima ha visto sus sueños y esperanzas destrozados por la crueldad y la inhumanidad del terrorismo.

Por último, la delegación de mi país desea dejar constancia de su preocupación por algunas de las metodologías utilizadas al compilar este informe. Nos preocupan, concretamente, las secciones del informe donde hay ambigüedades, que pueden dar lugar a interpretaciones erróneas. Además, la tendencia a depender de información infundada, testimonios de terceros y rumores menoscaba la credibilidad y la eficacia del informe. Insistimos en que la presentación de informes fidedignos contribuye a la paz y la seguridad en la región, y en que hay que hacer todos los esfuerzos posibles para utilizar testimonios y pruebas verosímiles. Mi delegación lleva un diálogo y cooperación activos con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y esperamos que estas inquietudes se reflejen en informes futuros.

Ahora que Israel colabora con los líderes moderados de la Autoridad Palestina y trabaja hombro con hombro por alcanzar la paz y la seguridad para todos los ciudadanos de nuestra región, somos conscientes de la repercusión que ha tenido este conflicto en nuestros niños. Por tanto, con este interés,

Israel espera preparar a sus niños para la paz, mantener un compromiso con el diálogo y la moderación y erradicar el extremismo, el racismo y el odio. Sólo sobre esa base podremos construir verdaderamente un mundo mejor hoy para nuestros hijos y nietos del mañana.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante del Canadá.

Sr. McNee (Canadá) (habla en inglés): Quiero dar las gracias a la delegación de Panamá por haber convocado esta importante reunión de hoy. Asimismo, queremos dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su impresionante y convincente declaración de hoy y por la excelente labor que ha realizado desde que asumió su cargo hace dos años. También queremos dar las gracias a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, cuya declaración de hoy ilustra la importancia que tiene el UNICEF para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Además, acogemos con agrado la presencia en este debate de la Sra. Jo Becker, de Watchlist sobre Niños y Conflicto Armado, una organización cuya rigurosa e importante labor cuenta con el respaldo del Canadá.

El debate de hoy depara la ocasión de señalar nuevamente a la atención del Consejo la gravedad de los actos de violencia que se cometen contra los niños, que constituyen una violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental que desempeñar en la protección de los niños que sufren los horribles efectos de los conflictos armados y en la tarea de exigir responsabilidades por las continuas atrocidades cometidas contra ellos. El informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados es una importante herramienta para comprender la manera en que las violaciones contra los niños constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En el informe (S/2007/757) se esbozan recomendaciones claras para la acción futura.

El Canadá apoya enérgicamente tres aspectos en particular, y desea referirse a ellos: en primer lugar, la necesidad de que el Consejo de Seguridad preste igual atención a los niños afectados por conflictos armados, independientemente de que la situación figure en el orden del día del Consejo o no. En segundo lugar, la necesidad de conceder igual importancia a todas las categorías de violaciones graves que se describen en el

informe, más allá del reclutamiento y de la utilización de niños. Por último, la necesidad de poner en marcha el mecanismo de supervisión y presentación de informes en el marco de la resolución 1612 (2005) en todas las situaciones que sean motivo de preocupación.

En julio de 2005, el Consejo aprobó la resolución 1612 (2005), que resultó ser una herramienta eficaz para presionar a quienes cometen violaciones contra los niños. El Canadá encomia la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, creado en virtud de la resolución 1612 (2005), y el firme apoyo que prestó la Secretaría a dicho Grupo de Trabajo. Es también importante poner de relieve la ingente labor que han realizado en el terreno el UNICEF y diversas organizaciones no gubernamentales y agentes de la sociedad civil, que contribuyen al mecanismo de supervisión y presentación de informes creado al amparo de la resolución 1612 (2005). La labor del personal de las Naciones Unidas en el terreno, ya sea en misiones de paz o en equipos de las Naciones Unidas por países, contribuye a que la protección de los niños sea una realidad sobre el terreno. Sin este esfuerzo conjunto, las repercusiones de la resolución 1612 (2005) no llegarían a los niños necesitados.

Abordar la situación de los niños y los conflictos armados puede ser difícil. El informe del Secretario General lo demuestra con suma claridad. El marco de protección creado en virtud de la resolución 1539 (2004) y 1612 (2005) consiste en una compleja red de instrumentos, que puede redundar en acciones concretas para poner fin a las violaciones, pero sólo si se cuenta con la cooperación de los Estados Miembros. Quienes critican la complejidad de estos instrumentos no deberían olvidar los importantes éxitos logrados. Por ejemplo, la supresión de la lista de las partes en conflicto en Côte d'Ivoire es un importante logro del marco creado en virtud de la resolución 1612 (2005) y ofrece lecciones para éxitos futuros. Asimismo, tomamos nota con satisfacción de que se han registrado algunos avances en diversas situaciones esbozadas en el informe del Secretario General, que a todas luces están vinculadas a la aplicación de la resolución 1612 (2005).

Si bien en términos generales el Canadá está satisfecho con la situación actual en cuanto a la aplicación de la resolución 1612 (2005), sigue habiendo claras fisuras. Hay varias partes que continúan cometiendo violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto y que no se han visto

afectadas por la resolución. Esto no puede seguir así. Para poner fin a la cultura de impunidad, es esencial que el Consejo aplique medidas concretas contra dichos violadores y se ocupe de su remisión a los tribunales pertinentes. En este sentido, complacen al Canadá las acusaciones, los enjuiciamientos y las condenas emitidos el pasado año por la Corte Penal Internacional y el Tribunal Especial para Sierra Leona respecto de crímenes cometidos contra niños. Instamos al Grupo de Trabajo a que perseverare en sus esfuerzos e instamos al Consejo a que utilice este procedimiento y aplique medidas selectivas en los mandatos específicos por países.

(habla en francés)

Consideramos que ha llegado el momento de que el Consejo fortalezca su marco de protección para los niños, en particular autorizando la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes previsto en la resolución 1612 (2005) en todos los casos de violaciones cometidas contra los niños, que se describen en el informe del Secretario General. Corresponde, en especial, ocuparse de los casos de violaciones y otros tipos de violaciones sexuales graves. Al tiempo que celebramos la cooperación de la República Democrática del Congo en la aplicación de la resolución 1612 (2005), la consternadora situación imperante en ese país demuestra por qué este tipo de violación ha sido considerada una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Además el Canadá considera que el Consejo debe aprobar una nueva resolución a fin de ampliar la supervisión y la presentación de informes, así como fortalecer la notable labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad con el fin de erradicar esos atroces crímenes contra los niños. Estas medidas deben adoptarse a la brevedad.

En última instancia, lo importante es que los niños gocen de una protección real y visible. Además, esa consideración sustenta nuestro respaldo al fortalecimiento del marco de protección estipulado en la resolución 1612 (2005). En particular, debemos eliminar la violencia sexual en los conflictos y avanzar hacia la consecución de un ideal: liberar a los niños del yugo de la guerra. Todos sabemos que para mejorar sus condiciones de vida, todos los esfuerzos cuentan, en todos los ámbitos y en todas partes, desde las zonas de guerra a los salones del mundo académico, pasando por

las salas de conferencia de las Naciones Unidas en Nueva York.

Por último, el Canadá considera que el Consejo de Seguridad marcha por el rumbo correcto para abordar esta cuestión, gracias, en particular, al liderazgo de Francia en el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Estamos convencidos de que el Consejo hará lo que le corresponde, en particular, mediante su excelente labor en ese ámbito.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Pfanzelter (Austria) *(habla en inglés)*: Austria se adhiere totalmente a la declaración formulada por el representante de Eslovenia en nombre de la Unión Europea. Quisiéramos formular algunos comentarios adicionales.

Elogiamos vivamente a la Presidencia de Panamá por la celebración de este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, agradecemos al Secretario General su informe (S/2007/757) y acogemos con beneplácito sus recomendaciones.

Como ya lo han mencionado todos los oradores, los niños forman parte del grupo más vulnerable de nuestras sociedades. Son la presa más fácil de los perpetradores despiadados; también son la clave del futuro de nuestras sociedades. La forma en que se trata a los niños en los conflictos tiene repercusiones fundamentales para la sociedad y para el concepto que tenemos de nosotros mismos como seres humanos. Por lo tanto, debemos poner fin a los actos cometidos por esos grupos e individuos que, de manera sistemática y deliberada, atacan a niños y abusan de ellos en situaciones de conflicto armado.

Agradecemos encarecidamente la labor notable de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy. Sus esfuerzos han surtido un efecto real para los niños sobre el terreno. Asimismo, apoyamos las importantes iniciativas del UNICEF de, entre otros, realizar un seguimiento a los Principios y Compromisos de París. También cabe subrayar la función crucial de las organizaciones no gubernamentales. Están en la primera línea en lo que concierne al apoyo a los niños y contribuyen de forma muy especial al éxito del mecanismo de supervisión y presentación de informes.

Ahora contamos con un amplio conjunto de instrumentos, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad, que prohíben y tipifican como delito el reclutamiento y la utilización de niños soldados, así como otros abusos infligidos a los niños en conflictos armados. El Consejo de Seguridad ha participado de forma activa en el examen de las violaciones contra los niños, en particular mediante la creación del mecanismo de supervisión y presentación de informes, de conformidad con la resolución 1612 (2005), y el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, el cual, bajo la dirección de Francia, ha mejorado en gran medida las labores del Consejo.

Sin embargo, pese a todos nuestros esfuerzos, hay todavía una larga lista de perpetradores, quienes, durante años, han seguido cometiendo, de forma sistemática, violaciones graves contra los niños, y han quedado impunes. La situación exige más acción por parte del Consejo de Seguridad. Por desgracia, no se han utilizado lo suficiente algunos de los mecanismos y herramientas existentes con que cuentan el Consejo y el Grupo de Trabajo. Apoyamos el llamado del Secretario General de utilizar al máximo la amplia gama de medidas disponibles para esos casos, incluida la aplicación de medidas selectivas y la remisión de las violaciones cometidas contra los niños en conflictos armados a la Corte Penal Internacional para que las someta a investigación y enjuiciamiento. Asimismo, instamos a los Estados Miembros a que fortalezcan el estado de derecho y saquen el mayor partido de los mecanismos judiciales para llevar ante la justicia a los responsables de violaciones contra niños.

Apoyamos la recomendación del Secretario General de otorgar la misma importancia a todas las violaciones graves contra los niños. Podría considerarse un planteamiento escalonado a fin de hacer realidad esa recomendación. Como primer paso, podría añadirse el crimen de la violación y la violencia sexual grave contra niños como alternativa adicional para poner en marcha el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Al igual que el reclutamiento de los niños soldados, esos delitos son actos intencionados. Cabe esperar, de manera razonable, que las partes en un conflicto armado adopten medidas contra los responsables. El avance en la aplicación de los planes de acción se puede medir.

Observamos con profunda consternación el atroz nivel de violencia sexual y basada en el género contra

niños, del que se da cuenta en el informe del Secretario General. Como ya lo han señalado todos los oradores que me han precedido, esos actos son crímenes horrendos, y los responsables deben ser llevados ante la justicia. Por esa razón, Austria ha reforzado su apoyo a las campañas contra la violencia sexual y su asistencia a los programas para las víctimas de ese tipo de violencia, en particular en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

Durante muchos años, Austria ha asignado una importancia crítica a la cuestión de los niños y los conflictos armados, cuestión que también ha observado con profunda preocupación. La protección de los niños en los conflictos armados es una prioridad en nuestra política exterior y de desarrollo, y seguirá siéndolo en el futuro.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Observador Permanente de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito, junto a su país, Panamá, por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y lo hago partícipe de nuestra confianza en su habilidad para dirigir de forma atinada las labores del Consejo. Asimismo, reitero nuestro agradecimiento a la Jamahiriya Árabe Libia por su competencia en la dirección del Consejo durante el mes de enero. Por otro lado, agradezco las intervenciones de las Sras. Radhika Coomaraswamy, Ann Veneman y Jo Becker.

Los conflictos armados siguen cobrándose vidas de niños inocentes en todo el mundo. Nuestro mundo no es un mundo apropiado para todos los niños, sobre todo aquéllos que se encuentran en situaciones de conflicto armado, quienes se ven rodeados de peligros que los obligan a vivir temiendo constantemente por sus vidas y haciendo que estén necesitados y que sean vulnerables. Sus infancias se ven perjudicadas por la violencia, los daños físicos y psicológicos, el desplazamiento, el encarcelamiento, la explotación, incluidos el reclutamiento como soldados y la explotación sexual; el hambre, la pobreza, la falta de educación y la devastación de sus familias y sus comunidades.

Para los niños en situaciones de conflicto armado, incluida la ocupación extranjera, todos los aspectos de la vida se ven afectados de forma negativa y se pierde el sentido de la infancia. Según se afirma en el

importante estudio de Graça Machel, “Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños”:

“La guerra viola todos los derechos del niño: el derecho a la vida, el derecho a estar con su familia y con su comunidad, el derecho a la salud, el derecho al desarrollo (...) y el derecho a ser formado y protegido.”

Además, el daño que se causa hoy a los niños tiene consecuencias negativas, a corto y a largo plazo, para los niños, las mujeres, las familias y las sociedades en su conjunto, afectando inevitablemente las perspectivas futuras de paz y desarrollo en nuestro mundo. Sabemos que eso es verdad. Sin embargo, por desgracia, los niños siguen siendo víctimas de atroces crímenes y violaciones de los derechos humanos, pese a la Declaración de la comunidad internacional, hace más de cinco años, que señalaba que:

“Es necesario proteger a los niños de los horrores de los conflictos armados. También debe protegerse a los niños bajo ocupación extranjera, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario.” (*Resolución de la Asamblea General S-27/2, párr. 7 7), anexo)*

Tenemos que actuar ahora, como reafirmación de ese compromiso, para proteger a los niños y garantizar sus derechos en virtud de la Convención sobre los derechos del niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

Se debe salvar la amplia brecha que existe entre esas normas jurídicas internacionales y su aplicación genuina para salvaguardar los derechos del niño. Es fundamental poner fin a la impunidad de las violaciones contra los niños, y, en ese sentido, coincidimos con las recomendaciones que figuran en el examen estratégico decenal del informe de Machel, incluida la aplicación de medidas selectivas, como por ejemplo, las sanciones contra quienes cometen constantemente violaciones graves contra los niños en conflictos armados.

Decenios de violaciones de los derechos humanos y de penurias han marcado de manera indeleble a los niños de Palestina, a los refugiados y a los sometidos a la ocupación, dando lugar a lo que la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy,

describió en un informe tras su visita al territorio palestino ocupado en abril de 2007, como:

“... un sentido palpable de pérdida y una sensación de desesperanza que separa a los niños de la Ribera Occidental y de Gaza de todas las situaciones que la Representante Especial del Secretario General haya visitado hasta la fecha.”

Los niños palestinos siguen siendo asesinados o heridos en los ataques militares israelíes y traumatizados por el ciclo vicioso de la violencia, siendo casi 1.000 los niños que han perdido la vida desde septiembre de 2000, y más de 3.500 los que han resultado heridos, habiendo quedado muchos de ellos discapacitados de por vida.

Los niños siguen siendo utilizados como escudos humanos por las fuerzas de ocupación, y sus escuelas siguen siendo blanco de ataques. Más de 400 niños palestinos, algunos de apenas 12 años de edad, siguen también encarcelados por Israel en condiciones inhumanas y sometidos a maltratos físicos y mentales, incluida la tortura y las amenazas de violencia sexual. Los niños palestinos siguen también padeciendo de desplazamiento y sus numerosas consecuencias conexas, incluida la pobreza inducida, como resultado de la destrucción indiscriminada de viviendas y refugios y la construcción ilícita del muro y de los asentamientos.

Los niños palestinos continúan también padeciendo gravemente de la deliberada negativa al acceso humanitario por parte de la Potencia ocupante. El castigo colectivo de Israel a la población palestina tiene una desastrosa repercusión para la situación humanitaria de los niños, al ser más severa la situación en la sitiada Franja de Gaza. La obstrucción por Israel del acceso a los suministros y al personal humanitario viola el derecho de los niños a la alimentación, a la atención médica, a la educación, y, en algunos casos, al propio derecho a la vida.

Se ha informado de que más de 67 niños han muerto debido al bloqueo del acceso a la atención médica adecuada, incluso a recibir tratamiento fuera de Gaza, y al déficit de 150 medicamentos básicos. La hambruna generalizada en Gaza, donde las madres y los padres ni siquiera pueden alimentar a sus hijos sin asistencia alimentaria, y la grave escasez de agua potable han ocasionado un deterioro dramático de la salud, y proliferan la desnutrición infantil, la anemia y el crecimiento raquítico. Según investigaciones

médicas, por lo menos el 70% de los niños en Gaza son anémicos, y, por consiguiente, esos niños hasta carecen de inmunidad a las enfermedades comunes en la infancia, para no hablar de otras enfermedades más virulentas. En un caso así, incluso un simple brote de influenza podría causar una grave enfermedad o una muerte generalizada entre los niños. Se debe evitar una catástrofe de esa índole mediante una intervención humanitaria y política inmediata.

Si bien abrigamos la más profunda esperanza de que los esfuerzos actuales en pro de la paz conduzcan a una solución justa y duradera que lleve a los niños palestinos la libertad, la seguridad y el bienestar de la paz en un Estado independiente, en el que vivan al lado de los niños israelíes en condiciones de paz y seguridad, reiteramos que los derechos de los niños que viven en esas situaciones de conflicto armado, incluida la ocupación extranjera, y la respuesta a sus necesidades, no se pueden posponer ni retener. Por todos esos niños, se deben realizar esfuerzos colectivos a fin de garantizar su protección y sus derechos, así como la asistencia y la rehabilitación necesarias para que puedan tener esperanzas y convertirse en miembros productivos de sus sociedades, contribuyendo al progreso de sus naciones.

En ese sentido, coincidimos con la recomendación que figura en el informe del Secretario General en el sentido de que se deben designar asesores de protección de menores en el territorio palestino ocupado, entre otros lugares, a fin de aumentar la supervisión de los derechos humanos y las respuestas adecuadas a las cuestiones de los niños.

Además, subrayamos el papel primordial que deben desempeñar las Naciones Unidas para brindar asistencia a los niños y protegerlos, sobre todo mediante la importante labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y, en el caso de los niños palestinos, también del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como de los demás organismos de las Naciones Unidas que trabajan con otras organizaciones humanitarias internacionales para ayudar a los niños en el mundo. Esos esfuerzos, junto con la importante labor de promoción que realiza la Representante Especial del Secretario General, harán que se siga prestando atención al sufrimiento de los niños sumidos en conflictos armados, sufrimiento que el Consejo de Seguridad debe también atender a la hora de abordar

los conflictos armados en su totalidad a fin de promover la paz y la seguridad de todos en el mundo.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Nepal.

Sr. Acharya (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por haber organizado este debate público sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados.

En nombre de la delegación de Nepal, deseo expresar nuestra satisfacción por el informe del Secretario General de 21 de diciembre de 2007 (S/2007/757), incluidos los comentarios sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las distintas resoluciones del Consejo sobre el tema. Valoramos principalmente las exposiciones sobre el tema de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, y la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Ann Veneman.

La delegación de mi país considera que con sus resoluciones, incluida la resolución 1612 (2005), el Consejo, ha contribuido considerablemente a mejorar la situación de los niños en conflictos armados en distintas partes del mundo. Como, sin duda, la cuestión de los niños en conflictos armados abarca numerosas cuestiones complejas en los ámbitos social, cultural, económico y hasta jurídico, exige medidas simultáneas en múltiples ámbitos.

El reclutamiento de niños en conflictos armados sigue siendo un motivo de preocupación generalizada. Huelga decir que la reinserción exitosa de los niños reclutados en conflictos armados es fundamental para hallar una solución duradera en cualquier situación que involucre a los niños en los conflictos armados.

Como se menciona en el informe del Secretario General, el abuso sexual y la explotación de los niños en conflictos armados es motivo de grave preocupación. La impunidad de crímenes tan atroces no se debe tolerar. Acogemos con beneplácito la recomendación de que el Consejo de Seguridad conceda igual importancia a todas las categorías de violaciones graves, incluida la violación y la violencia sexual grave, así como los secuestros de niños en todas las situaciones, como le concede al reclutamiento de los niños por grupos armados.

Permítaseme hacer algunos comentarios sobre la sección del informe que se refiere a los niños afectados por los conflictos en Nepal.

Nepal ha concedido gran prioridad a la protección y a la promoción de los derechos de los niños que han sido víctimas de conflictos armados. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo General de Paz, el proceso de verificación de los combatientes del Partido Comunista del Nepal (Maoísta) que ahora viven en acantonamientos ha concluido y los niños menores de 18 años han sido identificados. En estos momentos colaboramos con la Misión de las Naciones Unidas en Nepal, el UNICEF y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para examinar las modalidades relativas a la liberación y la rehabilitación de los menores de los acantonamientos, tal como lo dispone el Acuerdo General de Paz. En ese sentido, acogemos con especial satisfacción la recomendación de que los organismos de las Naciones Unidas, los donantes y los interlocutores deben proporcionar el apoyo adecuado a los gobiernos nacionales para la rehabilitación y la reintegración de los niños afectados por conflictos armados.

Estamos seguros de que las elecciones para la Asamblea Constituyente, que se celebrarán el 10 abril, allanarán el camino hacia un futuro mejor para los niños afectados por el conflicto que asoló Nepal durante un decenio. El Gobierno de Nepal está decidido a impedir que los niños y los jóvenes formen parte de cualquier actividad violenta y también está dispuesto a poner fin a la impunidad por los delitos cometidos contra los niños bajo cualquier pretexto. Consideramos que el establecimiento de la comisión de la verdad y la reconciliación, que se está examinando activamente, también se ocupará de dicha cuestión. Como parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, Nepal está decidido a adoptar medidas que permitan promulgar y poner en práctica las disposiciones de dichos instrumentos.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados por la importante labor que ha llevado a cabo bajo la Presidencia del Representante Permanente de Francia. El Gobierno de Nepal se compromete a aplicar varias recomendaciones del Grupo de Trabajo aprobadas el 12 de junio del año pasado, sobre todo en el contexto del proceso de paz en curso. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para informar al Consejo de que el

Gobierno de Nepal espera con interés la oportunidad de participar seriamente en los debates durante la visita prevista a Nepal para final de este mes de la Representante Especial del Secretario General, la Sra. Radhika Coomaraswamy, acerca de varias medidas de protección para los niños afectados por los conflictos armados.

Para concluir, permítaseme reiterar que Nepal está dispuesto a cumplir sus responsabilidades de prestar protección eficaz y promover los derechos de los niños afectados por los conflictos armados y en ese sentido está dispuesto a cooperar plenamente con el mecanismo de supervisión y presentación de informes previsto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Uganda.

Sr. Lukwiya (Uganda) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Consejo de Seguridad por permitir a mi delegación intervenir en este debate sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados. Mi delegación ha estudiado cuidadosamente el séptimo informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, que figura en el documento S/2007/757.

Mi delegación desea referirse en concreto a los párrafos 133, 134 y 135 del informe, así como al anexo II del mismo, donde una vez más se hacen referencias a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF), así como a las ahora desaparecidas unidades de defensa local, como partes que también son responsables de actos de violación y otras formas de violencia sexual grave contra los niños durante el período que nos ocupa.

Se ha informado de que, debido a la falta de supervisión eficaz a nivel local, los niños continúan alistándose en el ejército. Quisiéramos afirmar que Uganda ha desarrollado un mecanismo de supervisión eficaz para el reclutamiento en las fuerzas armadas. El mecanismo comienza a nivel de la aldea, con el testimonio del jefe de la aldea acerca del carácter, la educación y la edad del posible recluta. Se lleva a cabo un examen médico por parte de un funcionario médico plenamente cualificado en el centro de reclutamiento para verificar tanto la edad como la condición médica del solicitante. Se descarta a todos los reclutas menores de 18 años y que no estén en buenas condiciones de salud. No se le permite —a él o a ella— que pase a

formar parte de las fuerzas armadas. Sin embargo, somos conscientes de que no existe ningún mecanismo ni sistema perfecto. No obstante, Uganda está decidida a garantizar que el sistema funcione y no permite que los niños se alistén en las fuerzas armadas, en contra de las leyes y de la constitución del país.

Se ha afirmado que durante el período que abarca el informe se detectaron 16 casos de reclutamiento y utilización de niños de edades comprendidas entre los 14 y los 17 años. Como porcentaje de una fuerza total en todo el país, se trata de una pequeñísima fracción, habida cuenta de que algunos casos se escapan a la supervisión del sistema. Sin embargo, no se escatiman esfuerzos para evitar que esto ocurra. Uganda trata dichos casos como corresponde a través de la desmovilización inmediata y la aplicación de sanciones contra las personas que participaron en el delito. La desmovilización y la reintegración en esos casos son inmediatas. Con ese propósito, colaboramos con el UNICEF y con organizaciones de la sociedad civil. El Gobierno ha construido un gran internado de primaria en Gulu para facilitar el proceso. Con ello se contribuye a que los niños desmovilizados tengan un retorno sin dificultades a la vida civil normal.

La política oficial del ejército nunca ha sido ocupar escuelas ni ninguna otra institución educativa o social. Sin embargo, en algunos casos aislados, la situación de conflicto ha propiciado que el ejército ocupe algunas estructuras de escuelas abandonadas por la población y los estudiantes. Las escuelas se habían construido cerca de los campamentos para desplazados internos con el objetivo de prestar servicio a los niños de la zona. Las estructuras de la antigua escuela primaria de Baralegi en el condado de Okwang están ocupadas en la actualidad por el ejército, como indica el informe. Sin embargo, en el momento de la ocupación inicial, estaba abandonada y en mal estado; ahora, con el retorno de la paz a la zona, muchas personas están regresando. Debido a los graves daños que sufrieron, ya no es posible seguir utilizando las mismas estructuras. Se han construido nuevas estructuras y otras están en proceso de construcción. Éstas conforman la nueva escuela. Por lo tanto, la comunidad no está privada de servicios educativos, como parece sugerir el informe.

En cuanto al plan de acción acordado para impedir el reclutamiento y la utilización de niños soldados, que se concluyó en agosto de 2007, quisiera informar al Consejo de que el 2 de noviembre de 2007

mi Gobierno proporcionó datos a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a la Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, que reflejaban los logros alcanzados hasta agosto de 2007, así como el mandato acordado para el grupo de tareas de Uganda para la supervisión y la presentación de informes, dirigido por el UNICEF. Al hacerlo, consideramos que, como Gobierno, estábamos brindando la máxima cooperación a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, así como a todos los interlocutores en la causa. Por lo tanto, nos sentimos decepcionados como Gobierno al escuchar que nuestra dedicación a la aplicación de dicho plan de acción se pone en entredicho.

El informe alega que hay niños en las filas de las unidades de defensa locales. Uganda desea declarar que esas unidades han sido desmanteladas. Parte del personal ha sido integrado en el ejército y la policía nacionales. Los reclutas fueron diligentemente sometidos a un examen para comprobar que cumplían los requisitos, que incluían, entre otros, la finalización con éxito de cuatro años de educación secundaria, una edad mínima de 18 años y buen estado de salud. No se trata de una afirmación, como indica el informe del Secretario General en el párrafo 133; se trata de un hecho constatado. Por lo tanto, todos los casos documentados relativos a la presencia de niños en las unidades de defensa local son inexistentes, ya que la institución ha desaparecido. Ya no existe. Además, como entidad inexistente, ya no debería figurar en la lista del anexo II.

La violación es un delito castigado con la pena de muerte por las leyes ugandesas, tanto militares como civiles. Puede imponerse la pena de muerte cuando queda demostrada la culpabilidad. Además, siempre se investigan los casos de violación notificados y se enjuician debidamente. La Ley sobre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) estipula la pena de muerte por el delito de violación cuando el tribunal militar pertinente declara culpable al inculpaado. Los soldados que cometieron un delito de violación y que fueron juzgados y declarados culpables tienen que enfrentarse a la pena de muerte.

En cuanto a la violación y a las ofensas sexuales cometidas en los campamentos de desplazados internos, quisiéramos declarar que se trata de causas civiles que pueden ser juzgadas en los tribunales

civiles. En algunos casos, no se han tomado medidas irrevocables por las siguientes razones: primero, problemas relativos a la capacidad de las instituciones de efectuar investigaciones como consecuencia de los 20 años de insurgencia, que deterioraron las instituciones, incluidas la policía y el poder judicial; segundo, la negativa de los testigos a hablar debido a las inhibiciones culturales y al miedo a las represalias de otros desplazados internos debido a la severidad del castigo que se impone al autor del delito; tercero, la falta de cooperación de las víctimas con los investigadores de la policía por temor al estigma social.

En el informe también se afirma que unos “niños que habían escapado del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) que fueron utilizados para recopilar información de inteligencia antes de ser puestos en libertad en febrero de 2007” (S/2007/757, párr. 133). Uganda desea indicar que, siempre que se rescata a niños del LRA, las fuerzas gubernamentales inician una operación normal de recopilación de información cuyo principal objetivo es ayudar a establecer la procedencia, el nivel educativo y la edad de los niños. De ese modo, se ayuda a los militares del ejército a remitir a los niños a los lugares y las organizaciones pertinentes para su rehabilitación psicosocial. No obstante, en algunos casos, esos niños disponen de información militar valiosa, incluso sobre el emplazamiento de los depósitos de armas. En esas situaciones, pueden ayudar al ejército a recuperar las armas escondidas y, de ese modo, limitar la capacidad del LRA de hacer la guerra. Los niños son puestos en libertad en cuanto se recuperan las armas. Ni el Gobierno ni las UPDF practican la política de utilizar a los niños para recopilar información de inteligencia. En ese caso, lo que se hace es que las UPDF obtienen con cuidado toda la información de inteligencia con valor judicial que tienen los niños cuando se escribe el informe o se los rescata. No se los utiliza para recopilar información de inteligencia, como se dice en el informe del Secretario General.

Nosotros también consideramos que debería desvincularse a Uganda del LRA, puesto que ya no opera en el país. La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad, en particular, deben ejercer el máximo de presión posible sobre el LRA para que libere a todas las mujeres y los niños que tienen en sus filas y en su poder.

Quisiera concluir exponiendo la declaración del Gobierno de Uganda de que debe eliminarse a las UPDF del anexo II del informe habida cuenta de las circunstancias en las que se introdujeron y de las medidas que hemos adoptado para velar por que no se reclute a menores de edad para nuestras fuerzas armadas. Nos parece un poco irritante que se pida todos los años a Uganda que explique una situación que ya no existe, como si fuéramos culpables. Sabemos que, si continúa esta tendencia injustificada, ello será perjudicial para nuestra cooperación con la Oficina de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. No quisiéramos que eso sucediera.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Sri Lanka.

Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar felicitándolo por la habilidad con que ha dirigido el Consejo de Seguridad este mes. Si se me permite, empezaré por transmitirle a usted, y a los miembros del Consejo, mi sincero agradecimiento por convocar esta sesión, que nos da la oportunidad de centrar nuestra atención en la utilización de los niños en los conflictos armados.

Este debate se celebra paralelamente al examen de los 10 años del informe de Graça Machel, que llevó este tema a la palestra. Por lo tanto, ha llegado el momento de hacer balance de las medidas que la comunidad internacional ha adoptado hasta la fecha para abordar la práctica deleznable de utilizar a los niños con fines violentos durante los conflictos. Reconocemos el papel del Secretario General y la contribución de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, a esta cuestión, que creemos que puede ser más precisa y orientarse más a la obtención de resultados.

Este mes, en que Sri Lanka celebra el sexagésimo aniversario de nuestra independencia, nos sentimos orgullosos de los notables avances sociales logrados, sobre todo en las esferas de la atención de la salud y la educación. En los últimos 60 años, Sri Lanka ha invertido mucho en los niños. La educación primaria obligatoria que conduce a una educación universitaria gratuita, y la atención de salud gratuita han sido el distintivo de nuestros esfuerzos. Estamos decididos a que nuestros niños sigan beneficiándose de esas medidas. No queremos que nuestros niños sucumban a las iniciativas diabólicas de los agentes no estatales

que utilizan a nuestros niños inocentes con fines violentos.

El Gobierno reconoce la necesidad de salvaguardar a nuestros niños de los agentes no estatales que los reclutan para la violencia y el terrorismo. Por ello, ha dado a conocer medidas específicas encaminadas a consolidar el régimen de protección y bienestar de los niños existente en su programa para la paz y el desarrollo del país.

Somos conscientes de que el principal responsable de la protección de los niños y la promoción de su bienestar es el Estado, y de que es imprescindible que los niños no estén en peligro e impedir que sean utilizados como cómplices de la violencia. Por lo tanto, del mismo modo que rechazamos el terrorismo, seguimos rechazando el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados puesto que es injustificable en cualquier circunstancia. Buscamos el apoyo de la comunidad internacional para acabar con esta amenaza e instamos a que se adopten medidas internacionales más contundentes contra los autores de esos delitos.

En ese contexto, el Gobierno de Sri Lanka reitera su política —de larga data— de tolerancia cero para el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. El Gobierno cree firmemente que tenemos que ocuparnos de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados, de conformidad con la resolución 1612 (2005). En ese contexto, reiteramos nuestra opinión, en el sentido de que el Consejo de Seguridad debe examinar esta cuestión, habida cuenta de que hay que apoyar el establecimiento de la seguridad y la consolidación de la paz en las sociedades afectadas por los conflictos, a fin de que los Estados puedan proteger a sus hijos de los agentes no estatales que cometen impunemente infracciones contra los niños.

En cuanto a la situación de Sierra Leona, el Secretario General invita en su informe a los infractores que figuran en el anexo II a que rectifiquen su comportamiento deleznable e invita al Consejo de Seguridad a estudiar la adopción de medidas disuasorias contra los reincidentes. El Secretario General, que identifica específicamente al grupo terrorista Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE), como responsable de numerosas infracciones graves y reiteradas, lo ha hecho constar en la lista como infractor persistente, con lo que su inclusión se

repite desde 2003. La facción Karuna del LTTE también figura como infractora. Esperamos con interés la oportunidad en que la cuestión relativa a Sri Lanka pueda examinarse pronto a fondo y en todos sus aspectos en el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

En el párrafo 149 de su informe, el Secretario General sugiere la necesidad de ejercer mayor presión sobre los infractores persistentes y recalcitrantes de los derechos del niño, como el LTTE, considerando nuevamente la necesidad de imponer medidas selectivas contra esas partes. Esta sugerencia del Secretario General concuerda con la recomendación que hace en el párrafo 163 de su informe, en el que acoge con beneplácito que el Consejo de Seguridad siga contemplando la adopción de sanciones selectivas eficaces contra las partes en conflictos armados que siguen cometiendo sistemáticamente en los conflictos armados infracciones graves contra los niños, haciendo caso omiso de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y de las resoluciones del Consejo. Esto pone claramente de manifiesto que el grupo terrorista LTTE merece sanciones selectivas más rigurosas.

Ya ha transcurrido casi un decenio desde que el LTTE se comprometió públicamente a dejar de reclutar y utilizar a niños como combatientes y a poner en libertad a los niños que tiene entre sus filas. El LTTE jamás llegó a cumplir este compromiso y continuó reclutando y utilizando a niños como combatientes, incluso después de que el Consejo aprobara la resolución 1612 (2005), según la cual las partes en un conflicto armado que recluten o utilicen niños para hostilidades armadas deben cesar esas prácticas de inmediato, poner en libertad a los niños que estén entre sus filas y concertar planes de acción con el UNICEF o con las misiones de mantenimiento de la paz correspondientes.

Los agentes no estatales, como el LTTE, deben dejar de incumplir reiteradamente los compromisos que hayan adquirido con la comunidad internacional. Tenemos la responsabilidad colectiva de encontrar los medios y arbitrios para que esos agentes no estatales acaten esos compromisos.

La iniciativa del Consejo de Seguridad de abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados y los esfuerzos posteriores del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad deben centrarse más en la cuestión

subyacente realmente trascendental: el reclutamiento de niños. Debemos tratar de no hablar de la prórroga del mandato sin antes abordar la cuestión fundamental, porque puede que ese enfoque no genere un cambio sobre el terreno ni inspire confianza en el proceso emprendido por el Consejo de Seguridad.

Estamos de acuerdo con las opiniones recogidas en el párrafo 132 del informe sobre la responsabilidad de los gobiernos en relación con las medidas de rehabilitación para los niños que buscan protección especial y se rinden a las fuerzas gubernamentales. Rehabilitar a los niños que hayan sido utilizados como combatientes por agentes no estatales es tan importante como evitar que los niños sean reclutados para el conflicto armado. No obstante, para los esfuerzos de rehabilitación tendientes a garantizar una buena reintegración de los niños en la sociedad hacen falta recursos y pericia. La asistencia y el apoyo internacionales tangibles para esos esfuerzos, y no las meras manifestaciones de preocupación, serán muy valiosos no sólo para promover el bienestar de la infancia, sino también para los esfuerzos de consolidación de la paz.

Hace falta voluntad colectiva para actuar en lo que atañe a las cuestiones que realmente preocupan sobre el terreno. Por lo tanto, por encima de todo, el Consejo de Seguridad debe actuar con más determinación y adoptar medidas para evitar que en toda situación de conflicto se utilice a los niños como soldados y cómplices.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de El Salvador.

Sra. Gallardo Hernández (El Salvador): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, permítame, ante todo, augurarle los mejores deseos durante su Presidencia.

La delegación de El Salvador acoge con mucho agrado esta iniciativa de convocar el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema de los niños y los conflictos armados. Se trata, sin duda alguna, de una cuestión altamente sensible, no sólo por las implicaciones que conlleva en materia de paz y seguridad, respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular de los niños y niñas, sino además por las consecuencias conexas en cuanto a la consolidación de la paz, la reconciliación y la reconstrucción nacional después de los conflictos.

El Salvador reconoce como cuestión de principios la importancia de impulsar medidas en el ámbito nacional, regional e internacional orientadas a poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños y niñas en los conflictos armados, en contravención del derecho internacional aplicable, así como a otras violaciones graves cometidas contra los niños y niñas afectados por los conflictos armados.

Visto desde esta perspectiva, nuestra delegación hace suya la importancia de redoblar los esfuerzos nacionales tendientes a establecer un marco jurídico apropiado que contribuya a definir con mayor claridad y precisión aquellas infracciones graves. Entre éstas cabe recordar el asesinato y la mutilación de niños, la violación y otros actos de violencia sexual, los secuestros, la negación de acceso a la ayuda humanitaria dirigida en particular a los niños, así como los ataques contra las escuelas, las guarderías y los hospitales, que suelen perpetrar las partes en un conflicto armado.

Como ha sido ampliamente documentado por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, durante un conflicto armado, las niñas y los niños son blanco de diversas formas de violencia sexual y de género, entre ellas la violación, lo cual está proscrito por el derecho internacional humanitario, dado que vulneran de manera flagrante sus derechos humanos. Queda claro que la violación es un método de guerra utilizado deliberadamente para humillar a las niñas y sus familias, forzando con ello su desplazamiento y provocando crisis humanitarias.

Cabe señalar que esta situación negativa potencia una cultura de violencia y de antivalores, la cual es susceptible de ser reproducida por los niños y niñas en diversas manifestaciones, dificultando con ello la reconciliación de la sociedad en una fase posterior. Nuestra delegación aboga por que la comunidad internacional contribuya a la creación de un ambiente propicio que pueda poner fin a la impunidad de quienes cometen delitos contra los niños y niñas, en particular de aquellos que promueven el reclutamiento y la utilización de los niños en los conflictos armados.

Conviene añadir asimismo que en los procesos posteriores a los conflictos y de consolidación de la paz es fundamental que la comunidad internacional acompañe a los países que salen de los conflictos en sus esfuerzos por implementar medidas orientadas a la

reconciliación nacional, entre las cuales ha de incluirse a los niños y las niñas víctimas de la violencia.

Al respecto, a juicio de nuestra delegación, sería propicia una mayor participación de la Comisión de Consolidación de la Paz en apoyo a aquellos mecanismos existentes dentro del Consejo de Seguridad para abordar estas cuestiones, en particular en el marco de las estrategias de consolidación de la paz. Por otra parte, el fortalecimiento de la comunicación y coordinación entre órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como con los países en situaciones posteriores a un conflicto, podría contribuir a su vez a fortalecer los esfuerzos de reintegración de los niños en la sociedad. Desde nuestra perspectiva, la reintegración satisfactoria de los niños en las sociedades que salen de un conflicto constituye un elemento importante a la hora de implementar las estrategias de consolidación de la paz y, por tanto, ha de tenerse en cuenta desde la planificación inicial y la ejecución de la operación de consolidación de la paz.

El Salvador valora de manera positiva el diálogo y la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y los países que salen de un conflicto armado. Resulta evidente que en el proceso de consolidación de la paz, muchas de las cuestiones que se dieron durante los conflictos armados podrían aún tener consecuencias conexas que perjudiquen a los niños y dejen huella en la juventud, dificultando a su vez el aprendizaje de una cultura de paz en el futuro.

En vista de lo anterior, las sociedades de los países que salen de un conflicto deben tener la oportunidad de reevaluar aquellas acciones que son pertinentes luego de alcanzar mayores niveles de madurez política y gobernabilidad democrática como consecuencia de la implementación de un acuerdo de paz y mediante un diálogo abierto y transparente con la comunidad internacional.

A este respecto, conviene señalar la importancia de seguir promoviendo un enfoque amplio que aborde todas las cuestiones de índole política, de seguridad y de respeto de los derechos humanos, así como de las libertades fundamentales en los países en fase de post-conflicto. Conviene, asimismo, tomar en consideración la necesidad de impulsar el proceso gradual necesario en la promoción de la justicia, la reparación y la readaptación de las víctimas de los conflictos.

Para concluir, permítaseme reiterar la voluntad política del Gobierno de El Salvador de seguir impulsando las medidas orientadas a fortalecer el estado de derecho y la gobernabilidad democrática, en particular redoblando los esfuerzos institucionales que garanticen la promoción y la protección efectiva de los derechos humanos de todos los salvadoreños, en particular de los niños y las niñas de nuestro país.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante de Guinea.

Sr. Zoumanigui (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo por haber asumido su país la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y quiero darle las gracias por haber organizado esta sesión. También quiero garantizarle nuestra plena cooperación. Quiero asimismo expresar nuestra gratitud al Excmo. Sr. Giadalla A. Ettalhi, Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, por la labor realizada durante el mes anterior. Permítame también dar las gracias a las Sras. Coomaraswamy, Veneman y Becker por la presentación del informe y por las declaraciones con que nos han ilustrado acerca de la cuestión que estamos examinando.

Los padres fundadores de nuestra Organización, al aprobar su Carta, subrayaron entre otras cosas la resolución de los pueblos de las Naciones Unidas de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra” y “promover el progreso social y ... elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad”. Con tales finalidades, decidieron “unir ... fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Hoy los conflictos, debido a sus nuevas características, afectan en mayor medida a la población civil, en especial a los más vulnerables, entre ellos, los niños. Las medidas tomadas por la comunidad internacional para lograr una solución a esta situación son alentadoras y deben ser apoyadas. En ese sentido, celebramos el hecho de que el Consejo de Seguridad haya abordado esta importante cuestión de manera permanente desde 1999, con un énfasis particular en la plena aplicación de las recomendaciones pertinentes y el fortalecimiento de las medidas que se deben tomar en todos los niveles para poner fin de manera definitiva a las trágicas repercusiones que tienen los conflictos para los niños en todo el mundo.

Agradecemos el informe que figura en el documento S/2007/757, que nos proporciona una información útil sobre el cumplimiento respecto de poner fin al reclutamiento y el uso de los niños en los conflictos armados y también incluye información sobre los progresos alcanzados en el establecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes y en el desarrollo y la aplicación de los planes de acción. Si bien mi delegación acoge con satisfacción los progresos alcanzados por las partes, comparte la preocupación que se expresa en el informe, apoya los esfuerzos que se llevan a cabo y favorece un examen profundo de las recomendaciones presentadas por el Secretario General.

Mi delegación toma nota de que el éxito de cualquier medida depende de la cooperación. Por esa razón, alentamos la asociación entre los órganos de las Naciones Unidas por una parte y entre esos órganos y otras partes nacionales e internacionales por otra, a fin de que el problema de los niños y los conflictos armados tenga un resultado positivo. Además, el Consejo de Seguridad debe llevar a cabo una evaluación temática amplia sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, acompañando todas las cuestiones que tienen efectos sobre los niños y los conflictos armados: la mujer, la paz y la seguridad, las armas pequeñas y las armas ligeras y las cuestiones transfronterizas.

Alentamos en particular la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, que en nuestra opinión debe considerar la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Mi delegación apoya con firmeza la política de cero tolerancia y celebra la adopción de una estrategia amplia sobre asistencia y apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. Esto contribuirá a que las Naciones Unidas puedan prestar asistencia a las víctimas de explotación sexual de manera responsable y coordinada. Por ese motivo mi delegación, que condena la violación y la violencia sexual durante los conflictos armados, considera que en ninguna situación esa violencia debe ser utilizada como arma de guerra.

Instamos a los Estados Miembros a que asignen más importancia a la labor de la Tercera Reunión Biental de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2008. La importancia y las trágicas

consecuencias que tiene el uso ilícito de esas armas muestran que la lucha contra este flagelo requiere capacidades más grandes que aquellas con que cuentan las entidades nacionales por sí solas. Por lo tanto, corresponde a la comunidad internacional elaborar y aplicar medidas concretas para combatir el flagelo.

Evidentemente, la participación de mi delegación en esta sesión se basa en la voluntad de mi Gobierno de participar plenamente en los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir eficazmente el reclutamiento y el uso de niños en los conflictos armados. Si bien en Guinea no han tenido lugar conflictos armados, pertenece a un continente, y en especial a una subregión, que durante mucho tiempo ha sido testigo de conflictos que han tenido repercusiones negativas en las vidas de innumerables niños. Mi Gobierno, consciente de su responsabilidad, no ha escatimado esfuerzos para participar en la búsqueda de una solución a los conflictos en la subregión.

Hoy nos sentimos alentados por los progresos alcanzados en el proceso de paz y estabilización en los países de la Unión del Río Mano, Côte d'Ivoire y Guinea-Bissau. Invitamos a la comunidad internacional a redoblar los esfuerzos para apoyar ese proceso. Mi delegación considera que las distintas experiencias que se han adquirido en los niveles nacionales, subregionales, regionales e internacionales para luchar contra el reclutamiento y el uso de niños en los conflictos armados deben ser compartidas con el fin de aprovechar las ventajas comparativas de cada organización y de cada país.

Por último, mi delegación expresa la esperanza de que esta sesión nos permita planificar la acción futura sobre la base de la experiencia adquirida, a fin de que podamos cumplir mejor con un deber histórico y común: legar a la próxima generación, es decir, a los niños de hoy, un mundo de paz, seguridad, justicia, progreso y armonía.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante del Iraq.

Sr. Al Bayati (Iraq) (habla en inglés): Sr. Presidente: Ante todo quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Quiero expresar también mi gratitud a la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia por el éxito con que ejerció la Presidencia el mes pasado. Quiero también dar la bienvenida a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los

niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, y darle las gracias por sus constructivos esfuerzos para cumplir su mandato y dar seguimiento a la situación de los niños en los conflictos armados. Quiero asimismo dar las gracias a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, por su exposición informativa.

Mi delegación tomó nota del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757) y desea formular las siguientes observaciones sobre la situación relativa al Iraq. Los niños iraquíes padecieron circunstancias tremendamente difíciles durante los últimos tres decenios debido a las políticas irresponsables del régimen de Saddam. Fueron los primeros entre las víctimas de la utilización de armas químicas por parte del ex dictador en Halabja y otras zonas y ciudades en el Iraq. Fueron víctimas de desplazamientos forzados y de las ejecuciones masivas que perpetró el régimen anterior como política sistemática para castigar al pueblo iraquí. Los inocentes niños del Iraq también pagaron un precio doloroso debido a las sanciones internacionales y al embargo impuesto al Iraq a causa de la invasión a Kuwait que llevó a cabo la dictadura. El régimen iraquí utilizó el sufrimiento de la población iraquí, incluidos los niños, durante los trece años de sanciones para presionar a la comunidad internacional y evitar cumplir sus obligaciones internacionales.

Tras la caída de la dictadura en 2003, los niños iraquíes fueron víctimas de la violencia terrorista y de la violencia sectaria en el Iraq. Muchos de ellos se vieron sometidos a amenazas cotidianas a sus vidas como consecuencia de los ataques suicidas con bomba y los ataques en carreteras con bombas que causaron la muerte o la mutilación de muchos niños. Coincidimos con la mayoría de los hechos que figuran en el informe en cuanto al sufrimiento de los niños iraquíes como consecuencia de los actos terroristas de Al-Qaida y de otros grupos armados que tomaron como blanco a civiles, entre los cuales se destacan los niños.

El ataque terrorista más reciente que tuvo lugar el 1° de febrero de 2008, fue un ataque doble con bombas en un mercado de mascotas en Bagdad. Causó una gran cantidad de víctimas fatales, entre ellos docenas de niños inocentes y mujeres. Este es otro ejemplo de la crueldad de este enemigo terrorista.

En el informe se señala que hay indicios de que los niños han sido reclutados en calidad de combatientes por grupos armados no estatales, Al-

Qaida y grupos afiliados a ésta. En este sentido, queremos referirnos a lo que ya han informado recientemente los medios de información internacionales sobre documentales preparados por Al-Qaida, que demuestran claramente el reclutamiento de niños de alrededor de 11 años de edad para que lleven a cabo operaciones suicidas, secuestros, robos a mano armada y colocación de dispositivos explosivos. Pese a las difíciles circunstancias en 2007 en el Iraq se registraron progresos en la situación de los niños, como consecuencia de la disminución del número de operaciones terroristas y de la aplicación del plan de cumplimiento de la ley en Bagdad.

El Gobierno iraquí ha adoptado todas las medidas ejecutivas y legislativas posibles para reducir al mínimo el sufrimiento de los niños, brindarles una vida decorosa y compensarlos por los años de privaciones y sufrimientos que han padecido. El Gobierno estableció un comité interministerial, el Comité Nacional para los Niños, que se encargará de mejorar la situación de los niños en el Iraq. El Gobierno iraquí también ha concluido las medidas ejecutivas y legislativas necesarias para ratificar los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1994, a saber, el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, los cuales entraron en vigor en 2002.

El Gobierno iraquí está dispuesto a iniciar una cooperación constructiva y positiva con las Naciones Unidas con el fin de mejorar la situación de los niños en el Iraq y ha cursado una invitación oficial a la Sra. Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a fin de que visite el Iraq y examine la situación de los niños y los esfuerzos que despliega el Gobierno para aliviar su sufrimiento. Las autoridades iraquíes, por intermedio de la Misión Permanente del Iraq en Nueva York, están celebrando estrechas consultas y realizando labores de coordinación con la Oficina de la Sra. Coomaraswamy para esta importante visita, prevista para el mes próximo.

Las autoridades iraquíes han comenzado a ejecutar su plan para capacitar al personal de las guarderías e incorporarlo a los programas de nutrición. Asimismo, han abierto nueve guarderías, tras la aprobación de las autoridades del Ministerio de Salud. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales inició un

programa especial para los niños con discapacidad mental. También han provisto de computadoras a los centros para las personas con discapacidad física y, además, han iniciado clases de nivel avanzado en esas instituciones. Del mismo modo, el Ministerio ha incorporado cursos intensivos de capacitación para el personal docente. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se centra en las familias que tienen niños y les proporciona sueldos, al amparo de la red de protección social. El número de familias beneficiarias asciende a 93.553. El número de niños con discapacidad visual incluidos en este programa llega a 20.416, además de otros 24.350 niños que sufren parálisis que han sido incorporados a este programa.

Las autoridades del Iraq tienen mucho interés en organizar festivales para niños, actividades teatrales, exposiciones de arte, galerías fotográficas y otros tipos diversos de actividades artísticas dedicadas a los niños. Asimismo, han organizado varios talleres, simposios y conferencias, que se han centrado en la violencia contra los niños y en los medios para combatirla. El 13 de julio ha sido declarado Día del Niño Iraquí, y el Gobierno iraquí lo celebra de manera oficial. Recientemente, se creó un comité gubernamental que se encargará de redactar la Ley sobre el niño del Iraq, que será aprobada por el Gobierno iraquí y luego por el Parlamento.

El Gobierno del Iraq está deseoso de trabajar con los organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el UNICEF, para invertir contribuciones de donantes, por un monto de 40 millones de dólares en 2007, a fin de prestar servicios esenciales de atención médica, de agua potable y saneamiento, educativos y servicios fundamentales de otra índole a millones de niños y sus familias. Gracias a estos fondos, los trabajadores iraquíes del sector de la salud han podido llevar a cabo campañas de inmunización casa por casa para proteger a más de 4 millones de niños contra la poliomielitis y más de 3 millones contra el sarampión y las paperas, en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Salud y el UNICEF. Como resultado de estas campañas, el Iraq sigue siendo territorio libre de poliomielitis y los casos de paperas han disminuido de forma espectacular, de 9.181 casos en 2004 a apenas 156 hasta noviembre de 2007.

Cabe reconocer que 4,7 millones de niños iraquíes de escuelas primarias se han beneficiado como consecuencia de las inversiones en materia de educación, incluidas la distribución de materiales

escolares fundamentales, la reconstrucción y el restablecimiento de escuelas, la adición de aulas para niños desplazados y el ofrecimiento de oportunidades de aprendizaje acelerado. Actualmente, se realiza, con el apoyo del Gobierno, una evaluación de los índices de asistencia escolar en 2007.

El Primer Ministro del Iraq, el Excmo. Sr. Nuri al-Maliki, pidió que se realizara una investigación a nivel nacional sobre las condiciones de los niños que viven en orfanatos e instó al Gobierno a que posibilite, a la brevedad, una evaluación rápida de todos los orfanatos y centros juveniles del país. La creación de un sistema de supervisión abierta para la evaluación de las instituciones infantiles tiene máxima prioridad, así como el mejoramiento de las aptitudes del personal de prestación de asistencia y la aceleración de la puesta en práctica de variantes para la atención a la infancia en las comunidades.

También es importante poner de relieve el papel principal que desempeñan las alianzas que han permitido estos logros, en especial con la Comisión Europea, el Japón, el Canadá y otros países amigos, además de otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones gubernamentales.

En esta importante ocasión, el Gobierno y el pueblo del Iraq desean expresar su sincera gratitud a todos los países, organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas, principalmente el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud, por sus constantes e ingentes esfuerzos para ayudar a los niños iraquíes. Abrigamos la esperanza de que continúen prestando su apoyo en favor del mejoramiento de la situación de los niños iraquíes y así poner fin a su sufrimiento.

Por último, deseo expresar mi gratitud a la Representante Especial del Secretario General, la Sra. Coomaraswamy, por sus esfuerzos en la preparación de este informe. Agradamos con interés su visita al Iraq y reafirmamos el compromiso del Gobierno del Iraq de cooperar con ánimo constructivo con ella para ayudar a los niños del Iraq.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Suiza.

Sr. Maurer (Suiza) (habla en francés): Doy las gracias a la delegación de Panamá por haber organizado el importante debate abierto de este año sobre los niños y los conflictos armados. Suiza toma

nota con satisfacción del informe del Secretario General (S/2007/757) y acoge con agrado los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y del UNICEF para impedir los abusos y proteger a la infancia.

Pese a algunas novedades alentadoras que se describen en el informe, queda mucho por hacer para lograr que el sistema de protección de los niños en conflictos armados sea verdaderamente eficaz. En este contexto, las propuestas y recomendaciones del Secretario General merecen toda nuestra atención: debemos obtener resultados tangibles en el terreno.

Suiza, que hace suyas plenamente las recomendaciones que se enuncian en el informe, considera que el Consejo de Seguridad debe asignar especial prioridad a los aspectos siguientes. En primer lugar, debe examinar la posibilidad de ampliar el ámbito del mecanismo de supervisión y de presentación de informes para que incluya las seis categorías de violaciones graves, en particular la violación y otras formas graves de violencia sexual.

En segundo lugar, debe adoptarse una serie de medidas concretas contra las partes que en los conflictos armados cometen violaciones graves y persistentes contra los niños. El Consejo de Seguridad debe remitir a la Corte Penal Internacional todos los casos en que los tribunales nacionales no hayan ejercido su jurisdicción o no la hayan ejercido de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

En tercer lugar, aunque se han logrado algunos progresos en este sentido, es imperativo recordar a todas las partes en conflictos armados, que se enumeran en los anexos del informe del Secretario General, que deben preparar y ejecutar planes de acción concretos.

En cuarto lugar, se deben incluir, cuando proceda, asesores de protección de la infancia en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz. Suiza insta a todas las partes de los conflictos armados mencionadas en los anexos del informe del Secretario General a que continúen con el diálogo entablado por el Consejo de Seguridad con los gobiernos interesados, los organismos de las Naciones Unidas y los interlocutores de la sociedad civil nacional e internacional. Sólo mediante mejoras en la coordinación y la cooperación

de todas las partes involucradas será posible mejorar la protección de los niños en los conflictos armados.

Los conflictos armados llevan a un aumento de todas las formas de violencia. Entre ellas, el tráfico de armas pequeñas aumenta la vulnerabilidad de los niños en las situaciones de conflicto y de transición después de los conflictos. Suiza desea que el Secretario General formule, en su próximo informe, recomendaciones específicas relativas a la protección de los niños en los conflictos armados con relación a la utilización de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En términos generales, las dimensiones de género deben tenerse en cuenta de forma más sistemática en las respuestas de la comunidad internacional. Puede que el Consejo de Seguridad desee examinar el problema de los niños y los conflictos armados junto con la resolución 1325 (2000), sobre la mujer, la paz y la seguridad, y la resolución 1674 (2006), sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Para concluir, quisiera reiterar el apoyo de Suiza al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y alentarlos a seguir alcanzando resultados concretos de forma que podamos luchar con eficacia contra el reclutamiento y la utilización de niños soldados, contra otras violaciones de los derechos de los niños y contra la impunidad de que disfrutaban los responsables de abusos y violaciones graves que se cometen contra los niños en los conflictos armados.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante de Tailandia.

Sr. Pramudwinai (Tailandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Gobierno y del pueblo de Tailandia, quisiera felicitar a Panamá por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero y expresar a usted nuestro agradecimiento por organizar el debate abierto acerca de este importante tema.

El Gobierno de Tailandia, al igual que los gobiernos de muchos otros países, comparte el compromiso del Secretario General, su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF y otras partes pertinentes en lo relativo a la protección y la mejora del bienestar de los niños en todo el mundo. Pero desde esta mañana hemos escuchado, y seguimos escuchando, diversas voces de preocupación por la difícil situación de los niños en

todo tipo de condiciones complicadas. Puede ser que algunos consideren esto como una realidad de la vida, algo perpetuo en apariencia, pero no se puede tolerar el hecho de aprovecharse de la fragilidad de los niños. Es una práctica que debe desaparecer y debe velarse por el futuro de los niños.

A ese respecto, quisiéramos compartir con el Consejo nuestras opiniones acerca de esta cuestión crucial. En primer lugar, Tailandia observa que el Consejo de Seguridad, últimamente, ha avanzado de forma significativa en el ámbito concreto de los niños y los conflictos armados dentro del contexto de su mandato principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Agradecemos el compromiso y la contribución del Consejo de Seguridad en ese ámbito. No obstante, creemos que el mecanismo establecido por el Consejo de Seguridad en cuanto a este tema en concreto se encuentra en una etapa incipiente; sin lugar a dudas, todavía se puede mejorar y consolidar. A ese respecto, sería necesario que el Consejo reflexionase de manera concienzuda y estamos de acuerdo con muchos oradores en que un planteamiento detallado pero creciente y escalonado sería la mejor forma de avanzar.

En segundo lugar, Tailandia acoge con satisfacción el hecho de que, conjuntamente con el Consejo de Seguridad, haya aumentado el interés en todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de la infancia. El fomento del programa de la infancia puede reconocerse de diversas formas y en distintos foros, tales como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos, las juntas ejecutivas de los organismos especializados, fondos y programas y en los organismos pertinentes del tratado de derechos humanos. A nuestro juicio, debido a que la cuestión de los niños es multidimensional y diversa, nuestros planteamientos, estrategias e instrumentos también deben tener en cuenta la singularidad, los puntos fuertes y las limitaciones de cada uno de los diversos organismos. Habida cuenta de todo lo anterior, estamos firmemente convencidos de que la comunidad internacional debería hacer un mayor esfuerzo a fin de examinar las causas fundamentales de los conflictos armados mediante una mayor cooperación internacional en los ámbitos de alivio de la pobreza y de desarrollo socioeconómico sostenible. El desarrollo es sinónimo de paz y seguridad.

En tercer lugar, el Gobierno de Tailandia siempre ha demostrado su pleno compromiso con hacer todo lo posible a fin de contribuir a que se haga realidad nuestra visión colectiva de un mundo apropiado para los niños. Nuestra experiencia en ese ámbito, tanto dentro como fuera del país, habla por sí misma y pone de relieve nuestra firme determinación a mejorar constantemente el bienestar de nuestros hijos. Y es que, de ese modo, somos plenamente conscientes de que se han sentado de manera sólida los cimientos firmes y sostenibles para la paz, la seguridad y el futuro desarrollo del país.

A modo de testimonio concreto de nuestro compromiso, el Gobierno de Tailandia ya es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus dos Protocolos Facultativos sobre la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles y sobre la participación de los niños en los conflictos armados. Estamos decididos a garantizar que contamos con el marco jurídico nacional más eficaz para nuestros hijos. También se ha aplicado un amplio abanico de iniciativas políticas dirigidas a proteger los derechos de los niños en Tailandia, incluido el derecho de la educación, a través de una política de acceso universal a la educación. En pocas palabras, nuestro compromiso con la causa de la infancia es un compromiso nacional firme y sustancial.

En cuarto lugar, no exageramos al decir que debe prestarse el mayor cuidado posible a la hora de preparar los informes del Secretario General sobre cuestiones de los niños y los conflictos armados. Debe estar claro que el alcance del informe sobre esta cuestión y su seguimiento deben restringirse de manera estricta a las situaciones de conflictos armados. En ese contexto, quisiéramos hacernos eco de la opinión expresada por varios de los oradores que nos han precedido respecto a que toda referencia en un informe de este tipo a cualquier país en el que no hay una situación de conflicto armado no sólo es injustificada sino que también podría inducir a error y no debería repetirse en el futuro.

Para terminar, el Gobierno de Tailandia desea reafirmar su compromiso con la causa de la infancia. Seguiremos trabajando de manera activa con nuestros asociados tanto dentro como fuera del país en diversas esferas para la infancia, nuestro futuro.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítaseme empezar sumándome a los oradores que me han precedido felicitándolo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le deseamos todos los éxitos posibles en la dirección de las labores del Consejo hacia una conclusión satisfactoria. Hacemos partícipe de nuestro agradecimiento a Panamá por la celebración del debate de hoy, que ofrece una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso colectivo de velar por la protección, los derechos y el bienestar de los niños en los conflictos armados.

También damos las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, y a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, por las esclarecedoras exposiciones informativas que presentaron esta mañana.

Desde la adopción de la resolución 1612 (2005), se han adoptado una serie de medidas importantes dirigidas a velar por la protección de los niños en situaciones de conflicto. Entre ellas se incluye la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes con el objetivo de ofrecer información oportuna y precisa sobre violaciones graves contra los niños en las guerras, así como la de un Grupo de Trabajo con el objetivo de diseñar recomendaciones concretas sobre la protección de la infancia en situaciones de países específicos. No obstante, la cruda realidad es que los niños siguen padeciendo graves violaciones en situaciones de conflicto en todo el mundo.

La sesión de hoy reviste particular importancia para el Afganistán al ser un país que, durante decenios, ha sufrido un conflicto armado, el cual ha tenido efectos devastadores en la parte más vulnerable de nuestra población, a saber, los niños. No obstante, desde 2001 hemos logrado avances considerables en la promoción y salvaguarda de los derechos de nuestros hijos.

Seguimos firmemente comprometidos a garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros niños en todas las etapas de sus vidas. El Afganistán es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de los niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Se ha promulgado la legislación nacional para aplicar la Convención y sus Protocolos.

Al concluir nuestro programa nacional de la desmovilización de los niños, se han desmovilizado 7.444 soldados menores de edad reclutados por grupos armados ilícitos. Como próxima medida, hemos creado comités de reinserción y escuelas vocacionales en numerosas provincias para reintegrar a los ex soldados a la vida civil. En ese sentido, pedimos a nuestros asociados internacionales que nos ayuden a aplicar esos programas y a facilitar la creación de oportunidades de empleo para nuestros jóvenes.

Además, se han aprobado medidas estrictas para impedir el reclutamiento de soldados menores de 18 años en nuestras fuerzas armadas. En nuestras instituciones de seguridad existen mecanismos para inspeccionar y supervisar a los nuevos soldados durante las fases de reclutamiento y entrenamiento para garantizar que se cumpla el requisito de edad mínima.

En cuanto al tráfico de niños, nuestro Gobierno ha creado un grupo de tarea especial para impedir que los niños sean secuestrados y se conviertan en víctimas de los traficantes. Desde 2002, se ha informado de 429 casos de tráfico de niños, de los cuales se han rescatado 329. Nuestro Código Penal figura entre las distintas legislaciones que abordan el secuestro de los niños. Esas medidas se han complementado con la iniciativa del Presidente Karzai de crear una comisión interministerial para la prevención del tráfico de niños en noviembre de 2003, así como el lanzamiento de nuestro plan de acción nacional para combatir el tráfico de niños.

A pesar de nuestros progresos, el terrorismo sigue siendo una dura realidad en la vida de nuestros niños. Los terroristas han aumentado los ataques contra las escuelas, los maestros, los alumnos y las clínicas. Los ataques contra las escuelas y el incendio de escuelas han impedido a casi 300.000 niños asistir a las escuelas por miedo a la violencia. Como se señala en el informe del Secretario General, sólo entre agosto de 2006 y julio de 2007, se informó por lo menos de 133 incidentes de ataques contra escuelas. Esos ataques, que han ocurrido principalmente en las provincias del sur, han conducido al cierre de 384 de las 721 escuelas que existen en las provincias de Helmand, Khandahar, Uruzgan y Zabul.

Los terroristas no han escatimado esfuerzos para ocasionar daños a todos los sectores de la sociedad en zonas densamente pobladas o en los alrededores de congregaciones públicas. Esos actos han tenido un

efecto devastador en la vida de nuestros niños. Hace apenas tres meses, un ataque terrorista contra una delegación parlamentaria en la provincia de Baghlan causó la muerte de más de 50 niños y 90 resultaron gravemente heridos. En ese contexto, deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Consejo por su pronta respuesta para condenar el ataque del 8 de noviembre.

Los enemigos del Afganistán han recurrido a nuevas y brutales tácticas. De la forma más malévolamente concebible, los terroristas reclutan niños y los envían a cumplir misiones de ataques suicidas con bombas. Como se documenta en un informe del UNICEF titulado “Child Alert: Afghanistan”, publicado en octubre del año pasado, a un niño afgano de 16 años se le ordenó ponerse un chaleco lleno de explosivos y detonarlo en la provincia de Ghazni. El informe cita al niño cuando dijo “yo tenía la pila del control remoto, pero no pude hacerlo y la tiré ... Me dijeron que si no lo hacía iría al infierno”. En ese sentido, nos sigue preocupando muchísimo que las escuelas religiosas de la región se utilicen para adoctrinar a los niños y engañarlos para que lleven a cabo actos terroristas.

Nos preocupa también la pérdida de vidas y las lesiones que sufren los niños durante las operaciones de lucha contra el terrorismo, debido principalmente a que los talibanes utilizan a la población civil como escudos humanos. En ese sentido, pedimos a nuestros asociados internacionales que ejerzan el máximo de cautela y aumenten la coordinación con las fuerzas de seguridad afganas en las operaciones contra el terrorismo para evitar pérdidas de vidas.

A pesar de los grandes progresos alcanzados para mejorar la vida de nuestros niños —como se puede apreciar en la reducción de la tasa de mortalidad infantil en 85.000 al año y en el aumento del acceso a los centros de salud en todo el país— la situación humanitaria de ellos sigue siendo difícil dada la situación de seguridad reinante. Cientos de miles de niños afganos carecen de las necesidades básicas para una vida decorosa. Entre esas necesidades podemos mencionar los alimentos, el agua, la vivienda adecuada y las instalaciones sanitarias. Su situación se complica aún más por la dificultad de tener acceso a los suministros y a la asistencia humanitaria. En ese sentido, acogemos con satisfacción el último llamamiento del UNICEF para que se brinde asistencia financiera en apoyo de la situación de los niños en el Afganistán.

Abordar la protección de los niños en los conflictos armados exige el compromiso colectivo de la comunidad internacional. Precisa también de una amplia estrategia que abarque pilares fundamentales. Como parte de los esfuerzos por salvaguardar los derechos de los niños, la comunidad internacional debe prestar especial atención al alivio de la pobreza brindando asistencia económica y financiera a los países que les permitan cumplir sus objetivos de desarrollo. De esa manera, cumpliremos las condiciones previas para crear un entorno propicio para el desarrollo humano sostenible y el bienestar de nuestros niños.

Mi delegación encomia la labor realizada por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para proteger y promover los derechos de los niños en conflictos armados, sobre todo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Agradecemos en especial al UNICEF sus constantes esfuerzos en apoyo a un futuro mejor y más brillante para nuestros niños.

Para concluir, deseo subrayar el compromiso del Afganistán a garantizar la protección de los derechos de los niños en general. Seguimos comprometidos con apoyar todas las medidas, tanto en el seno del Consejo como en los demás órganos de las Naciones Unidas, destinadas a proteger los derechos de los niños en los conflictos armados. Después de todo, protegiendo a nuestros niños garantizamos nuestro futuro.

El Presidente: Ofrezco la palabra a la representante del Perú

Sra. Tincopa (Perú): Señor Presidente: En primer lugar, deseo agradecer a usted y a su delegación por haber organizado este importante debate. Queremos también agradecer el informe presentado por el Secretario General (S/2007/757), así como apreciamos las presentaciones realizadas esta mañana por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Directora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la representante de las organizaciones no gubernamentales.

Por las condiciones de subdesarrollo y de exclusión, la protección de la infancia en muchos de los países de los que se ocupa el informe del Secretario General y el Grupo de Trabajo del Consejo de

Seguridad, son de por sí de extrema gravedad. El conflicto es una circunstancia en que la situación de los niños requiere de una acción redoblada y concertada. Por eso, el Perú apoya las recomendaciones del Secretario General y pide al Consejo de Seguridad y a los demás órganos concernidos que las adopten.

Los Estados se han dotado de instrumentos vinculantes para proteger los derechos humanos y el derecho humanitario. Aun en situaciones de conflicto, es necesario reiterar la importancia de avanzar en su universalización y su efectiva puesta en práctica. Por su parte, el Consejo de Seguridad debe continuar empleando o profundizando el uso de los instrumentos y medidas a su disposición para detener el abuso a los derechos de los menores en situaciones de conflicto.

Queremos destacar la necesidad de que los Estados Miembros, especialmente los afectados por conflictos armados, en el marco de sus sistemas judiciales, continúen adoptando medidas para enjuiciar a los responsables del reclutamiento y la utilización de niños y otras infracciones graves cometidas contra los menores. Ni la amnistía ni la impunidad son aceptables.

Igualmente deseamos destacar el papel que viene cumpliendo la Corte Penal Internacional en casos como los de la República Democrática del Congo y la importancia de ampliar la tipología de los delitos cometidos contra los niños que deben ser materia de su competencia. El respaldo a la labor de los mecanismos internacionales de justicia es parte de un enfoque integral del Consejo de Seguridad en pro de la paz, la verdad y la reconciliación nacional. El Perú se complace de haber contribuido en su oportunidad al procesamiento de los acusados de estos y otros crímenes ante la Corte Penal Internacional.

Coincidimos con el Secretario General en su recomendación para que el Consejo de Seguridad conceda la misma importancia a todas las categorías de infracciones graves, no solamente al reclutamiento y la utilización de niños soldados, sino también a la matanza y mutilación de niños, la violación y otras agresiones sexuales graves, los secuestros, los ataques contra escuelas, hospitales y centros de refugiados y la negación de acceso a la ayuda humanitaria dirigida contra los niños.

La tarea de poner en práctica la resolución 1612 (2005) está aún pendiente y debe ser abordada de manera conjunta, tanto por los Estados como por el

sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Igualmente, está pendiente poner al día y fortalecer los mecanismos existentes para alcanzar los objetivos de la resolución 1612 (2005) en las nuevas circunstancias de inseguridad a las que deben hacer frente los niños, especialmente en los países en que el Consejo de Seguridad ha establecido operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas.

Con este fin, el Perú considera importante que la Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados en sus informes también incorpore en forma desagregada información sobre violación y el abuso sexual a menores, especialmente a niñas, así como la información que le proporcionen las misiones de mantenimiento de la paz y el Departamento de Asuntos Políticos. Igualmente, sería conveniente reforzar las capacidades de dichas misiones con un asesor sobre niños en conflicto.

Tal como lo demuestra la mejoría en la situación de los niños en Côte d'Ivoire, en las zonas estabilizadas de la República Democrática del Congo y en Nepal, cuando los responsables políticos de un país alcanzan un acuerdo de paz viable y sostenible y asumen la responsabilidad de proteger a su población, especialmente a sus niños, entonces las condiciones tienden a mejorar.

Precisamente por esa razón se debe insistir en la necesidad de que el Consejo de Seguridad y los demás órganos de las Naciones Unidas apoyen la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz para manejar de manera integral los procesos de posconflicto, a fin de prevenir el resurgimiento de la violencia.

Para terminar, consideramos que los derechos humanos, la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo están mutuamente interrelacionados. Su tratamiento integral contribuirá más eficazmente a abordar con éxito el problema de los niños, especialmente los que se encuentran en situación de conflicto. De nuestro acierto depende la vida de ellos y el futuro de los países que viven en conflicto o salen de él y, en última instancia, la estabilidad de las regiones en todas las partes del mundo.

El Presidente: Ofrezco la palabra a la representante de la República Unida de Tanzania.

Sra. Kafanabo (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme sumarme a otros oradores para felicitar a Panamá por

haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Agradecemos a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la Directora Ejecutiva del UNICEF y a Jo Becker de Watchlist on Children and Armed Conflict, sus completas actualizaciones sobre la cuestión.

Deseamos expresar nuestra satisfacción por la labor que han llevado a cabo la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF en cuanto a la protección de los niños y la promoción de sus derechos en las situaciones de conflicto armado.

Asimismo, deseamos dar las gracias al Secretario General por su detallado informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757) y acogemos con satisfacción las recomendaciones contenidas en el mismo.

El hecho de que muchos niños estén perdiendo su infancia e incluso sus vidas como resultado de los conflictos en curso en diferentes partes del mundo es motivo de gran preocupación. Resulta aún más perturbador que, en la actualidad, los niños no sólo se vean atrapados en el fuego cruzado de las partes beligerantes, sino que se están convirtiendo, cada vez más, en objetivos deliberados y víctimas involuntarias de la violencia y los malos tratos. Los niños se ven obligados a convertirse en carne de cañón y máquinas de matar como niños soldados y se les engaña para que formen parte de destructivas misiones encubiertas.

A mi delegación también le preocupa el aumento de los casos de violación y abusos sexuales contra los niños, especialmente contra las niñas, en épocas de conflicto. Condenamos en los términos más firmes la violación y la violencia sexual en todas sus manifestaciones. La gravedad de la violación y la violencia y los abusos sexuales no se basa sólo en el trauma físico que causan, sino también en el trauma psicológico a largo plazo. Por lo tanto, se debe contar con los medios para prestar asistencia y apoyo a las víctimas de violación, violencia y abusos sexuales. Tomamos nota del descenso de las causas de violencia y abusos sexuales presentadas contra miembros del personal de mantenimiento de la paz. Pedimos al Secretario General que siga aplicando la política de cero tolerancia en materia de explotación y abusos sexuales.

También condenamos los ataques dirigidos contra civiles y propiedades públicas, sobre todo los que tienen por objetivo escuelas y maestros. Se deben adoptar medidas severas contra los que violan el derecho internacional relativo a los derechos y a la protección de los niños en los conflictos armados. Debemos enviar un claro mensaje de que los que violan los derechos de los niños, incluidos los que reclutan y utilizan niños para luchar en guerras de adultos, serán enjuiciados con todo el peso del derecho internacional. Por lo tanto, exhortamos a los Estados Miembros a que pongan fin a la impunidad y enjuicien a los responsables de violaciones de los derechos de los niños.

Encomiamos los esfuerzos del Tribunal Especial para Sierra Leona y de la Corte Penal Internacional por enjuiciar a dichos individuos e instamos a los gobiernos a que apoyen su labor. Pedimos también al Consejo de Seguridad que examine la posibilidad de adoptar medidas selectivas contra los peores delincuentes, especialmente los que han sido mencionados en repetidas ocasiones en los informes del Secretario General.

El mecanismo de supervisión y presentación de informes que se creó en virtud de la resolución 1612 (2005) ha revitalizado nuestros esfuerzos por mejorar la situación de los niños en los conflictos armados. Nos sentimos alentados por los resultados positivos de la puesta en marcha de un mecanismo de supervisión y presentación de informes, incluidas las medidas de concienciación y de fomento del diálogo sobre cuestiones que afectan a los niños en las situaciones de conflicto. El mecanismo también es un buen ejemplo de trabajo en equipo y colaboración entre los gobiernos, los equipos de las Naciones Unidas en el país y las organizaciones de la sociedad civil sobre el terreno.

También observamos que otros países que no están incluidos en el programa del Consejo de Seguridad se han ofrecido a poner en marcha el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Ello es prueba de su utilidad. Por lo tanto, pedimos al Consejo de Seguridad que amplíe el mecanismo de supervisión y presentación de informes a todas las situaciones de niños en conflictos armados, no sólo a las que figuran en el programa del Consejo. Así pues, es importante que el mecanismo de supervisión y presentación de informes cuente con un apoyo y una financiación adecuados.

Encomiamos los esfuerzos del Consejo de Seguridad y de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados por dar seguimiento a los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Sin embargo, alentamos a los miembros del Grupo de Trabajo a que realicen visitas para ver la realidad sobre el terreno. Acogemos con satisfacción la aprobación por parte del Grupo de Trabajo del conjunto de medidas sobre los niños y los conflictos armados. El Consejo de Seguridad se siente alentado a aprovechar más ese conjunto de medidas.

Si bien se ha avanzado en la mejora de la situación de los niños en los conflictos armados, la situación sobre el terreno sigue siendo insatisfactoria y se está volviendo más compleja.

También tenemos que ocuparnos de las causas profundas de los conflictos, al igual que de otras cuestiones políticas, económicas y sociales que pueden mejorar la situación de los niños y de otros civiles durante los conflictos. Al mismo tiempo, tenemos que apoyar la rehabilitación y la reinserción de todos los niños que han estado vinculados a las fuerzas armadas. En ese sentido, se necesitan urgentemente mandatos para la protección de la infancia y asesores en cuestiones infantiles en todas las misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos, según convenga.

Por último, instamos al Consejo de Seguridad a seguir ocupándose de la cuestión de los niños y los conflictos armados y a convertirla en una de sus prioridades.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Egipto.

Sr. Edrees (Egipto) (habla en árabe): Quisiera empezar felicitándolo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, así como por haber convocado este debate interactivo sobre los niños en los conflictos armados. También agradecemos el informe completo del Secretario General, que preparó su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Sra. Rhadika Coomarswamy, a quien quisiera dar las gracias por su exposición completa sobre el informe y los denodados esfuerzos que hace, junto con los miembros de su Oficina, para ayudar a acabar con todas las formas de violencia contra los niños en los conflictos armados.

A Egipto le ha complacido brindar todo el apoyo necesario a la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados desde que se aprobó la resolución 1612 (2005), por la que se creó el Grupo de Trabajo encargado de supervisar todas las infracciones que se perpetran contra los niños en los conflictos armados. Egipto ha participado regularmente en todos los debates públicos que ha celebrado el Consejo de Seguridad sobre esta cuestión para sumarse a las iniciativas destinadas a evaluar la protección de los niños en los conflictos armados e intensificar los esfuerzos de la comunidad internacional para tal fin. Al hacerlo, quisiéramos reflexionar sobre algunos de los elementos del informe.

Primero, Egipto apoya el enfoque adoptado por el Secretario General al preparar el informe que tenemos ante nosotros y comprende perfectamente la metodología que se utiliza para interpretar el mandato de su Representante Especial, en particular en cuanto a la vigilancia de todas las formas de violencia contra los niños en los conflictos armados, incluido el cumplimiento de la disposición de que debe ponerse fin al reclutamiento de niños en los conflictos armados y a otras violaciones graves. Entre otras, se trata del asesinato y la mutilación de niños, la violación y otras formas de violencia sexual, el secuestro, la denegación del acceso humanitario a los niños, los ataques contra escuelas y hospitales lanzados por las partes en un conflicto armado, y la detención forzosa que constituye una violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, que también se aplica en las mismas condiciones a los niños sometidos a la ocupación extranjera.

Por lo tanto, es necesario que el mandato del mecanismo del Consejo de Seguridad de supervisión y presentación de informes se amplíe para que abarque situaciones relacionadas con los niños en la Palestina ocupada, como se refleja en el informe, en las mismas condiciones en que se ocupa del sufrimiento de los niños libaneses causado porque Israel utilizó en el Líbano meridional, ampliamente y a una escala sin precedentes, bombas en racimo durante el conflicto de julio de 2006, ante la mirada del Consejo de Seguridad. Todas las infracciones deben recibir el mismo trato, y no debe abandonarse sin protección internacional a ningún niño en conflictos de ese o de cualquier otro tipo.

Segundo, Egipto apoya la mayoría de las recomendaciones del informe del Secretario General, en especial la de que el Consejo de Seguridad estudie

la posibilidad de ocuparse del mismo modo y prestar la misma atención a los niños afectados por los conflictos armados en todas las situaciones preocupantes que se enumeran en los dos anexos, así como que dé la misma trascendencia a todas las categorías de violaciones graves, no sólo al reclutamiento y a la utilización de niños, sino también al asesinato y la mutilación, la violación y otros tipos de violencia sexual grave, el secuestro, los ataques contra las escuelas o los hospitales, y la negación del acceso humanitario a los niños. Egipto también apoya las recomendaciones destinadas a que los donantes brinden recursos suficientes y los fondos necesarios a los gobiernos, las Naciones Unidas y los asociados para apoyar los programas de rehabilitación y reinserción de los niños en los conflictos armados y ocuparse inmediatamente de las graves consecuencias de carácter humanitario, de derechos humanos y de desarrollo de las municiones en racimo, sobre todo para los niños. No obstante, también creemos que habría que haber incluido en los anexos una referencia al incumplimiento de los compromisos de Israel como Potencia ocupante, que se estipulan en el Cuarto Convenio de Ginebra, en particular los relacionados con garantizar la paz y la seguridad para los niños en los territorios árabes ocupados en Palestina, el Líbano y Siria.

Tercero, Egipto expresa su gratitud por los grandes esfuerzos que realiza el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, de conformidad con su mandato actual, sin la ampliación que se ha sugerido para que incluya, como se recomienda, la imposición de medidas selectivas y la supervisión de la aplicación de dichas medidas por las partes en el conflicto armado que cometen infracciones graves contra los niños en todas las situaciones preocupantes. La ampliación del mandato del Grupo de Trabajo propuesta podría afectar al equilibrio necesario para abordar todos los aspectos de las situaciones preocupantes que figuran en los anexos, independientemente de que consten o no como temas en el programa del Consejo de Seguridad, y sin concentrarse demasiado en algunos aspectos a costa de otros.

Por último, y a fin de cumplir todas sus metas, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados debería coordinarse con la nueva Oficina del Representante Especial sobre la violencia contra los niños, creada en virtud de la resolución 62/141 de la

Asamblea General, sobre todo en lo relativo a la coordinación para las infracciones que figuran en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el Convenio contra las peores formas de trabajo infantil, a fin de lograr la complementariedad necesaria y superar las brechas jurídicas o prácticas para tratar todas las situaciones relacionadas con la utilización de niños en los conflictos armados.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Nicaragua.

Sr. Castellón Duarte (Nicaragua): Mi delegación quiere saludarlo a usted, Sr. Presidente, por la convocación de esta importante sesión en la que se examina un tema de especial importancia para todos. Asimismo, quiero agradecer al Secretario General el extenso y detallado informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757), el cual presenta progresos y retos, y un balance de la situación mundial de este espinoso problema a la luz de los instrumentos internacionales, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Los niños son el más grande tesoro de nuestra humanidad. Ellos representan la continuidad de nuestra especie, nuestro futuro. Son el puente hacia las generaciones venideras. Según el Evangelio de San Mateo, Jesucristo, en una discusión de los apóstoles sobre quién era el más grande, puso en medio de ellos a un niño y dijo: “si no cambian y se hacen como los niños, no entrarán en el Reino de los Cielos” (La Santa Biblia, Mateo 18:3-4).

Mi delegación comparte con el Secretario General las preocupaciones que menciona en su informe sobre una serie de actos realizados en los conflictos armados que se están desarrollando en diversas partes geográficas del mundo, que violan los derechos humanos de las niñas y los niños: el reclutamiento de niños y los desplazamientos internos; las incursiones transfronterizas de grupos armados para reclutar niños en los campamentos de refugiados; el hecho de que son blanco, tanto las niñas como los niños, de violencia sexual y de género, incluyendo las violaciones; el hecho cada vez más frecuente de niños detenidos por su presunta vinculación a grupos armados en contravención de las normas internacionales, citando el Secretario General ejemplos de países que se enfrentan en tres diferentes continentes; ataques sistemáticos y deliberados contra estudiantes, maestros y centros escolares, especialmente en escuelas de

niñas, con el objeto de impedir que estudien, así como el uso de armas de efecto indiscriminado, como las municiones en racimo en zonas donde se concentra la población civil, causando graves consecuencias, especialmente para los niños, incluso mucho tiempo después de terminados los conflictos.

Además, en los conflictos armados existen el tráfico de órganos, separación de las familias y consecuencias indirectas como la pérdida de los servicios básicos, incluyendo el agua potable, la sanidad, la salud y la educación, así como el aumento de la pobreza, la malnutrición y enfermedades y el terrible impacto psicológico de la guerra en los niños.

Entre otros progresos, el informe del Secretario General señala importantes precedentes para poner fin a la impunidad de quienes cometen delitos contra los niños, como la confirmación de cargos de varios iniciados por la Corte Penal Internacional y la imposición de sentencias por el Tribunal Especial para Sierra Leona, incluida la terminación del reclutamiento de niños por fuerzas en conflicto en Côte d'Ivoire. Es importante también que las autoridades nacionales, a quienes incumbe la responsabilidad de poner fin a la impunidad, sometan a juicios a quienes violan los derechos de los niños en sus territorios. Debe prestarse especial atención a la situación de los niños después de los conflictos.

Queremos apoyar las recomendaciones que el Secretario General enumera en su informe, especialmente las dirigidas a darle la misma importancia a todas las categorías de infracciones graves contra los niños, no solamente aquellas encaminadas a prevenir el reclutamiento de niños para fuerzas o grupos armados; el apoyo de los países a la puesta en práctica del mecanismo de supervisión y presentación de informes en el marco de la resolución 1612 (2005); la posibilidad de sanciones selectivas a las partes que continúan cometiendo infracciones graves contra los niños; y el examen inmediato de las graves consecuencias humanitarias que tienen las municiones en racimo para los derechos humanos y el desarrollo.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Qatar.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: El Estado de Qatar otorga gran importancia a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Por lo tanto, le doy las gracias por haberme dado la

oportunidad de participar en este importante debate de hoy. Quisiera también dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por sus importantes esfuerzos y su esclarecedora exposición informativa.

A pesar del carácter prácticamente universal de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, millones de niños que viven en zonas asoladas por conflictos aún se ven sometidos, en forma casi cotidiana, a asesinatos, mutilaciones, secuestros, reclutamientos y violaciones o a otras formas de violencia sexual. Los niños, que son víctimas de las circunstancias en las que viven en dichas zonas, también son objeto de otro tipo de ataque que los deja permanentemente vulnerables a las prácticas que violan su derecho a la supervivencia y al desarrollo. Nos referimos aquí a los ataques contra sus mentes que transgreden su derecho a la propia educación y al conocimiento, recursos que les permitirían desarrollar su capacidad para afrontar las condiciones de vida que se les imponen. Sus escuelas son atacadas, sus libros son quemados y sus maestros son asesinados. Esas condiciones colocan a los niños en un entorno que los invita a portar armas y los somete a una explotación económica y sexual reiterada.

Hace apenas poco más de 10 años, la Sra. Graça Machel presentó un informe sobre la situación de los niños en conflictos armados. En su informe, identificó importantes deficiencias en la prestación de servicios de educación en las zonas afectadas por los conflictos. Subrayó la necesidad de garantizar la continuidad de las distintas etapas de la educación, desde la educación preescolar hasta la educación superior, durante las épocas de conflicto, y señaló los ataques reiterados contra instalaciones educacionales. También recalcó la necesidad de otorgar una mayor importancia a la educación secundaria, que ha llegado a ser inexistente en los conflictos.

Desde la preparación de ese informe, se ha logrado comprender mejor la educación y su función como mecanismo de protección y medio de prevención de conflictos. Los mecanismos de supervisión y presentación de informes creados por el Consejo de Seguridad han llegado a poder detectar en gran medida las violaciones graves que se cometen contra los niños en las zonas asoladas por conflictos y han permitido lograr progresos concretos en los esfuerzos por poner fin al reclutamiento de niños en algunas zonas.

A pesar de esa evolución positiva y de la creación de múltiples mecanismos jurídicos y operacionales, la educación en las zonas de conflicto ha alcanzado un nivel de suma gravedad. Los informes estadísticos indican que 43 millones de niños que viven en varias regiones del mundo afectadas por conflictos armados se ven privados de educación básica. Esa realidad nos coloca muy a la zaga en el camino hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, los cuales requieren que los Estados proporcionen un curso completo de educación primaria antes de 2015. Además, en los informes de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados se señalan los ataques deliberados y reiterados contra escolares, especialmente contra niñas, y contra docentes, y también menciona ataques contra escuelas y edificios educacionales.

Pese a los llamamientos internacionales que se han formulado a fin de atender las necesidades educacionales en las zonas de conflicto desde la Conferencia internacional sobre la educación para todos que se celebró en Dakar en 2000, las tasas de educación siguen siendo bajas y en algunos casos inexistentes en esas zonas. Por esa razón el Estado de Qatar se ha sumado a otros Estados y a organizaciones internacionales que abogan por que se conceda una atención especial a los ámbitos de la educación y de la eliminación del analfabetismo durante los conflictos y después de ellos.

Su Alteza la Jequesa Mozah Bint Nasser Al-Misnad, Consorte de Su Alteza el Jeque Hamad Bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, se ha destacado en los planos nacional, regional e internacional al poner de relieve la importancia de respaldar los esfuerzos en favor de la educación en países pobres y en países afectados por varios conflictos, especialmente la educación de las niñas y jóvenes y proporcionarles la capacitación necesaria para la vida cotidiana, ya que considera que la educación es el mejor medio para contener la violencia y establecer la paz y la calma.

Su Alteza ha contribuido a la integración de la educación en programas de socorro humanitario y en respuestas de emergencia del Estado de Qatar. Uno de los más importantes de ellos es la iniciativa Manos de Bien para Asia, que procura participar en el proceso de reconstrucción de la infraestructura educacional de

muchos países, incluidos el Pakistán, el Líbano y Bangladesh.

Como Enviada Especial de la UNESCO para la Educación Básica y Superior, Su Alteza ha expresado su preocupación en varios foros internacionales respecto de las consecuencias que tienen en la educación las tragedias que desencadena la ola de violencia en zonas de conflicto. Esta situación ha impulsado a Su Alteza a poner en marcha muchas iniciativas educacionales de dimensión internacional, incluso la creación del Fondo Internacional para la Educación Superior en el Iraq a fin de encarar el rápido deterioro que ha afectado la estructura educacional de ese país. Qatar ha contribuido con 15 millones de dólares a ese Fondo. A fines de febrero, Su Alteza auspiciará la Conferencia de examen regional de la UNESCO para el Oriente Medio y el África septentrional que se celebrará en Doha, a través de la cual procurará movilizar esfuerzos regionales con el fin de lograr un consenso sobre la cuestión de la protección y la promoción de la educación en situaciones de conflicto en la región, haciendo especial hincapié en la difícil situación de los refugiados.

Su Alteza no ha vacilado en transmitir su mensaje, que está destinado a fortalecer la responsabilidad mundial de garantizar una educación de calidad en épocas de conflicto y emergencias. Considera que esa responsabilidad debe ampliarse para abarcar el sistema de las Naciones Unidas con todos sus comités y órganos, incluido el Consejo de Seguridad. En esta importante reunión Su Alteza insta al Consejo de Seguridad a sumarse a la campaña internacional para que se conceda, en el marco de la labor del Consejo de Seguridad y su programa de trabajo, la máxima importancia a la educación en las zonas afectadas por conflictos armados; se dedique similar atención a los esfuerzos que se hacen para garantizar el derecho a la educación durante los conflictos y para la consolidación de la paz en situaciones posteriores a los conflictos por medio de programas de rehabilitación y reintegración; así como que se pongan plenamente en vigor todos los parámetros jurídicos y operacionales.

El mensaje de Su Alteza hace hincapié en que la educación de calidad tiene beneficios acumulativos que reducen los efectos de los conflictos en los niños y ayuda a prevenir conflictos futuros. La historia ha demostrado lo cierto de esa premisa. Históricamente, la carencia de acceso igualitario a la educación ha sido

una de las causas subyacentes de los conflictos, como el genocidio en Rwanda y los conflictos étnicos, como el de Kosovo. En su mensaje Su Alteza hace hincapié en que el Consejo de Seguridad debe examinar la cuestión de la falta de oportunidades educacionales para los niños y los jóvenes durante los conflictos como una de las causas fundamentales de los conflictos armados existentes y no simplemente como una consecuencia de ellos. Si se les niega constantemente la posibilidad de recibir una educación de calidad, esos niños y jóvenes serán sumamente propensos a verse envueltos en acciones militares y en la esclavitud sexual. Podrían convertirse en factores de la inestabilidad y de los continuos ciclos de violencia que desatan los conflictos y las crisis. Eso es precisamente lo que observamos en el mundo de hoy.

Reconocemos la importancia de los resultados concretos que se han logrado por medio del mecanismo de vigilancia y presentación de informes creado en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y reconocemos el importante papel que desempeña el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Por consiguiente, es imperioso que continuemos elaborando planes de trabajo para los mecanismos existentes, a fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de conflicto y de crisis, así como en la etapa de consolidación de la paz en situaciones posteriores a los conflictos. En este sentido debemos tener en cuenta cuestiones fundamentales entre las que se incluye, en primer lugar, evitar, por todos los medios necesarios, que se comentan ataques reiterados y deliberados contra escolares y docentes, escuelas y otras instituciones educacionales a las que se debe considerar como protegidas contra cualquier tipo de ataque destinado a menoscabar o paralizar la educación; en segundo lugar, poner fin a la impunidad de cualquier persona que cometa crímenes contra la educación y el aprendizaje; en tercer lugar, en las respuestas humanitarias de emergencia a las situaciones de conflicto incluir programas de apoyo a la continuación de la educación; en cuarto lugar, conceder mayor importancia al sector de la educación durante las etapas de estabilización, consolidación de la paz y reconstrucción en esos países; en quinto lugar, brindar un apoyo constante una vez superada la emergencia; y, por último, garantizar que todos estos importantes aspectos sean una prioridad estratégica para el programa de trabajo del Consejo de Seguridad, así como para sus distintos comités y demás órganos subsidiarios.

Es necesario no perder de vista el hecho de que los niños constituyen el recurso más valioso para el fomento de comunidades pacíficas. El Gobierno de Qatar, con la conducción y el apoyo de Su Alteza, la Jequesa Mozah Bint Nasser Al-Misnad, seguirá tratando de cooperar con los interlocutores internacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales para garantizar el derecho a la educación en las zonas de conflicto. El Consejo de Seguridad debería también reiterar su compromiso con los esfuerzos internacionales que tratan de proteger y promover los derechos de los niños a la educación, a fin de promover la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Alemania.

Sr. Ney (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se asocia plenamente a la declaración que formuló esta mañana el representante de Eslovenia en nombre de la Unión Europea.

Quiero sumar mi voz a la de quienes han expresado su gratitud a la Presidencia por haber incluido el importante tema de los niños y los conflictos armados en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Expresamos nuestra particular gratitud al Secretario General por su más reciente y detallado informe sobre esta cuestión, así como a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su dedicada labor al impulsar este programa, y a Francia por su constante compromiso de abordar esta cuestión como Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

El Gobierno de Alemania otorga gran importancia a la promoción y protección de los derechos de los niños y, en particular, a la situación de los niños afectados por conflictos armados. Acogemos con beneplácito los progresos registrados en esta cuestión. Al mismo tiempo, somos conscientes del hecho de que aún queda mucho por hacer.

Se calcula que aún existen alrededor de 300.000 niños soldados en todo el mundo y que cada año decenas de miles de niños pierden la vida o resultan mutilados, violados o secuestrados de sus hogares debido a las prácticas ilícitas de reclutamiento. Nuestra labor dista mucho de haberse completado.

El Consejo de Seguridad ha avanzado mucho en el examen de esta cuestión desde que fuera incluida,

por primera vez, en el programa de trabajo del Consejo en 1998. La aprobación de la resolución 1612 (2005) es considerada, con toda razón, un hito en la creación de un eficaz mecanismo internacional de vigilancia y presentación de informes para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Los primeros avances son evidentes. Algunas partes en conflicto que figuran en los anexos de los informes de las Naciones Unidas han mostrado un mayor interés respecto de este tema y algunas han adoptado planes de acción acorde con las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas para que se ponga fin a la utilización de niños soldados y a las prácticas ilegales de reclutamiento. Otras se han comprometido a dialogar con mayor frecuencia con las Naciones Unidas a fin de crear las condiciones previas para que se les excluya de la lista de responsables de hechos violentos que mantienen las Naciones Unidas.

En virtud del mecanismo del Consejo de Seguridad para la vigilancia y la presentación de informes, se ha recogido abundante información y pruebas sobre violaciones graves en seis categorías principales de violaciones cometidas contra niños, aunque la atención ha estado centrada en el reclutamiento ilícito y el empleo de niños como niños soldados. Estamos plenamente de acuerdo con ese enfoque. No obstante hay tres aspectos que me interesa particularmente destacar.

En primer lugar, para abordar de manera adecuada todos los aspectos relacionados con las violaciones que se cometen contra niños en situaciones de conflicto armado no debemos vacilar en incluir nuevas perspectivas en el examen de estas cuestiones. La violencia sexual es una de las cuestiones que merecen nuestra plena atención. Los autores de esos hechos violentos deben ser incluidos en los anexos del informe del Secretario General.

En segundo lugar, debemos emplear un lenguaje enérgico con aquellas partes en conflicto que aún aparecen en las listas o han elegido hacer caso omiso de los constantes llamamientos para que se ponga fin a sus prácticas ilícitas respecto de los niños en los conflictos armados. En los casos en que los sistemas nacionales no logran brindar suficiente protección a los niños en situaciones de conflicto armado, el Consejo de Seguridad debe actuar y remitir esas violaciones a la Corte Penal Internacional para que se lleve a cabo una

investigación más detallada y, de ser necesario, se proceda a su enjuiciamiento.

En tercer lugar, otro importante ámbito al que el Consejo de Seguridad debe prestar más atención es la inclusión del tema de los niños y los conflictos armados en las misiones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas de las Naciones Unidas, por ejemplo, por medio de asesores para la protección de los niños y de una mayor cooperación con los órganos pertinentes de la Organización, como el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En el informe del Secretario General, por ejemplo, se muestra claramente que existe una interrelación entre las cuestiones de los refugiados, las personas internamente desplazadas y los conflictos armados, por una parte, y la posibilidad de que haya niños que se involucren como soldados en situaciones inestables después de un conflicto armado, por la otra. En este caso también, las Naciones Unidas afrontan dificultades que aún no domina.

Alemania respalda plenamente el análisis y las recomendaciones que se esbozan en el informe del Secretario General (S/2007/757). Seguimos firmemente decididos a unir fuerzas con todos los que se esfuerzan para poner fin a la utilización de niños soldados y a los sufrimientos de todos los niños afectados por conflictos armados. En el contexto de la prevención de conflictos y de la rehabilitación después de los conflictos, el Gobierno de Alemania ya ha dado su apoyo a las medidas para contrarrestar el reclutamiento de niños soldados y para lograr su reintegración en la vida civil, por ejemplo, en el Sudán y Nepal, así como a las medidas destinadas a abordar todos los aspectos relacionados con las violaciones cometidas contra los niños y las mujeres en los conflictos armados. Esperamos que se examinen aún más estas cuestiones en el seno del Consejo de Seguridad y con otros interlocutores que piensen de manera semejante.

El Presidente: Ahora ofrezco la palabra al representante de Myanmar.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo encomiarlo por haber adoptado la iniciativa de celebrar un debate público sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, cuestión a la que mi Gobierno otorga gran importancia. Deseo

también darle las gracias por la oportunidad que me ha brindado de intervenir en el debate.

Myanmar ha padecido más de cuatro decenios de insurgencia y recientemente emergió de una situación de conflicto armado con el retorno a la legalidad de 17 importantes grupos de insurgentes. Sólo unos pocos grupos marginados de insurgentes como la Unión Nacional Karen, el Partido Nacional Progresista Karen y el Ejército del Estado Shan-Sur aún siguen tomando las armas contra el Gobierno y participando en actividades terroristas contra la población. Excepto por las operaciones destinadas a combatir a estos grupos de insurgentes, ya no se llevan a cabo campañas militares importantes en mi país. El Gobierno puede llevar la paz y la seguridad a prácticamente todos los rincones de Myanmar.

El informe del Secretario General (S/2007/757) refleja algunas, aunque no todas, importantes actividades realizadas por el Gobierno de Myanmar con el fin de impedir el reclutamiento de niños soldados. A pesar del compromiso contraído por el Gobierno en el más alto nivel en el sentido de que ningún niño menor de 18 años sería reclutado por el ejército y pese a las medidas concretas adoptadas por mi Gobierno —algunas de las cuales han quedado reflejadas en los informes del Secretario General S/2007/666 y S/2007/757— nos decepciona mucho que el ejército nacional de Myanmar, Tatmadaw Kyi, todavía se encuentre en la lista que figura en el anexo 1 del último informe del Secretario General. Insto enérgicamente a que se excluya de la lista al ejército Tatmadaw Kyi.

Permítaseme nuevamente reiterar que el ejército de Myanmar es un ejército de voluntarios y que, de conformidad con la ley de servicios de defensa y otras reglamentaciones pertinentes, la edad mínima para el reclutamiento es de 18 años. A fin de impedir que los niños menores de edad mientan sobre su edad e ingresen en el ejército, y con objeto de establecer un examen riguroso y educar al público, en 2004 el Gobierno creó un comité de alto nivel para prevenir el reclutamiento de niños menores de edad. El comité está encabezado por el Secretario Primero del Consejo Estatal para la Paz y el Desarrollo, quien es también el General Adjunto de las Fuerzas Armadas. El Gobierno realiza exámenes estrictos en la etapa del reclutamiento, en la etapa de la capacitación e incluso después del período de capacitación.

Como consecuencia del examen riguroso, entre febrero de 2007 y enero de 2008 unos 962 menores fueron rechazados durante la etapa de reclutamiento. Entre 2004 y enero de 2008, 172 personas que se habían filtrado en ese examen inicial fueron dados de baja por el ejército. Entre 2002 y enero de 2008, se adoptaron medidas disciplinarias contra 44 miembros del personal militar que no habían cumplido estrictamente con los criterios de reclutamiento.

También cooperamos estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en Myanmar, incluso con el UNICEF. Hemos elaborado un plan de acción y proporcionado periódicamente información actualizada al equipo de las Naciones Unidas en el país en lo que respecta a las actividades de los comités, incluso información detallada sobre los menores de edad que fueron dados de baja y las medidas disciplinarias que fueron adoptadas contra los reclutadores militares que transgredieron las reglamentaciones.

Como parte de la cooperación con las Naciones Unidas, desde 2004 hemos invitado al coordinador residente de las Naciones Unidas y al representante del UNICEF a visitar los centros de reclutamiento, las instalaciones de entrenamiento y los establecimientos militares. También hemos invitado a Myanmar a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF y, más recientemente, a la Representante Especial del Secretario General. Durante la visita de la Representante Especial, acordamos cooperar en la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes dentro del marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, y designamos al Director General del Ministerio de Bienestar Social como centro de coordinación. Esos acontecimientos han quedado reflejados en los informes del Secretario General anteriormente mencionados. Más recientemente, a sugerencia de la Representante Especial, se designó al Director General del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores como coordinador adicional para la aplicación de la resolución 1612 (2005).

La educación es un elemento importante en la tarea de encarar la cuestión de los niños soldados. La finalización del conflicto en antiguas zonas de insurgencia ha permitido al Gobierno construir centenares de escuelas en esas zonas. Además, a fin de educar al personal militar, al personal policial, al personal de los ministerios pertinentes y al público en

general, el Gobierno, con la activa ayuda del UNICEF, ha realizado algunos seminarios y cursos prácticos. En noviembre y diciembre de 2007 se realizaron cuatro cursos prácticos y seminarios, en los cuales participaron activamente tanto World Vision como Save the Children. Posteriormente se dictaron cursos múltiples en varios estados y departamentos. Se han intensificado las campañas de concienciación para educar al público en general.

Tomamos nota de algunas mejoras en el informe del Secretario General. Observamos que ahora incluye la situación de los niños en el Líbano, el Iraq y el Afganistán. Sin embargo, por alguna razón inexplicable, los grupos que se mencionan claramente en el cuerpo del informe porque reclutan a niños soldados y causan daños a los niños en esas situaciones no figuran en los anexos. Instamos con firmeza a que haya objetividad e imparcialidad en el tratamiento de todas las situaciones que afectan a los niños en los conflictos armados.

En el informe del Secretario General se menciona que los equipos de las Naciones Unidas en los países son las fuentes primordiales de información para el informe y que la información contenida en el informe se recolecta, examina y verifica para su exactitud. Por cierto, este no es el caso de las acusaciones relacionadas con el ejército Tatmadaw Kyi y los grupos de insurgentes que han retornado a la legalidad. En contraste, a los grupos de insurgentes que aún quedan se les da un tratamiento favorable que es indebido.

Nos preocupa mucho que en el anexo del informe se haya descrito falsamente al ejército Tatmadaw Kyi. Cito: “En el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar a niños y de no permitir el acceso de la ayuda humanitaria dirigida a los niños”. Esto se agregó a pesar de que en el informe se admitió que “estos informes, sin embargo, no pudieron ser confirmados”. En vista de lo cual, desearía instar a que se elimine esta referencia al ejército Tatmadaw Kyi.

La cuestión de la protección de los niños en general y de los niños en los conflictos armados en particular es demasiado importante como para que sea politizada. Basado en este espíritu encuentro censurables las acusaciones infundadas que se formularon esta mañana, algunas de las cuales han llegado al informe. Estas acusaciones se han infiltrado en el informe a causa de la falta de cooperación con los

gobiernos miembros. Para resolver la cuestión de los niños y los conflictos armados, la cooperación con los gobiernos es fundamental. De hecho, en la resolución 1612 (2005) se estipula con claridad que el mecanismo de supervisión y presentación de informes debe funcionar con la participación y cooperación de los gobiernos nacionales. También se estipula que cualquier diálogo que se entable con grupos armados no estatales debe tener lugar en el contexto de los procesos de paz que existan y en el marco de cooperación que haya entre las Naciones Unidas y el gobierno de que se trate.

Ese no ha sido el caso en lo que respecta a Myanmar. La cooperación requiere transparencia. En el terreno tenemos una relación laboral estrecha con el equipo de las Naciones Unidas en el país. En verdad, en aras de la transparencia, el equipo de las Naciones Unidas en el país ha decidido voluntariamente compartir su informe. Nos preocupa que, debido a la objeción planteada por la Oficina de la Representante Especial, el equipo de las Naciones Unidas en el país no pudiera hacerlo. Permítaseme recalcar que solamente mediante la cooperación y la asociación y procediendo con transparencia podemos encarar la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Con este espíritu, mi delegación continuará cooperando con el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad. Al respecto, deseo expresar nuestro apoyo a la opinión expresada anteriormente en el sentido de que una mayor transparencia y un mejoramiento en los métodos de trabajo del Grupo realizaría verdaderamente su eficacia.

Permítaseme concluir reiterando una vez más nuestros compromisos contraídos en el más alto nivel en el sentido de que ningún niño menor de 18 años de edad será reclutado en las fuerzas armadas de Myanmar. También deseo informar al Consejo que los seis grupos armados que han retornado a la legalidad —el Ejército Democrático Budista de Karen, el Ejército para la Independencia de Kachin, el Frente Nacional de Liberación Popular de Karen, el Ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar, la Unión Nacional Karen-Ejército de Liberación Nacional Karen y el Ejército Unido del Estado de Wa— se han comprometido y han declarado públicamente que no reclutarán a niños soldados.

El Gobierno de Myanmar continuará cooperando con la Representante Especial del Secretario General,

Sra. Coomaraswamy, cuya integridad e imparcialidad tenemos en gran estima. Intensificaremos nuestra cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país en general y con el UNICEF en particular. Juntos trabajaremos en favor de la protección y la defensa de los niños.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante de Colombia.

Sr. Montoya (Colombia): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo a usted y a la delegación de Panamá por la excelente labor en la Presidencia del Consejo durante el mes de febrero. Apreciamos la iniciativa de convocar este debate abierto. Mi delegación agradece y toma nota de las ilustrativas presentaciones realizadas por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y por la Directora Ejecutiva del UNICEF. Agradecemos también al Secretario General la presentación de su séptimo informe al Consejo (S/2007/757).

Paralelamente a la adopción e implementación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, en Colombia ha tenido lugar un proceso de fortalecimiento institucional que realza el inequívoco compromiso de mi país con el bienestar de la niñez. Desde 1991, Colombia es Estado Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño. En 2005, se hizo Estado Parte del Protocolo Facultativo de esta Convención.

Según el marco legal vigente, en Colombia se prohíbe el reclutamiento de menores de 18 años. Además, la legislación nacional define la condición de víctimas de los menores que sean utilizados por grupos armados ilegales. Una de las principales líneas de acción del Estado colombiano se refiere a la prevención del reclutamiento por parte de esos grupos.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrolla un programa de prevención del reclutamiento, entre otras acciones, a través de inversiones en zonas de riesgo, fortalecimiento de redes institucionales, cuidado de los niños, promoción de la seguridad alimentaria y prevención de la violencia familiar. También, a través de herramientas de educación, salud y generación de ingresos.

Desde 2004, el Comando General de la Fuerzas Militares lleva a cabo la campaña “Mejor prevenir, que desvincular”. A través de su Directiva Permanente de

mayo de 2005, el Comando impartió instrucción a los altos mandos militares para desarrollar actividades de prevención del reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la ley. Adicionalmente, el Ministerio de Defensa expidió en marzo de 2007 una Directiva en la que prohíbe a todos los miembros de las Fuerzas Armadas la utilización de niños para actividades de inteligencia.

El informe del Secretario General reseña los positivos resultados logrados a través del proceso de desmovilización en Colombia. Más de 46.000 personas que pertenecían a grupos armados ilegales se han desmovilizado. De los 11 grupos de autodefensa listados en el anexo II del informe presentado en febrero de 2005 (S/2005/72), sólo aparecen dos grupos en el séptimo informe y estos se encuentran hoy prácticamente desmantelados. Con la desaparición de las estructuras armadas de autodefensa ha cesado el peligro de reclutamiento ejercido por las mismas.

El pasado 3 de diciembre de 2007 el Gobierno de Colombia creó la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley. Una de sus principales responsabilidades será la de recomendar la actualización del marco de política nacional para reforzar la prevención del reclutamiento y utilización de menores por parte de esos grupos. La composición de la Comisión, que es liderada por el Vicepresidente de la República y conformada por varios ministros de Estado y otros altos funcionarios, garantiza una visión integral de los diferentes aspectos de esta problemática.

El informe del Secretario General incluye, en el párrafo 116, una referencia a cuatro agrupaciones dedicadas a la actividad del narcotráfico, como nuevos grupos armados ilegales organizados. Es necesario enfatizar que por tratarse de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, están siendo combatidas por las instituciones competentes en Colombia. Sobre ellas solamente cabe la acción del Estado y el peso de la ley, a fin de desarticular sus estructuras y llevarlas a responder ante la justicia.

Respecto de éste y otros tópicos contenidos en el séptimo informe y relacionados con Colombia, el Gobierno ha proporcionado y continuará proporcionando la clarificación pertinente a la Oficina de la Representante Especial y otros actores relevantes.

Permítaseme ahora referirme a algunos de los aspectos generales del informe. Las razones por las que el Consejo de Seguridad decidió dar prioridad a las situaciones que se encuentran en la agenda del Consejo conservan su validez. En ese sentido, el Consejo debe continuar concentrando esa prioridad en las situaciones que figuran en el anexo I del informe del Secretario General y mantener un tratamiento distinto a las situaciones comprendidas en el anexo II.

De igual manera, el Consejo debe continuar asignando un peso diferente y de mayor prelación al elemento esencial que dio origen al mecanismo, esto es, el problema del reclutamiento y utilización de niños. Es importante, igualmente, que en lo relativo a la aplicación de medidas dirigidas, el Consejo se atenga rigurosamente al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Colombia reitera la importancia de que se tenga en cuenta el papel central de los gobiernos nacionales en la protección y atención eficaz a la niñez. Cualquier acción de las Naciones Unidas debe ser realizada en consulta y coordinación con los respectivos gobiernos.

Por último, Colombia reafirma su disposición a continuar trabajando con el sistema de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de las medidas e instituciones nacionales existentes para la protección y promoción de los derechos de la niñez.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante de Liechtenstein.

Sr. Frommelt (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, así como a su Oficina por su dedicación en la tarea de impulsar la labor de las Naciones Unidas en este tema. Una vez más la lectura de su informe (S/2007/757) resulta perturbadora. Nos alarma el creciente número de ataques sistemáticos y deliberados contra escuelas; el empleo de armamentos que tienen efectos indiscriminados, como las municiones en racimo; así como las evidencias que sugieren que los campamentos de las personas internamente desplazadas constituyen uno de los principales ámbitos de reclutamiento de niños soldados.

En la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad se establece un mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre las violaciones graves

de los derechos de los niños a nivel del terreno, así como un Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados aquí en Nueva York. En la misma medida en que esta decisión ha demostrado tener un efecto positivo sobre el terreno, pensamos que es importante mantener el impulso para seguir desarrollando y perfeccionando las herramientas dirigidas a mejorar la protección y la seguridad de los niños afectados por los conflictos armados.

De conformidad con la resolución 1612 (2005), el mecanismo de vigilancia y presentación de informes proporciona información confiable sobre las situaciones que figuran en los anexos I y II del informe, incluida información sobre el reclutamiento y empleo de niños soldados; la matanza y mutilación de niños; las violaciones y otros serios actos de violencia sexual contra niños; la explotación ilícita de recursos naturales; el secuestro de niños y la negación de la asistencia humanitaria. Sin embargo, sólo una de cada seis violaciones graves —el reclutamiento y empleo de niños soldados— realmente conducen a la inclusión de países en el anexo I del informe. Pensamos que el papel del mecanismo de vigilancia y presentación de informes se ampliaría sustancialmente si otras violaciones surtieran el mismo efecto y si todos los tipos de violaciones recibieran el mismo tratamiento.

En realidad resulta difícil entender cómo el tratamiento diferenciado de las violaciones graves de los derechos de los niños en los diversos conflictos puede ser compatible con la universalización de los derechos humanos y los principios del derecho humanitario internacional. Los juicios políticos no pueden anular las normas fundamentales para la protección de los miembros más vulnerables de la sociedad. Acogemos con beneplácito la información brindada por las organizaciones no gubernamentales, que fortalecerá aún más el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, y exhortamos a incluir asesores en materia de protección de los niños en los mandatos de todas las futuras misiones de mantenimiento de la paz y, según corresponda, en las misiones políticas.

Cualquier medida adoptada por el Grupo de Trabajo en respuesta a las violaciones graves de los derechos de los niños debe verse respaldada por una aplicación eficaz. En este sentido, una opción es la ampliación del mandato del Grupo de Trabajo para que pueda recomendar medidas selectivas que incluyan, entre otras cosas, la aplicación de embargos de

armamentos, la suspensión de asistencia militar y la imposición de restricciones de viajes a particulares. Además, apoyamos la recomendación que figura en el informe del Secretario General de que el Consejo de Seguridad remita las violaciones de los derechos de los niños que competen a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional a esa Corte para su investigación y enjuiciamiento.

Liechtenstein ha participado activamente en la creación del mecanismo de las Naciones Unidas destinado a atender la grave situación de los niños afectados por los conflictos armados desde sus inicios. Como miembro del Grupo de amigos de los niños afectados por conflictos armados, seguiremos haciéndolo y esperamos que este debate público lleve a la ampliación del criterio para la inclusión de situaciones en el anexo I de los informes del Secretario General y mejore así la situación de los niños de todo el mundo que se encuentran en conflictos armados.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Bangladesh.

Sr. Islam (Bangladesh) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de mi Embajador, quien se ha visto demorado por un compromiso apremiante programado anteriormente.

El Consejo de Seguridad vuelve otra vez a la importante cuestión de los niños y los conflictos armados. La delegación de Bangladesh acoge con beneplácito esta oportunidad de participar en el debate. Agradezco al Secretario General su informe amplio y analítico sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757). Estamos de acuerdo con sus recomendaciones orientadas a la acción e instamos a su apropiada aplicación.

Encomiamos a las Naciones Unidas por su respuesta en todo el sistema a las necesidades de los niños afectados por la guerra. La Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, merece nuestro particular elogio por sus esfuerzos denodados en este sentido.

Nos sentimos alentados al ver que las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados han tenido algunos efectos positivos en el mejoramiento de la situación de los niños afectados por conflictos armados de todo el mundo. El mecanismo de supervisión y presentación de informes del Consejo

también merece encomio. En este contexto, reconocemos el cumplimiento de algunos países y partes en conflictos de las recomendaciones del Grupo de Trabajo e instamos a otros a que hagan lo mismo. No obstante, asegurar el cumplimiento de los agentes no estatales y grupos armados sigue siendo un gran desafío; debemos tratar de abordar esta cuestión en forma más resuelta.

Apoyamos la idea de utilizar asesores sobre la protección de los niños para que proporcionen una defensa y respuesta prontas para la protección de los niños a fin de incluir la protección de los niños en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Formulamos un llamamiento a las partes en conflicto pertinentes para que elaboren y ejecuten planes de acción concretos y ajustados a plazos, en estrecha colaboración con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con el fin de poner término y prevenir las violaciones y los abusos cometidos contra los niños y su reclutamiento y utilización en conflictos armados.

Es alentador observar que, como se indica en el informe del Secretario General, el fortalecimiento del marco institucional de las Naciones Unidas, el mecanismo estricto de supervisión y ejecución y el código de conducta han dado por resultado adelantos significativos en la prevención y la reducción de incidentes de explotación y abusos sexuales de niños por parte de miembros del personal de mantenimiento de la paz y otros miembros del personal de las Naciones Unidas. Consideramos que otros esfuerzos que se realizan en este sentido, como el fortalecimiento de la rendición de cuentas del personal uniformado de los contingentes y la integración del apoyo y la asistencia a las víctimas, en particular para los niños, en los programas pertinentes, contribuirán a mejorar aún más la situación.

Es preciso prestar una atención especial a la situación vulnerable de los niños en las sociedades que hayan atravesado por un conflicto. Mucho después de haberse acallado las armas, los niños siguen traumatizados y heridos en forma permanente a causa de la brutalidad de la guerra. Para que la paz se mantenga, esos niños deben ser rehabilitados con mayor eficacia y reintegrados en sus comunidades. La Comisión de Consolidación de la Paz debería estudiar esta cuestión en forma permanente mientras trabaja en la configuración específica de cualquier país.

Dado que el reclutamiento de niños por grupos armados está vinculado estrechamente con el desplazamiento interno y las cuestiones relacionadas con los refugiados, debería haber iniciativas interregionales y cooperación entre Estados vecinos, además de los esfuerzos de las Naciones Unidas para resolver el problema en forma integral. También nos preocupa el número creciente de niños detenidos por su presunta vinculación con grupos armados. Consideramos que a esos niños se les debería dar la protección jurídica correspondiente con arreglo a los regímenes de justicia de menores.

Está bien documentado que los niños son quienes más sufren con los regímenes de sanciones no regulados. El Consejo tiene el deber de asegurar que las sanciones no afecten a los inocentes. También es preciso atender en forma debida los problemas de los niños bajo ocupación extranjera.

No hay duda de que los niños son las víctimas más desafortunadas de un conflicto. A menudo la violencia queda grabada en su psiquis y con frecuencia se convierte en la única solución que conocen para obtener resarcimiento. Por consiguiente, las causas fundamentales de los conflictos deben ser encaradas con la debida perspectiva. Para evitar que las víctimas de hoy se conviertan en los delincuentes de mañana, se debe inculcar en cada niño los valores de una cultura de paz. Los esfuerzos de las Naciones Unidas deberían promover una cultura de paz a través de programas de educación para la paz y otros enfoques no violentos para la prevención y resolución de conflictos.

Cuando se les niega la protección de las instituciones tradicionales como la familia, se los despoja y se los enfrenta con la descomposición de la sociedad y el menoscabo de los valores y del estado de derecho, los niños afectados por conflictos armados sufren consecuencias negativas perdurables en su desarrollo. Las niñas son particularmente vulnerables a la explotación y la violencia sexuales. Instamos al Consejo de Seguridad a que movilice una respuesta internacional más coordinada, más comprometida y más fortalecida para promover aún más estos temas a fin de proteger mejor a nuestros niños contra la guerra. En calidad de Estado parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados, Bangladesh sigue comprometido a cumplir nuestra responsabilidad colectiva de asegurar una vida mejor

para nuestros niños, libre de la pobreza, la explotación y la violencia.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Benin.

Sr. Ehouzou (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Felicito cordialmente a su país, Panamá. Ha sido un día muy largo y aún no ha terminado. Pero ha valido la pena porque estamos tratando la causa de los niños, que son el futuro de nuestro planeta.

Hace tres años, en febrero de 2005, mi país, a cargo en ese entonces de la Presidencia del Consejo de Seguridad, organizó un debate público similar (véase S/PV.5129) para iniciar las negociaciones que dieron por resultado la aprobación de la resolución 1612 (2005). Para el debate de hoy, acojo con beneplácito las importantes contribuciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Bernard Kouchner; del Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Bélgica, Sr. Charles Michel y del Subsecretario de Estado y de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Vittorio Craxi. Su presencia otorga una mayor jerarquía a esta sesión del Consejo de Seguridad dedicada a los niños.

También desearía expresar el gran reconocimiento del Gobierno de Benin al Secretario General y a su Representante Especial, la Sra. Radhika Coomaraswamy, Secretaria General Adjunta, por el notable informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757). El informe es tan exhaustivo como informativo acerca de la gravedad de las violaciones de que son víctimas los niños, atrapados como están en un círculo vicioso de conflictos armados en países de todo el mundo.

También hemos podido apreciar, a través de los datos y análisis expuestos en el informe, los esfuerzos encomiables del sistema de las Naciones Unidas, en particular del UNICEF, representado hoy aquí por su Directora Ejecutiva, la Sra. Ann Veneman, para afrontar resueltamente las violaciones de los derechos de los niños en situaciones de conflicto y aumentar la presión contra sus autores a fin de forzarlos a que pongan fin a estas violaciones.

Acogemos con beneplácito en particular el examen eficaz, metódico y perseverante de la cuestión por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1612 (2005). Éste ofrece al Consejo de Seguridad un liderazgo

decidido y confirma la pertinencia de las razones que llevaron a su establecimiento.

También acogemos con beneplácito la movilización de la sociedad civil, que posibilita el fortalecimiento de la supervisión de las actividades de las fuerzas armadas nacionales y de grupos armados no estatales y de sus prácticas respecto de los niños en situaciones de conflicto. Asimismo, hemos tomado nota de la movilización en curso de los equipos especiales de vigilancia y de información que se esfuerzan por mantenerse al tanto de las violaciones de los derechos de los niños en los países en conflicto.

Mi delegación obtiene de este informe la idea de que el Consejo de Seguridad aún no ha convertido plenamente en hechos la necesidad de prestar igual atención a la cuestión de los niños en los conflictos armados, independientemente de si los países afectados figuran o no en su programa de trabajo. Esa es la única explicación que encuentra mi delegación al hecho de que el Grupo de Trabajo y la Representante Especial no dispongan de recursos suficientes para dar seguimiento a las situaciones en los países que no figuran en el programa de trabajo del Consejo.

En ese sentido, la gravedad de los hechos recogidos en el informe nos indica la necesidad no sólo de que se adopten disposiciones presupuestarias adecuadas para poner fin a una situación que penaliza a los niños de los países no incluidos, sino también la urgencia de que el Grupo de Trabajo del Consejo cuente con el mandato que le permita cumplir plenamente sus funciones relacionadas con la información que recibe del mecanismo de vigilancia y presentación de informes relativa a los niños y los conflictos armados.

La segunda observación que se desprende del examen de ese informe es que el Consejo de Seguridad aún no ha dado pruebas de toda la firmeza necesaria para que los violadores de los derechos de los niños en los países en situaciones de conflicto armado se plieguen a las normas internacionales. En este sentido, mi delegación considera que se deberían tomar medidas eficaces contra las partes que no cumplan las obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005), sobre todo en lo que respecta a la adopción de planes de acción para la cesación de las violaciones de los derechos de los niños en todos sus aspectos.

La justicia internacional, en particular la Corte Penal Internacional, debe también estar más activa que en el pasado a la hora de enjuiciar a las personas responsables del reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados o que cometan en su contra actos censurables en virtud del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. Aquí debo decir que acojo con beneplácito la cooperación que permitió el traslado a La Haya de los caudillos militares de la República Democrática del Congo que estaban siendo reclamados por la Corte. En este sentido, mi delegación, que desde 2005 viene planteando la cuestión de la modificación del nivel de calificación del reclutamiento y utilización de los niños soldados, se siente complacida al observar que una de las personas trasladadas ha sido acusada, además, de crímenes de lesa humanidad y no sólo de crímenes de guerra. No cabe duda de que los malos tratos impuestos a los niños soldados les deshumanizan hasta convertirlos en maquinarias de guerra o simplemente en lo que podríamos llamar vulgarmente, carne de cañón barata. Esto es algo muy triste y es, ni más ni menos, un crimen de lesa humanidad. Las personas responsables deben rendir cuenta ante la comunidad internacional.

La tercera observación de mi país es que la acción del Consejo de Seguridad ha apuntado mucho más a la desmovilización de los niños involucrados en los grupos armados. La cuestión fundamental de su rehabilitación y su reinserción en sus comunidades no parece haber recibido la atención que necesita. Ello puede constituir una causa para la reaparición de conflictos en los países afectados. Corresponde a la comunidad internacional encontrar los medios que garanticen un marco apropiado para la supervisión de los niños liberados por los grupos armados.

La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para poner fin a la utilización de la violación como arma de guerra. En este sentido, mi delegación acoge con agrado la aprobación de la resolución 62/134 sobre la eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, en especial en conflictos y situaciones similares, que fuera aprobada por la Asamblea General en diciembre de 2007.

La cuarta observación es que las Naciones Unidas deben redoblar sus esfuerzos para eliminar por completo de su personal la ignominia que constituye la explotación sexual de los niños en el marco de las

operaciones de mantenimiento de la paz. Los países que aportan contingentes deben asumir plenamente sus responsabilidades en cuanto a las medidas que se deben adoptar para garantizar la prevención de desviaciones de este tipo, desviaciones que deben ser castigadas con rigor. Desde otro punto de vista, las fuerzas internacionales y las fuerzas gubernamentales deben velar por un estricto respeto de sus normas para entablar combate a fin de evitar hechos que generan innumerables víctimas entre los niños y las poblaciones civiles que están encargadas de proteger.

Por otra parte, mi delegación se asocia plenamente a las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe y aboga a favor de que se les ponga en práctica de manera diligente para el bien de los niños, de quienes depende el futuro de los países en situaciones de conflicto, países que deben reencontrarse cuanto antes el camino de la paz.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Côte d'Ivoire.

Sr. Bailly (Côte d'Ivoire) (habla en francés): Sr. Presidente: Ante todo deseo felicitarlo por haber sido elegido para presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de febrero.

La delegación de Côte d'Ivoire, que tengo el honor de encabezar debido a la ausencia del Excmo. Sr. Ilahiri Djédjé, Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas, que se encuentra en una misión relacionada con la puesta en práctica del Acuerdo Político de Uagadugú, se complace en aportar su modesta contribución a este debate público de hoy sobre el tema de los niños y los conflictos armados.

La inestabilidad y los conflictos internos entrañan, en efecto, movimientos incontrolados de población. Los niños, ese segmento importante de la población vulnerable en nuestros países, en encuentran de repente abandonados a su suerte, algunas veces sin padres ni tutores y, por lo tanto, sin educación y sin salud. De ahí que seamos testigos del fenómeno de los niños soldados, ya sea como resultado de la voluntad de los propios niños, por una simple cuestión de supervivencia o debido al reclutamiento. En este último caso, en el informe del Secretario General (S/2007/757) se señala que el reclutamiento de niños y el desplazamiento interno de personas están estrechamente relacionados.

En este punto de mi intervención y en nombre de la delegación de Côte d'Ivoire, deseo encomiar al Secretario General Ban Ki-moon por haber comprendido tan bien la crisis de Côte d'Ivoire. Asimismo, y si me permite, deseo también celebrar la opinión positiva del Consejo de Seguridad, así como la cooperación de que ha hecho gala en la elaboración de resoluciones sobre Côte d'Ivoire, en particular en lo que concierne a la resolución 1795 (2008), aprobada hace poco, para no citar más de un ejemplo.

Cabe señalar, además, que en los países propensos a los conflictos armados, muchos niños y jóvenes padecen no sólo a las violencias vinculadas con la guerra sino también del efecto devastador del VIH/SIDA. Por consiguiente mi delegación acoge con agrado las acciones que lleva a cabo el UNICEF en todo el país. Esta felicitación también está dirigida a las instituciones de las Naciones Unidas, en particular, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), por la labor que despliegan sobre el terreno al aportar su contribución en lo que respecta a la protección de los niños.

Un país como el nuestro, que hizo de la paz su segunda religión, estuvo a punto de precipitarse en el horror de una guerra interminable. Felizmente, las partes de Côte d'Ivoire supieron ver la trampa en los conflictos armados y asumieron el firme compromiso de poner fin a esta situación para dedicarse a la lucha que verdaderamente vale la pena librar —la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo— y participar en el proceso encaminado a conquistar los objetivos de desarrollo del Milenio.

Frente al empeoramiento de la situación de los pasados cinco años, el Excmo. Sr. Laurent Gbagbo, el Jefe de Estado de Côte d'Ivoire, tomó la afortunada iniciativa de entablar diálogo directo con los ex rebeldes, lo que llevó al Acuerdo de Uagadugú, que fue hecho suyo por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Africana y el Consejo de Seguridad. Gracias a la aplicación del acuerdo y de las recomendaciones del Consejo de Seguridad, todos en el país se complacen en ver que ninguna de las partes en Côte d'Ivoire aparece en las listas contenidas en los anexos del informe del

Secretario General. No se han encontrado pruebas fehacientes del reclutamiento activo o de la utilización de niños por parte de grupos armados.

Así, mi Gobierno ha sido reconocido por todas sus acciones realizadas para proteger a los niños y tiene la intención, hoy más que nunca, de redoblar sus esfuerzos en esta esfera, de lo cual los miembros del Consejo pueden estar seguros. Mi delegación piensa que, como lo sugiere el Secretario General en su informe, deberían continuar sus labores los grupos de tareas de supervisión y presentación de informes, con el apoyo de una comisión de verificación, para garantizar que esta tendencia continúe.

El martes 5 de febrero de 2008 mi delegación tomó nota con interés del proyecto de conclusiones que aprobó el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Las conclusiones reflejan claramente el desarrollo cualitativo de la situación política en Côte d'Ivoire. Saludamos la estrecha cooperación en la cual participamos y alentamos al Grupo de Trabajo a continuar su noble misión sobre las situaciones alrededor del mundo que siguen siendo motivo de preocupación.

Complace también a mi delegación que, luego de la visita a nuestro país de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Sra. Radhika Coomaraswamy, no aparece más Côte d'Ivoire en la lista de países en los cuales se encuentran niños soldados. La Sra. Coomaraswamy merece los elogios de mi delegación por los métodos apropiados y convincentes de trabajo que ella empleó.

El Gobierno de Côte d'Ivoire está consciente de que el futuro de la nación depende de la calidad de su gente joven y por ello ha adoptado una serie de medidas concretas, entre las cuales se incluyen las siguientes. En noviembre de 2005, las Fuerzas Armadas Nacionales de Côte d'Ivoire elaboraron un plan de acción para poner fin al fenómeno de los niños soldados que habían combatido a su lado. Hoy, la integración de la población joven cae dentro del componente de "reintegración" de los programas de desarme, desmovilización y reintegración que se ejecutan en virtud del Acuerdo de Uagadugú. El programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración, que es supervisado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el

UNICEF, proporciona un plan de reintegración que está adaptado a las necesidades de las víctimas jóvenes del conflicto armado de nuestro país. El servicio cívico que se previó en el Acuerdo de Uagadugú acogerá a todas las personas jóvenes que se han familiarizado con el manejo de armas en la guerra. En agosto de 2007, el Presidente de la República firmó el decreto sobre la organización y funcionamiento del servicio cívico.

Por dichos motivos, mi delegación desea de nuevo solicitar a la comunidad internacional que ayude a Côte d'Ivoire a luchar contra la impunidad en todo nuestro territorio. Estamos conscientes de que la administración judicial de Côte d'Ivoire no ha cubierto la totalidad de nuestro territorio nacional desde que comenzó la crisis, el 19 de noviembre de 2002. Todos creemos que dado que las cortes, la policía y la gendarmería no se han desplegado de nuevo en zonas que fueron ocupadas anteriormente por las Forces Nouvelles, no sería apropiado hablar de impunidad o de orden público. De igual manera, el Gobierno de Côte d'Ivoire aún tiene la expectativa de contar con una exención de las Naciones Unidas con relación a las armas no letales que son esenciales para equipar a nuestros organismos de aplicación de la ley.

Côte d'Ivoire está ansioso de la paz y respeta los derechos humanos en general, y los derechos del niño en particular. Con la experiencia en el terreno que hemos ganado en cinco años de gestión de la crisis, nuestro país está a la disposición de la comunidad internacional para compartir nuestras vivencias extraordinarias, especialmente con países que aún tienen situaciones de conflicto armado.

Las partes en Côte d'Ivoire, bajo la dirección del Excmo. Sr. Presidente Laurent Gbagbo y el Primer Ministro Guillaume Soro, y bajo la mirada vigilante del Excmo. Sr. Presidente Blaise Compaoré, de Burkina Faso, a quien le manifestamos nuestra gratitud, se esfuerzan por sacar al país de la crisis, mediante la organización de elecciones dignas de crédito y transparentes. Esto favorece no solamente a nuestro país sino que también a toda la subregión del África occidental. Con ese objetivo, el Gobierno de Côte d'Ivoire acude a las Naciones Unidas para obtener mayor apoyo político, material y financiero que le ayude a desplegar de nuevo la administración general y la administración de la justicia, incluida en ésta la policía y la gendarmería, en las zonas que ocupaban anteriormente las Forces Nouvelles.

Para concluir, mi delegación hace un llamamiento urgente a las Naciones Unidas, y en particular al Consejo de Seguridad, para poner fin de manera permanente al fenómeno de los niños soldados, que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, ya sea por medio de la prevención o por medio del tratamiento eficaz de las crisis que surgen en todas partes del mundo.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Nigeria.

Sr. Akindele (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Nigeria lo felicita por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad, con la confianza de que sus excelentes cualidades lo colocarán en muy buena posición para conducir al Consejo en sus agobiantes tareas y producir resultados fructíferos durante el mes de febrero.

Quiero también expresar nuestra más sincera gratitud al Secretario General por su informe tan completo y minucioso sobre la situación de los niños que sufren las repercusiones de los conflictos armados (S/2007/757), incluidos en el mismo el contenido y el tenor de sus anexos I y II. También aplaudimos las labores de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y de la Directora Ejecutiva del UNICEF, así como las de todos los organismos que participan en esta esfera de actividades.

Mi delegación destaca los elementos clave del informe, que se relacionan, entre otros, al hecho de que se han logrado algunos progresos en la aplicación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes; la elaboración y la ejecución de los planes de acción; la incorporación de la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; y el cumplimiento de poner fin al reclutamiento y la explotación de los niños, a la violación y otros tipos de violencia sexual, a los secuestros, a la negación de ayuda humanitaria y acceso a los niños, y a la ausencia del respeto del estado de derecho por algunas partes en los conflictos armados.

En verdad, mi delegación está llena de alegría al observar que durante el período del informe se han registrado un modesto progreso y algunos hechos positivos, que consisten en que en algunos casos no ha habido nuevos reclutamientos de niños y en que se han adoptado algunas medidas para lograr la liberación de

niños de las manos de ciertas fuerzas armadas y llevarlos a su rehabilitación. Otras medidas positivas incluyen los programas de desarme, desmovilización y reintegración para los niños, así como investigaciones en casos de abuso de los derechos de los niños.

No obstante, observamos que todavía existe mucho trabajo por hacer, ya que no se han abatido las violaciones de los derechos de los niños que son atrapados en situaciones de conflictos armados ni las violaciones del derecho internacional humanitario. A este respecto, mi delegación es de la opinión de que no corresponde a la comunidad internacional darse un respiro, sino más bien dedicarse de nuevo a lograr un compromiso mayor para terminar con la impunidad de aquellos que abusan los derechos de los niños. ¿No es realmente el momento oportuno para que la comunidad internacional aborde la cuestión del abuso de los derechos de los niños desde la perspectiva de la prevención, en vez de atacar sus efectos? Un bien articulado mecanismo o marco de prevención de conflictos no solamente evitaría que la comunidad internacional sea llamada, una y otra vez, para tratar los enconados conflictos, que siguen ocurriendo en situaciones de pobreza, marginación, exclusión política y económica, impunidad, anarquía, injusticia y otras, sino que podría, de hecho, allanar el camino para encontrar una solución duradera a los mismos.

Por consiguiente, mi delegación cree que el diálogo eficaz, las medidas de alivio de la pobreza, la asistencia técnica, la inclusión política y económica y las medidas para atacar las causas fundamentales de los conflictos deberían marchar paralelamente con las recomendaciones pertinentes que están contenidas en el informe del Secretario General.

Con respecto a la gestión de conflictos, exhortamos a que se preste mucha atención a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, que tienden a alimentar los conflictos, especialmente en los países en desarrollo. El caso del África occidental sale a colación y esa es la razón por la cual la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) encontró oportuno firmar en Abuja, el 14 de junio de 2004, la Convención sobre armas pequeñas y ligeras.

Mi delegación hace suyas sin reservas las recomendaciones del Secretario General sobre el papel de la Corte Penal Internacional con relación a las

violaciones de los derechos del niño que estén dentro de su ámbito de competencia y jurisdicción.

Nigeria considera que es prioritaria la promoción y protección de los derechos del niño y, de hecho, ha realizado progresos notables para adaptar la Convención sobre los Derechos del Niño a las leyes nacionales. De hecho, a la fecha, 17 estados de la Federación, como mínimo, han aprobado la Ley de los Derechos del Niño de Nigeria, la cual entró en vigor en 2003. El compromiso de Nigeria es inquebrantable con respecto a la aplicación plena de todos los instrumentos jurídicos que se relacionen con los derechos del niño. Esto, desde luego, incluye la reciente declaración de la reunión plenaria conmemorativa de alto nivel dedicada al seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (resolución 62/88 de la Asamblea General).

Para finalizar, con el propósito de fortalecer más los logros modestos pero notables que se han logrado en la protección de los niños, particularmente en los conflictos armados, y avanzar hacia el objetivo de poner fin a la impunidad y llevar ante la justicia a los violadores de los derechos de los niños, exhortamos a los Estados que todavía no lo han hecho a ratificar y aplicar las diversas convenciones y protocolos que garantizan la seguridad, la protección, la promoción y la adhesión continua a los derechos de los niños en todas las situaciones, particularmente en los conflictos armados.

De igual manera, exhortamos a todos los organismos y partes interesadas pertinentes a que presten la atención necesaria a la rehabilitación, asistencia técnica, formación de capacidades, programas de reinserción y otros desafíos después de los conflictos, con el objetivo de garantizar el desarrollo adecuado de los niños en paz, amor y progreso, lejos de las situaciones destructivas de los conflictos. Creemos que el mundo será un mejor lugar si le prestamos atención seria y comprometida a este toque de rebato.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Rwanda.

Sr. Nsengimana (Rwanda) (habla en francés): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita por asumir su país la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de febrero. Le agradecemos haber programado este debate sobre los niños y los conflictos armados. Mi delegación también acoge con beneplácito la

participación de personas que han viajado para participar en esta sesión, como el Excmo. Sr. Samuel Lewis-Navarro, Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá; el Excmo. Sr. Bernard Kouchner, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia; el Excmo. Sr. Charles Michel, Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Bélgica; y el Excmo. Sr. Vittorio Craxi, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Italia.

Mi delegación da las gracias al Secretario General por su informe (S/2007/757). Agradecemos también su presentación a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Damos las gracias a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, y a la Sra. Jo Becker, Representante de Watchlist on Children and Armed Conflict, por sus respectivas declaraciones, que son muy útiles para lograr un buen entendimiento de la materia.

A Rwanda le preocupa profundamente el bienestar de los niños, no solamente en Rwanda sino también en la región de los Grandes Lagos y en el mundo, en general. Así, acogemos con beneplácito los progresos alcanzados, según consta en el informe del Secretario General. También nos preocupa profundamente tomar nota de la escala todavía considerable en que se manifiesta el flagelo de la utilización de los niños en los conflictos armados y la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños y las mujeres en las zonas de conflicto. Mi delegación agradece a las Naciones Unidas y a otros agentes los progresos alcanzados y acoge con satisfacción las recomendaciones que se han hecho.

Cuando mi delegación habla de los niños en los conflictos armados y de la violación y la violencia sexual que se comete contra los niños y las mujeres en las zonas de conflicto, hablamos con base en nuestra experiencia, ya que sufrimos el flagelo durante el genocidio de 1994. Después de que el genocidio se detuvo, mi Gobierno se propuso como objetivos primordiales de su política la desmovilización de los niños soldados y la lucha contra la violación y la violencia sexual. Saludamos los resultados logrados, lo que significa no solamente que ya no hayan niños soldados en Rwanda y que la lucha contra la violación y la violencia sexual haya reducido grandemente la escala de dicho flagelo, sino también que está en vigor una política vigorosa para la protección y el adelanto

de las mujeres y que se han aprobado leyes que promueven los derechos de los niños y las mujeres y que castigan severamente a quienes violan dichos derechos.

Con relación al reclutamiento de los niños que fuerzas armadas realizan en la parte oriental de la República Democrática del Congo y a las violaciones y actos de violencia sexual que ahí se cometen, mi delegación deplora profundamente la situación y hace todo lo que está en su poder para contribuir a la solución de la misma. No obstante, mi delegación quisiera llamar a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que la solución real descansa en la solución del problema que está en la raíz de este mal: el desarme y la repatriación de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y las ex-FAR y las milicias Interahamwe, las cuales, luego de cometer genocidio en Rwanda en 1994, han continuado sus tareas asesinas en los Kivu. La población amenazada encontró refugio en Rwanda hace 10 años y las fuerzas genocidas siguen ocupando la tierra, cuyos propietarios languidecen en los campamentos de refugiados en Rwanda y países fronterizos. Esas fuerzas genocidas utilizan masivamente a los niños soldados y violan a las niñas y mujeres jóvenes congoleñas. Eso fue planteado claramente en el informe del Secretario General Adjunto John Holmes. Esas fuerzas continúan amenazando a Rwanda, en donde todavía desean finalizar su sucia tarea de genocidio.

Mi delegación encuentra que la manera más apropiada de liberar a los niños y mujeres en la parte oriental de la República Democrática del Congo de los flagelos que el informe del Secretario General describe es por medio de la liberación de la región de las fuerzas genocidas que han decidido establecer su residencia ahí y que viven abiertamente, bajo las narices del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional en su conjunto. Resulta esencial que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, en cooperación con los países interesados, dé prioridad a este asunto. Así se defendería la causa de los niños y se respondería a las expectativas del comunicado de Nairobi y a las conclusiones de la Conferencia de Goma, de enero de 2008.

El Presidente: Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento del séptimo informe del Secretario General (S/2007/757) sobre los niños y los conflictos armados, así como de los acontecimientos positivos y los retos pendientes respecto de la aplicación de la resolución 1612 (2005), que se señalan en el informe.

El Consejo de Seguridad, reiterando que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, reafirma su compromiso de abordar las amplias repercusiones de los conflictos armados en los niños, su determinación de asegurar que se respeten y apliquen la resolución 1612 (2005) y todas sus resoluciones anteriores sobre los niños y los conflictos armados, así como otras normas y criterios internacionales sobre la protección de los niños afectados por conflictos armados.

En tal sentido, el Consejo de Seguridad subraya la necesidad de adoptar una estrategia amplia de prevención de conflictos que aborde de manera integral las causas fundamentales de los conflictos armados a fin de proteger mejor a los niños a largo plazo, incluso mediante la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la reconciliación nacional, la buena gobernanza, la democracia, el estado de derecho y el respeto y la protección de los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad reitera la responsabilidad principal que los gobiernos nacionales tienen de prestar protección y socorro eficaces a todos los niños afectados por conflictos armados, y alienta a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a que aumenten su cooperación y coordinación, con espíritu de colaboración.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia del acceso pleno, seguro e irrestricto del personal humanitario y los bienes de socorro y de la asistencia humanitaria a todos los niños afectados por conflictos armados, y destaca la importancia que, en el marco de la asistencia humanitaria, tiene para todos que se defiendan y respeten los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

El Consejo de Seguridad insta a que el mecanismo de supervisión y presentación de

informes mencionado en el párrafo 3 de su resolución 1612 (2005) se ponga en marcha plenamente en todas las situaciones de conflicto armado que se indican en los anexos del informe del Secretario General (S/2007/757).

En tal sentido, el Consejo de Seguridad reitera que el mecanismo debe seguir reuniendo y suministrando información oportuna, objetiva, exacta y fiable sobre las violaciones y los abusos cometidos contra los niños afectados por conflictos armados, y que debe funcionar con la participación y cooperación de los gobiernos nacionales y los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y de la sociedad civil, incluso a nivel de los países.

El Consejo de Seguridad encomia la labor llevada a cabo por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, incluidas sus actividades sobre el terreno en situaciones de conflicto armado.

El Consejo de Seguridad encomia también la labor llevada a cabo por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y los asesores de protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas, en cooperación con otras entidades competentes de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad acoge complacido la sostenida actividad de su Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, según se señala, entre otros, en el último informe de su Presidente (S/2007/428), y lo invita a seguir aprobando conclusiones y proponiendo recomendaciones eficaces para que el Consejo las examine y, cuando proceda, las aplique, incluso mediante los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad seguirá considerando la posibilidad de incluir o aumentar la presencia de asesores de protección de menores en los mandatos de todas las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas pertinentes de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad recalca enérgicamente la necesidad de poner fin a la

impunidad de las violaciones y los abusos perpetrados contra niños en conflictos armados y, en tal sentido, acoge complacido el hecho de que varios sospechosos de haber cometido ese tipo de delitos hayan sido llevados a comparecer ante la justicia por cortes y tribunales nacionales, internacionales y 'mixtos'.

El Consejo de Seguridad reconoce que la aplicación de su resolución 1612 (2005) ya ha generado progresos, lo que ha dado lugar a la liberación y reintegración de niños en sus familias y comunidades, y a un diálogo más sistemático entre los equipos de tareas de las Naciones Unidas en los países y las partes en los conflictos armados respecto de la puesta en práctica de planes de acción con plazos.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad condena enérgicamente el hecho de que se sigan reclutando y utilizando niños en conflictos armados en contravención de las normas aplicables del derecho internacional, así como el asesinato y la mutilación de niños, las violaciones y otros tipos de violencia sexual, los secuestros, la denegación de acceso humanitario a los niños y los ataques contra escuelas y hospitales por las partes en los conflictos armados.

Preocupa al Consejo de Seguridad el uso generalizado y sistemático de la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, en particular las niñas, en situaciones de conflicto armado, y exhorta a todas las partes en los conflictos armados a que tomen medidas especiales para proteger a niñas y niños contra la violencia sexual y basada en el género, particularmente la violación, en situaciones de conflicto armado.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el hecho de que los civiles, en particular los niños, sigan siendo la gran mayoría de las víctimas de actos de violencia cometidos por las partes en los conflictos armados, incluidos asesinatos y mutilaciones deliberados, y un uso indiscriminado y excesivo de la fuerza en contravención del derecho internacional aplicable. El Consejo condena esos actos y exige que tales partes pongan fin de inmediato a ese tipo de prácticas.

Preocupa seriamente al Consejo de Seguridad el persistente incumplimiento por las partes en los conflictos armados de sus resoluciones sobre los niños y los conflictos armados que se señala en los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes, incluso partes a quienes se han dirigido solicitudes precisas, inmediatas e inequívocas. El Consejo de Seguridad, recordando la declaración de su Presidencia S/PRST/2006/48, formulada el 28 de noviembre de 2006, reafirma su intención de utilizar todos los instrumentos que le ofrece su resolución 1612 (2005).

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a las partes en los conflictos armados indicadas en los anexos del informe del Secretario General (S/2007/757) que todavía no lo hayan hecho a que preparen y pongan en práctica, sin más demoras, planes de acción concretos y con plazos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en contravención de las normas aplicables del derecho internacional, y a que aborden todas las violaciones y abusos contra los niños en estrecha cooperación con la Representante Especial del Secretario General, así como con el UNICEF y los equipos de tareas de las Naciones Unidas en los países que se encargan de la supervisión y presentación de informes.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por las bajas que entre los niños causa el uso indiscriminado de minas terrestres y municiones de racimo en los conflictos armados y, a este respecto, exhorta a todas las partes en los conflictos armados a que desistan de esa práctica.

A fin de seguir reforzando el marco integral de protección de los niños en los conflictos armados, teniendo en cuenta la naturaleza cambiante de los conflictos armados y las cuestiones planteadas por el Secretario General en su informe, el Consejo de Seguridad expresa su voluntad de examinar las disposiciones pertinentes de sus resoluciones sobre los niños y los conflictos armados a la luz de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005), con miras a seguir aumentando la eficacia de sus medidas.

El Consejo de Seguridad reconoce que es necesario prestar mayor atención a la

reintegración y rehabilitación de los niños vinculados a fuerzas armadas y grupos armados y, en tal sentido, invita a todas las partes interesadas, entre ellas los Estados Miembros, las organizaciones regionales, la Secretaría y demás entidades competentes de las Naciones Unidas, como el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las instituciones financieras internacionales, incluido el Banco Mundial, así como la sociedad civil, a que mejoren el intercambio de información sobre sus programas y mejores prácticas, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes del derecho internacional, las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, así como los “Compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados”, y aseguren que se cuente con recursos y financiación adecuados para prestar apoyo a las estrategias o los planes de acción nacionales en la esfera de la protección y el bienestar de los niños, y a programas comunitarios, con miras a asegurar la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de su respuesta programática a la liberación, rehabilitación y reintegración de todos los niños vinculados a fuerzas armadas y grupos armados.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que presente su próximo informe sobre la aplicación de sus resoluciones relativas a los niños y los conflictos armados a más tardar en mayo de 2009.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/6.

Habida cuenta de que no hay más oradores inscritos en la lista, el Consejo de Seguridad ha

concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Antes de levantar la sesión, permítaseme agradecer una vez más la difícil y relevante labor que sobre los niños y los conflictos armados llevan a cabo la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos

armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y las organizaciones no gubernamentales. Igualmente, quiero reconocer a Francia su liderazgo en este tema y agradecer a todos y cada uno de los Estados Miembros que han participado en este importante debate. Por último, agradezco a los traductores su paciencia y dedicación.

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.